



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 45

Bogotá, D. C., miércoles 5 de febrero de 2003

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 41 de la sesión extraordinaria del día miércoles 18 de diciembre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Samuel Moreno Rojas, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

#### Sesiones Extraordinarias

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Ariza Orozco Aníbal José  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorochó Jesús Antonio  
Blél Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Camacho Bautista José Rafael  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Angela Victoria  
Conde Romero José  
Consuegra Bolívar José  
Córdoba Ruiz Piedad  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuello Daza Bladimiro  
Chamorro Cruz Jimmy  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Jimeno Manuel Antonio  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
Gaviria Díaz Carlos  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gnecco Arregocés Flor M.  
Gómez Celis Jorge  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan

González Bustos Juan Manuel  
González Díaz Andrés  
González Rodríguez José David  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Hernández Hernández José Eduardo  
Hincapié Silva César  
Holguín Sardi Carlos  
Hoyos Montoya Bernardo  
Huertas Cerro Aquiles Arturo  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jumi Tapias Gerardo Antonio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro  
Maloof Cusé Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Mattos Barrero Carlos José  
Mejía Marulanda María Isabel  
Merlano Fernández Jairo Enrique  
Mesa Betancour José Ignacio  
Moreno de Caro Carlos  
Moreno Piraquive Alexandra  
Moreno Rojas Samuel

Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Navarro Wolff Antonio  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Millán Guillermo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Mayork Freddy William  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Vivius Alvaro  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán

Uribe Escobar Mario  
 Vega Montoya Amparo  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José M.  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.  
 Dejan de asistir con excusa los honorables  
 Senadores:  
 Builes Correa Humberto de Jesús  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Vargas Lleras Germán.  
 18.XII.2002.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Luis Alfredo:

Por medio de la presente me permito presentar a usted y a todos los miembros del honorable Senado de la República, mis excusas por no poderlos acompañar a la sesión plenaria que se realizará el día de hoy miércoles 18 de diciembre de los corrientes, debido a que se me presentó una calamidad doméstica y tuve que trasladarme a la ciudad de Medellín de carácter urgente.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

*Humberto Builes Correa,*  
 Senador de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 2002

Señor

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ref.: Excusa

Comedidamente, manifiesto mi excusa para asistir a la sesión plenaria del día de hoy por deber atender compromisos de la Dirección Nacional Liberal con el seor Presidente de la República.

Cordialmente,

*Rodrigo Rivera.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2002

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Senador de la República

Ciudad

Distinguido Senador:

Hemos recibido su solicitud de fecha diciembre 6 del año en curso por medio de la cual solicita permiso para no asistir a las sesiones de plenarias del Senado de la República los días comprendidos entre el 17 al 19 de diciembre, por cuanto estará fuera del país atendiendo asuntos de carácter familiar. Sobre el particular quiero comunicarle a usted que su petición fue considerada y aceptada.

En consecuencia se procederá a dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

*Emilio Otero Dajud,*

Secretario General Senado de la República.

c.c. Relatoria, Comisión de Acreditación Documental, hoja de vida.

\* \* \*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Siendo las 11:35 a.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día

**ORDEN DEL DIA**

Sesiones Extraordinarias del 17 de diciembre al 23 de diciembre de 2002, convocadas por el señor Presidente de la República, mediante Decreto número 3075 de diciembre 16 de 2002.

Para la sesión extraordinaria del día miércoles 18 de diciembre de 2002.

Hora 10:00 a.m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación de las actas números: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25, 26, 27 de noviembre; 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 16 y 17 de diciembre, Extraordinaria de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso número ... de 2002.**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

\* \* \*

**Informes de Mediación**

\* \* \*

**Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.**

Para aprobar informe de conciliación

**Proyecto de ley número 116 de 2002 Senado, 81 de 2002 Cámara, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.**

Para aprobar informe de conciliación

**Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Para aprobar informe de conciliación

**Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (Acumulado 07 de 2002 Senado), por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002. Ponencia para primer debate publicada en las Gacetas del Congreso números 444 y 471 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2002. Autor: señor Ministro de Salud (Encargado) de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Juan Luis Londoño de la Cuesta* y honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 279 de 2002 Senado, 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Darío Salazar Cruz, Camilo Sánchez Ortega, Mario Salomón Náder Muskus, Omar Yepes Alzate, Jaime Dussán Calderón, Carlos Armando García Orjuela, Gabriel Zapata Correa y José Rafael Camacho Bautista*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 569 de 2002. Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

#### II

**Consideración y aprobación de las actas números: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25, 26, 27 de noviembre; 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13 y 16; 17 de diciembre (extraordinarias) de 2002, publicadas en la *Gaceta del Congreso* número... de 2002.**

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas en la *Gaceta del Congreso*.

#### III

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

#### Informes de Mediación

**Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.**

Para aprobar informe de conciliación.

**Proyecto de ley número 116 de 2002 Senado, 81 de 2002 Cámara, por medio del cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.**

Para aprobar informe de conciliación.

**Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Para aprobar informe de conciliación.

Por Secretaría se informa que los informes de Mediación mencionados, no han sido radicados en Secretaría.

La Presidencia aplaza la discusión, hasta tanto sean radicados en Secretaría.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (Acumulado 07 de 2002 Senado), por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.**

Por Secretaría se informa que la proposición positiva conque termina la ponencia ya fue aprobada, que está pendiente de aprobar el articulado del proyecto. La discusión se encuentra abierta.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores. Yo voy a hacer algunas reflexiones en torno a la reforma laboral para plantear que algunos artículos los estaré votando positivamente, otros los estaré votando negativamente, he planteado unas proposiciones supresivas y en algunos otros estaré planteando una modificaciones. Como ayer intervine sobre cuatro artículos, mi propósito no es cansarlos sobre esos cuatro artículos que ayer toqué, voy a tocar el resto del articulado. Sobre el tema del subsidio familiar, en una exposición anterior yo señalaba cómo el tema de la generación de empleo y el subsidio al desempleo prácticamente se está cargando sobre los hombros de los trabajadores, porque aquí no hay el concurso de grandes empresas multinacionales o de grandes empresas nacionales; pero lo que más me extraña es la ausencia del Gobierno en el tema de la generación de empleo.

El Gobierno no está colocando 5 centavos, yo tengo una proposición modificatoria en relación con el artículo 2º, para que se incluya por lo menos algún dinero de parte del Estado porque los recursos que el Gobierno dice colocar son recursos inciertos, tal como yo lo expuse anteriormente; es decir, son recursos de Ley 715, que todos sabemos que no están alcanzando para las entidades territoriales. Decía entonces, que el tema de la generación de empleo y del subsidio al desempleo se está cargando sobre los hombros de los trabajadores. ¿De qué manera? Si se da el acuerdo, si se cristaliza el acuerdo, que hizo el partido liberal por conducto de la Senadora Piedad Córdoba, estaríamos salvando en esta reforma a los trabajadores que ganen entre 3 y 4 salarios mínimos, que a la luz de la reforma se les quería quitar el derecho al subsidio familiar en dinero, pero se sigue eliminando el derecho de subsidio familiar para todos los hijos mayores de 18 años que se encuentren estudiando; por tanto, yo preferiría, que en relación con el artículo 3º, que hace unas modificaciones en torno a quiénes son beneficiarios de subsidio familiar, preferiría que se dejaran las regulaciones de la Ley 21 de 1982, que son unas regulaciones que han venido funcionando muy bien, que están ajustadas al propósito de beneficiar tanto con un subsidio en dinero como en subsidio familiar en especie o en servicios a esos beneficiarios que se detallan allí.

Si soy derrotado en esa pretensión, pues obviamente tendré que votar positivamente los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11, que se refieren a "apoyo para la generación de empleo a través de microcréditos y el subsidio a desempleados". Pero tengo que decir, honorables Senadores, que eso va a ser una cosa muy pequeña lo que se puede apoyar la generación de empleos con esos escasos recursos que salen, que van a salir de subsidio familiar y aquí prácticamente nos vamos a quedar en un plano de demagogia de que esta es la Reforma, la gran Reforma para la empleabilidad y para apoyar a los desempleados, máxime si tenemos en cuenta que nosotros habíamos calculado, que por esa vía del sacrificio del

subsidio familiar ingresarían ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000) para el año 2003, pero si hoy se quita el subsidio familiar entre 3 y 4 salarios se elimina eso o mejor si se conserva el derecho de subsidio familiar para trabajadores que ganen entre 3 y 4 salarios mínimos, pues la suma va a ser sumamente inferior, yo había calculado que, tal como está el reparto de esa plata para generación de empleo, subsidio a desempleo y capacitación, solamente se iría a alcanzar a cubrir al 3.2% de los desempleados con un subsidio monetario de setenta y cinco mil (\$75.000) pesos mensuales, durante 6 meses. Entonces, eso, yo me imagino a los desempleados haciendo cola para recibir ese subsidio y terminar engañados porque no van a alcanzar a recibir esos subsidios, tal como le ocurre hoy a mucha gente que cuando sale un aviso de prensa para convocatoria a concurso para un indeterminado empleo la gente termina es absolutamente defraudada por las grandes colas y las pocas posibilidades de oferta de trabajo que hay.

Hay un artículo relativo a la capacitación laboral por parte del SENA, a ese artículo me voy a oponer honorables Senadores, porque más adelante vamos a ver cómo se le están quitando recursos al SENA: a través de unos apoyos para generación de empleos, a través de vinculación de estudiantes, se exoneran de las parafiscalidades y además, ahora se le recarga esta función, esta función de capacitación; me parece que si nosotros le estamos quitando recursos y le estamos colocando más funciones al SENA, pues simplemente lo vamos a asfixiar por sobrecarga funcional y asfixia económica.

El régimen de aportes para SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, va a generar una exoneración muy grande. Se dice, que las Empresas que contraten por ejemplo, personal que estuvieran detenidas y que después el patrono lo contrate, lo siga contratando, o los reinsertados, o los discapacitados, o jóvenes entre 16 y 25 años, o mayores de 50 años, o cabezas de hogar; todas aquellas empresas que desarrollen, que tengan como objeto misional una función que le preste un servicio a la comunidad, que es la tronera más grande, que yo veo ahí, van a quedar exonerados de pagar parafiscales.

Y entonces, honorables Senadores, ahí está muy comprometida la vida del SENA, del ICBF y de las mismas Cajas de Compensación Familiar, no es posible, que so pretexto de generar empleo, estemos acabando con entidades tan importantes como estas. El SENA está catalogado como la universidad de los pobres, eso yo lo aprendí aquí en este Congreso y me he dado cuenta de que es una realidad, es la posibilidad que tienen muchos jóvenes pobres que no acceden a la educación media, que no acceden a la educación universitaria, porque sus padres quedaron desempleados y la única posibilidad que tienen de capacitarse en un arte, en un oficio, es el SENA; y lo mismo van a quedar muy comprometidos los servicios que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los hogares infantiles, los planes nutricionales. Yo sí creo, que si nosotros tenemos en estima esas funciones que constituyen una parte esencial en la construcción del núcleo social del Estado de Derecho, tenemos que no votar esto, porque vamos a marchitar demasiado estas entidades. Sobre todo el tema de las Cajas de Compensación familiar, sobre el tema de las Cajas de Compensación Familiar, también se le están colocando mayores funciones y por el contrario se le están quitando recursos por la vía de la exoneración de la parafiscalidad a la que me he referido ya. Hay unos temas importantes honorables senadores, yo los considero importantes, los valoré mucho, como son los relativos a la liquidación de Cajas, gastos de administración, regímenes de afiliación voluntaria para expansión de cobertura, el régimen de vigilancia, régimen de transparencia, manejo de conflictos de interés y funciones y facultades de la Superintendencia de Subsidio Familiar, me parece que apuntan a que las Cajas de Compensación Familiar funcionen mejor, a que haya más transparencia, a que haya realmente focalización de los servicios en la gente que más lo necesite, y esos artículos me parecen importantes, y los voy a votar positivamente.

Hay un artículo que para mí es muy problemático en relación con las Cajas de Compensación Familiar, es aquel que nos está indicando, que la representación de los trabajadores en las Cajas de Compensación Familiar quedará diferida al Ministerio de Trabajo, de ternas que envíen las Centrales obreras. Eso me parece que es un artículo inadecuado, que vulnera la autonomía sindical de las Centrales Obreras, hoy en la

legislación las centrales obreras pueden nombrar directamente los representantes en esas cajas de compensación familiar y me parece que es golpear al sindicalismo en Colombia, que ya está bastante marchitado por muchísimas realidades de la globalización y de la desregulación de las relaciones laborales. El tema de la extensión de la jornada diurna de trabajo. Advertí en las Comisiones que allí en ese artículo lo que antes nosotros conocíamos como jornada diurna de trabajo, ahora la pasan, la denominan jornada ordinaria; tal vez para que no se critique la extensión de día hasta las 10 de la noche, me parece un simple eufemismo, pero se van a generar una serie de problemas en la interpretación del Código Sustantivo del Trabajo porque en el Código Sustantivo de Trabajo por jornada ordinaria es, o es la legal o es la que pacten las partes. Y por el contrario jornada diurna y nocturna obedece a la modalidad en que se puede trabajar esa jornada ordinaria. Ordinario es lo opuesto a trabajo extra, entonces se va a generar una serie de problemas, los ponentes no me quisieron poner cuidado en torno a eso, pero va a generar muchísimos líos de interpretación. Y por supuesto, de fondo yo no estoy de acuerdo con ese artículo porque significa, que los trabajadores que vayan a laborar entre las 6 de la tarde y a las 10 de la noche, con la extensión de esa jornada, pues pierdan la posibilidad de tener el recargo del 35% por el trabajo nocturno, hoy el trabajo nocturno se remunera con un recargo del 35%. Ese artículo lo estaremos votando negativamente.

El tema del trabajo dominical y festivo, reconozco aquí la labor de algunos parlamentarios de la bancada uribista, la Senadora Flor Gnecco, la Senadora Ángela Cogollo, que en un momento determinado se dieron cuenta que esta reforma viene muy dura contra los trabajadores, muy dura, y en un momento determinado ellos plantearon una proposición para que no se eliminara el recargo por trabajos dominicales y festivos, que es hoy del cien por cien, sino para que ese recargo quedara en el 75%. Yo reconozco ese asomo de sensibilidad de ellos para con los trabajadores, pero no sigo contento, el trabajo en dominicales y festivos debe seguirse remunerando, para mí, con el cien por cien y por eso estoy planteando una proposición supresiva de ese artículo. Respecto a la terminación unilateral del contrato sin justa causa, honorables Senadores, me sonó demasiado extraña la forma como el Ministro de Trabajo razona, él dice que para generar estabilidad en el trabajo hay que disminuir las indemnizaciones por las terminaciones de los contratos sin justa causa; cuando yo pienso lo contrario y la lógica formal le indica a uno todo lo contrario, para que uno pueda fortalecer la estabilidad del trabajo, uno tiene que colocar indemnizaciones altas, para que eso le duela al patrono.

Pero además, quiero hacer esta reflexión honorables Senadores y Senadoras, quiero hacer esta reflexión, para mí la terminación del contrato de trabajo sin justa causa, debería eliminarse de la legislación laboral. Y debería eliminarse de la legislación laboral, bajo el siguiente escenario constitucional:

El artículo 25 de la Carta, honorables Senadores, nos indica, que el trabajo debe deprecarse en condiciones dignas y justas. Si el trabajo debe enfocarse de estas dos cualidades preponderantes, pues lo injusto no puede caber en la relación laboral o en la terminación de la relación laboral, así de sencillo, pero además por otra potísima razón, es: porque en el artículo 53 de la Carta se indica, que la estabilidad es uno de los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral. Entonces si nosotros atamos el artículo 53 de la Constitución que nos indica que uno de los principios es la estabilidad del trabajador y lo combinamos con el artículo 25 constitucional, que dice: que el trabajo debe generarse en condiciones dignas y justas; la terminación del contrato de trabajo sin justa causa, o sea injusto el despido, no debe caber en el escenario del Código Sustantivo del Trabajo, por eso yo creo que nosotros deberíamos era haber derogado el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, que permite la terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa. Ese artículo por supuesto, lo voy a votar entonces en contra.

La indemnización por falta de pago. Hoy el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, si a la terminación de la relación laboral, el patrono no paga al trabajador los salarios y las prestaciones debidas, debe pagar una indemnización que se llama indemnización moratoria o que comúnmente la gente conoce como brazos caídos, equivalente a un día de salario por cada día de retardo; esa indemnización originalmente se estaba colocando, entonces la van a encontrar allí en el texto aprobado por

Comisiones Séptimas en 6 meses, es decir si el patrono no paga, entonces durante los primeros 6 meses deberá pagar una indemnización moratoria de un día de salario por cada día de retardo y después de los 6 meses simplemente colocan intereses de mora, intereses moratorios los que regula la Superintendencia Bancaria; a mí me parece que esto es abrirle la compuerta a que muchos patronos, no todos, porque ahí uno tiene que reconocer que hay patronos que son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones para con los trabajadores, pero otros son demasiado tramposos, eso es abrirle entonces el campo a la trampa patronal para que se quede con los salarios y con las prestaciones sociales de los trabajadores. Y eso es demasiado injusto honorables Senadores, demasiado injusto, porque el trabajador concurre al mercado laboral justamente, para ganarse un salario y para poder supervivir, poder satisfacer sus necesidades básicas fundamentales de educación, de salud, etcétera, etcétera, entonces aquí se está abriendo una compuerta para que muchos patronos se queden con los salarios y las prestaciones sociales de los trabajadores, por eso en relación con ese artículo que viene propuesto por los ponentes, plantearía una proposición supresiva.

El tema del contrato de aprendizaje, ustedes empiezan a ver honorables Senadores a partir del artículo 33, allí se denomina relación de aprendizaje y en ese tema de relación de aprendizaje lo que quería el ponente originalmente era, pasar el contrato de aprendizaje, que hoy está catalogado como un contrato laboral de naturaleza especial pasarlo al Código Civil; es decir: Deslaborizar el contrato de aprendizaje. Al pasarlo al Código Civil, honorables Senadoras y Senadores, el contrato de aprendizaje quedaría a la libertad de los contratantes, imagínense ustedes un joven, un muchacho aprendiz pactando libremente las condiciones de ese contrato de aprendizaje con su patrono, pactando libremente salario, pactando libremente, si le va a pagar o no le va a pagar prestaciones sociales, pactando jornada de trabajo etc. etc. etc. Yo siempre he creído honorables Senadoras y Senadores que mientras no construyamos una democracia en lo económico, en lo social y en lo político más ideal, que esta democracia imperfecta que nosotros tenemos, nosotros no podemos en el campo de las relaciones laborales plantearlos en un escenario libertario.

El Código Sustantivo del Trabajo nace, nace en el mundo o en todo el mundo, después de la generación de la era industrial, como una forma en que el Estado entra a proteger de manera directa a los trabajadores, pero hoy el mundo de la globalización quiere desregular toda la relación laboral, que no hayan normas que protejan el trabajo, para que los patronos puedan disponer a su ancho de las condiciones de explotación de los trabajadores; y Senadoras y Senadores, el escenario en que estamos llegando a esta reforma no es ni siquiera escenario de explotación capitalista, es escenario de trabajo esclavo si nosotros permitimos la deslaborización. Por fortuna en los debates en las Comisiones Séptimas al Senador Angarita, después de unas reflexiones largas que hicimos sobre el tema del Código Sustantivo del Trabajo, accedió, él accedió y movió a la bancada uribista para que el contrato de aprendizaje quedara como un contrato de carácter laboral, pero, el articulado ha sido redactado tan imperfectamente que hoy tenemos un eclecticismo entre los artículos 33 y 43 que diseñan el contrato de aprendizaje donde uno en últimas, no sabe si el contrato de aprendizaje realmente queda como laboral o queda como civil. ¿Por qué razones honorables Senadores?

Primero: Porque el salario del aprendiz no se denomina allí salario, sino contribución del patrono; cuando lo obvio es, que si hay relación laboral tenemos que denominar los salarios con todas las consecuencias que implica la relación laboral; vale decir con la protección a ese joven, a ese trabajador aprendiz, en materia de salud, en materia de riesgos profesionales por accidente de trabajo o por enfermedades profesionales, pensión de jubilación y su salario, su sueldo, constituye factor salarial para la liquidación de sus prestaciones sociales; entonces, allí hay un eclecticismo. Debemos a esa remuneración del trabajo, denominarla salario, pero ¿qué otros aspectos problemáticos tiene ese contrato de aprendizaje? Hoy Senadoras y Senadores, el contrato de aprendizaje tiene una focalización hacia los jóvenes más pobres, que van y se capacitan en artes o oficios en el SENA. ¿Qué se pretende en esta reforma? Vincular por contrato de aprendizaje a tecnólogos a profesionales universitarios y permitir, que el contrato de aprendizaje ligue a los practicantes, profesionales universitarios; doble daño contiene esta

reforma, doble daño, lo uno, que les vamos a quitar la posibilidad a los jóvenes más pobres del país de que lleguen al SENA porque van a tener ahora la competencia de tecnólogos y de profesionales universitarios, y esos jóvenes que están llegando al SENA, tuvimos una escena dramática, Senadoras y Senadores en la Comisión Séptima, una joven aprendiz madre además, llegó y nos conmovió allá en la Comisión Séptima contándonos el drama y lo importante que era ese objetivo misional que tiene el SENA y su focalización. Pero el otro daño honorables Senadoras y Senadores, es permitir que un profesional universitario, un tecnólogo entre por contrato de aprendizaje. ¿Saben, qué se dice honorables Senadoras y Senadores, en el proyecto de ley que estamos discutiendo? Que esos profesionales universitarios ligados por contrato de aprendizaje tendrán un salario mínimo legal, imagínense ustedes un médico, un ingeniero, un abogado con salario mínimo, ¿a qué extremos estamos llegando?, de colocar en el campo de la legislación la pauperización de todos los colombianos, eso es inaudito honorables Senadoras y Senadores. Otro aspecto que quiero tocar sobre esto, es el tema relativo a que el Estado o las entidades estatales, se les priva en esta reforma de contratar aprendices; hoy, el Estado las entidades del Estado están obligadas y es que están obligadas constitucionalmente; en el artículo 54 de la Constitución, ustedes encontrarán que “es una obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica”, allí está el deber del Estado y de los empresarios privados, pero entonces ahora el Estado se descarga de obligaciones que son constitucionales a través de esta reforma.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Jorge Gómez Celis:**

Gracias Presidente, no, simplemente para una pregunta. Senador: el contrato de trabajo tiene 3 requisitos importantes que son: prestación personal del servicio, subordinación laboral y la remuneración económica, del caso de que usted habla de que ahora son contribuciones ¿Sigue el proyecto contemplando la subordinación laboral, que es lo que constituye el salario dentro del contrato de aprendizaje?

**Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Senador, en el proyecto no se habla nada de la subordinación, pero si es un aprendiz, pues va quedar bajo la subordinación de la empresa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Jorge Gómez Celis:**

O sea que sí se puede hablar de contrato laboral.

**Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Para mí sí, ahí está la esencia, ahí están los tres (3) requisitos del contrato laboral; y entonces, ahora no es lo que es esencial, por vía de reformas lo quieren eliminar, le quieren dar preponderancia a la forma por encima de lo que usted señala honorable Senador, es decir, de la esencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Sobre el mismo punto señor Presidente, yo creo que es interesante tener en cuenta lo que ha pasado, Jorge, en la Cámara. Tengo entendido, que en la Cámara conservan la naturaleza del contrato laboral. Lo que estaba planteado aquí, hasta ayer, era que se quitaba la naturaleza del contrato laboral y se creaba no un contrato civil sino un contrato *subgeneris* específicamente, creado en esta ley. Pero me informan, y sería bueno que nos informáramos para ir al mismo ritmo, que en la Cámara queda en la naturaleza laboral, lo que pasa es que le aceptan unas limitaciones en cuanto a cuál es el mínimo y en cuánto a salario mismo y tal vez alguna otra pero sigue ¡ah! Que no tiene prestaciones sociales; y entonces, yo creo que es bueno tener eso en cuenta para su exposición.

Muchas gracias.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

Finalizada esta, la Secretaría informa que han contestado a lista 47 honorables Senadores.

En consecuencia, se encuentra registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, señor Presidente, cuando vino la interrupción, el Senador Luis Guillermo Vélez me había formulado una pregunta acerca del escenario total del contrato de aprendizaje. Si bien, honorable Senador, en el artículo 33, se dice qué es contrato laboral, hay una serie de diseños dentro del articulado, que generan un eclecticismo frente a este contrato de aprendizaje, por ejemplo, la remuneración, no denominar los salarios, por ejemplo, no generar prestaciones para salud, para pensión, para riesgos profesionales; entonces, ese escenario es el que hay que completar para que no se genere ese eclecticismo sino que realmente el contrato de aprendizaje sea un contrato laboral, como hoy lo tenemos diseñado en la legislación. Y a ese respecto, del salario, hoy los aprendices tiene un salario mínimo; aquí se dice, que va a ser medio salario mínimo en toda la etapa, tanto en la electiva como en la práctica: yo voy a plantear que por lo menos en la electiva sea medio salario pero que en la práctica ya sí sea un salario mínimo completo. Ya que ha llegado el Ministro de Hacienda, no sé si todavía está acá, vi al Ministro de Hacienda, quisiera que él, como vocero del Gobierno en los temas presupuestales, en los temas económicos, no dijera ahora que yo termino mi exposición, si el Gobierno va a avalar una proposición que yo tengo en relación con el artículo tercero, perdón con el artículo tercero no, con el artículo segundo que está relacionado con un fondo para generar empleo y para subsidiar a desempleados. Porque yo les decía, ahora que ahí no hay recursos ciertos. Yo estoy planteando que esos recursos para generar empleos y subsidiar a desempleados, por parte del Estado sean por lo menos del 0.5% del producto interno bruto, pero yo quiero, sí, contar con la voluntad del Gobierno en que se coloque recursos ciertos para esto y no trabajemos con demagogia. Y yo quiero recordar en relación con ese tema honorables Senadores, que es obligación del Estado, en términos del artículo 334 generar todas las condiciones para favorecer la empleabilidad de todos los colombianos. Esa es una obligación Constitucional del Estado.

Yo lo que estoy llamando es al Gobierno a que cumpla con esa obligación Constitucional y que no descargue el tema en la generación de empleo y del subsidio a los desempleados, solamente en los hombros de los trabajadores. Igualmente, voy a presentar como propuesta una cláusula de rescisión diferente a la que pactó el Partido Liberal con el Gobierno. El Partido Liberal la planteó en otro escenario que para mí no es válida. Empiezo, para esa cláusula de rescisión diciendo, lo siguiente honorables Senadores: el Gobierno dice, que esta reforma va a generar empleabilidad, nosotros sostenemos, sostuvimos un largo debate en términos económicos, diciendo que esto no genera empleo, la rebaja de costos laborales no genera empleo por sí mismo, por el contrario puede convertirse en una medida recepcionista y, si es recepcionista, en mayor desempleo; porque al contraerse la capacidad de compra de los colombianos, por la vía de reducción de los costos laborales, más la Reforma Tributaria, más el impuesto de guerra, lo que no va a haber es capacidad de compra en los colombianos, y ahí la productividad de las empresas se va a frenar y por ahí vamos a tener mayor desempleo.

Pero como el Gobierno ha insistido muchísimo, y de aprobarse toda esta rebaja de costos laborales, estamos planteando una cláusula de rescisión, que consistiría en lo siguiente honorables Senadores. Decimos: si en 18 meses el desempleo no registra una tasa que esté por debajo de un dígito, es decir, que sea inferior a 10, las normas laborales que nosotros estamos modificando acá, perderán eficacia y volverá la plena eficacia del Código Sustantivo del Trabajo, esa es la naturaleza de la cláusula de rescisión. Y voy a decirle, con las cifras que el Gobierno nos dijo que se iba a generar empleo. ¿Cómo se genera empleo? Estas no son las cifras del Gobierno, si las cifras del Gobierno son ciertas y sus cálculos macroeconómicos son ciertos, entonces apostémosle a eso, si les van a quitar a los trabajadores entonces coloquemos la cláusula de rescisión, si no se cumplen los vaticinios del Gobierno, pues coloquemos la cláusula de rescisión y volvemos al escenario donde los trabajadores vuelvan a recuperar salarios y prestaciones que están perdiendo con esta reforma.

El Gobierno plantea, estas son cifras oficiales Senadores, plantea que por crecimiento económico va a generar 1.854.468 empleos entre el 2003 y el 2006, por aumento de pie de fuerza 93.088 soldados combatientes y policía, no está aquí el total, reforma a la empleabilidad 601.053 aprendices 190.908, y ¡claro! Es que en ese campo de los aprendices los patronos van a querer meter ahí a todos los profesionales, universitarios y tecnólogos con contrato de aprendizaje y como estamos en un escenario donde hoy no se encuentra empleo, profesionales, médicos manejando taxis, pues si van a meter aunque sea por contrato de aprendizaje, condiciones indignas e injustas.

En total, el Gobierno dice, que va a crear en los cuatro años, en todos los programas incluyendo revolución educativa, va a crear 3.229.609, si eso es así, tienen que decirnos que entonces que le jalen a cláusula de rescisión, así de clarito. Bien yo voy a terminar, honorables Senadores y senadoras, diciendo lo siguiente: los artículos, los artículos mediante los cuales se menguan derechos salariales y prestaciones de los trabajadores, los voy a votar en contra, por razones de orden Constitucional y por convicciones de justicia social; razones de Constitucionalidad honorables Senadores y Senadores, lo primero: en el artículo 53 de la Constitución, en uno de sus incisos finales, se indica, que “la ley, los convenios, los acuerdos, las convenciones, no pueden desmejorar las condiciones sociales de los trabajadores”. Decir, que la ley, los acuerdos, los pactos, las convenciones, pueden es mejorar las condiciones pero nunca la ley puede desmejorar las condiciones de los trabajadores, y eso es apenas elemental porque el Código Sustantivo del Trabajo se concibió en su etapa formativa, como el mínimum de los derechos de los trabajadores, ese es el mínimum y nosotros le estamos quitando aquí parte de ese mínimum, que se construyó en buena hora bajo la égida Jorge Eliécer Gaitán. Lo segundo, y para reforzar esa teoría, quiero remitirme al artículo 215 de la Constitución, que significa la emergencia económica, allá se nos dice que ni en emergencia económica el Presidente de la República puede desmejorar las condiciones sociales de los trabajadores y si no se puede en época de emergencia económica, pues mucho menos estando en época de normalidad como la que jurídicamente tenemos hoy en Colombia.

Por eso, todos estos artículos que menguan los derechos, repito, de los trabajadores, en mi criterio los estamos votando de manera inconstitucional. Lo otro que quiero decir es, que aquí se están precarizando las condiciones sociales de los trabajadores, que aquí no estamos beneficiando una política de redistribución de ingresos, ni una política de justicia social porque esta reforma lo que va a hacer, honorables Senadoras y Senadores, es permitir que los empresarios acumulen más ganancia a través de la reducción de los costos laborales y los trabajadores sean cada vez más pobres. Ese es el escenario que vamos a tener, y en consecuencia un escenario de mayor injusticia social, y la construcción de la justicia social es uno de los elementos programáticos de la Carta Política, que nos obliga tanto al ejecutivo como al legislativo, como a la rama jurisdiccional que está en el preámbulo de la Constitución; esta reforma es profundamente inequitativa, va a ampliar más el campo de la desigualdad, si en consecuencia con esta reforma, honorables Senadoras y Senadores, vamos a violentar más el artículo 13, constitucional, que nos ordena a nosotros construir igualdad, construir equidad honorables Senadoras y senadores, ese es nuestro imperativo, buscar cada día más la igualdad dentro de los colombianos y las colombianas como requisito esencial para poder construir democracia económica y esa democracia económica es también elemento fundante de uno de los elementos que estamos buscando en Colombia, que es la paz, honorables Senadoras y senadores.

Esta reforma por su injusticia, conduce más a la guerra, por la generación de mayor tasa de desempleo va a proporcionar más la guerra, esta reforma es una reforma de inseguridad social para los trabajadores, de gran injusticia y por eso honorables Senadoras y Senadores les voy a pedir que me acompañen en todas las proposiciones supresivas de los artículos que son lesivos a los trabajadores en Colombia.

Muchas gracias honorables Senadoras y Senadores por su atención, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

No, simplemente para que quede constancia en la grabación, que en el momento en que se llamó a lista para verificar el quórum estaba fuera del salón, pero estoy presente y que por lo tanto pues que por favor me incluyan en el quórum.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Así es, había algunos Senadores cuando se verificó el quórum por solicitud del Senador Bernal, había algunos Senadores afuera del recinto, pero ya en la medida que están llegando se van registrando.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente, son dos cosas: la primera, en el mismo sentido del Senador Navarro, acabamos de firmar con el alto Comisionado de Naciones Unidas un convenio de cooperación con la Comisión de Derechos Humanos, para apoyo técnico y de seguimiento a la comisión y en conjunto con ellos para todo el tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el País, por esa razón estaba con el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión haciendo la suscripción del proyecto; y en segundo lugar, señor Presidente, a solicitarle que una vez los miembros del Partido Conservador terminen la interlocución con el Ministro de Trabajo, me gustaría que me diera el uso de la palabra para hacer claridad frente a temas de la reforma y que el señor Ministro hable en el Senado el mismo lenguaje que tiene frente a la opinión pública y se coloque las cartas sobre la mesa, porque para todos es conocido que esta es una reforma absolutamente contraria, no solo a los trabajadores sino al pueblo colombiano y yo creo que vale la pena que el Ministro aquí haga algunas o mejor unas informaciones porque me parece además que estamos aprobando el proyecto discutiéndolo y el Ministro no ha intervenido en absoluto. Yo quiero recordarle a la Plenaria del Senado, que hace 10 años el mismo Ministro fue quien aprobó y movilizó muy fuertemente la ley 100 e hizo parte también de la discusión de la Ley 50, usted lo recuerda honorable Senador; por lo tanto, yo creo que es indispensable que nosotros tengamos muy claro cuál va a ser el resultado a futuro de este proyecto de Reforma Laboral.

Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rafael Camacho Bautista:**

Gracias, señor Presidente, es para hacer una intervención sobre alteración del Orden del Día en el sentido, que se trate inicialmente lo que corresponde al Estatuto Financiero y seguidamente lo que tiene que ver con la Reforma Pensional.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

A solicitud del honorable Senador Rafael Camacho Bautista, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta alterar el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proyecto de ley número 279 de 2002 Senado, 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, honorables Senadores tengo el gusto de rendir en unión de los señores ponentes de la reforma al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la correspondiente ponencia suscrita por ellos y que está a consideración de los honorables Senadores. El proyecto tiene por objeto, actualizar el régimen vigente ajustado, ajustando algunos aspectos que han presentado inconvenientes en su ejercicio práctico así como incluir, nuevos instrumentos de protección a los usuarios de las instituciones financieras, que son: los ahorradores, los depositantes, los cuentahabientes. Se espera con este proyecto fortalecer el sistema financiero para brindar una mayor protección al ahorro público y canalizarlo de manera más eficiente hacia actividades productivas,

teniendo especialmente en cuenta las pequeñas y las medianas empresas y la actividad de la vivienda con énfasis en la vivienda de interés social. La regulación de los intermediarios financieros hace parte de este proyecto con el objetivo fundamental, de salvaguardar los depósitos de los ahorradores y mantener la confianza del público en el mercado. Se crean, dentro del capítulo de disposiciones orientadas a la protección del ahorro del público, la prevención de la crisis financiera y la atención de los problemas en instituciones individuales, algunos institutos de salvamento encaminados a salvaguardar el dinero del público.

El primer instituto de salvamento que se crea, es el de la exclusión de activos y pasivos que es quizás, el más importante de los que se están creando en la reforma al estatuto; dicha exclusión de activos y pasivos, tienen que ver con el valor y la calidad de los activos que conforman el patrimonio de la empresa que ha entrado en crisis, normalmente, cartera de créditos deteriorados o bienes improductivos, que pueden mejorar a través de garantías o seguridades adicionales de FOGAFIN; de esta manera, las entidades receptoras de esos activos y pasivos, que son terceras entidades diferentes a las que están en malas condiciones económicas, en vez de recibir activos originales de la entidad en problemas para calzar las obligaciones adquiridas reciben un activo mejorado en la forma de derechos o valores que emite el patrimonio. La exclusión de activos y pasivos, es una nueva figura jurídica, mediante la cual se facilita el traslado de las exigibilidades para con el público de una entidad que entra en problemas y de los activos que la respaldan, entregándole estos activos y estos pasivos a otra u otras entidades que están en capacidad de recibirlos y que se llamarán entidades receptoras sin que ello implique traumatismos adicionales para los clientes; hoy en día, cuando un banco entra en dificultades, en cesación de pagos, se va a liquidar la entidad, y se les dice a los ahorradores: vamos a ver cómo les pagamos, primero las acreencias laborales, si sobra un recurso entonces les pagaremos a ustedes, y eso se puede demorar años, perdiendo los ahorradores, como las viudas, el profesional que vive de su sueldo, el pensionado que vive de su pensión, la posibilidad de una subsistencia digna, mientras que el banco correspondiente sufre el proceso de liquidación y esos recursos, si alcanzaren, se le paguen a la gente que ha sido víctima de las malas maniobras del sistema bancario, con la exclusión de activos y pasivos ¿qué se hace? Se cogen los pasivos del banco intervenido para con el público, o sea las deudas con el público, se cogen los activos de esa entidad, se pasan a una entidad receptora y la gente puede seguir con la operación bancaria, con la seguridad de que su depósito tiene una garantía en ese tercer banco al que se le han pasado los activos, los pasivos respaldados por un patrimonio autónomo y respaldado por el Fondo Nacional de Garantías y la gente no entra a tener demoras en sus pagos en los manejos de sus recursos, en los manejos de sus depósitos en la devolución del dinero que necesitan de un momento a otro porque el Estado Colombiano a través de este mecanismo, les asegura que la banca privada tendrá una solidaridad con esa gente respaldada por el Gobierno Nacional, lo que evitará los traumas y las catástrofes de la gente que puso su confianza y que después fue defraudada en un organismo financiero, dentro de los mismos instrumentos de salvamento, además de la exclusión de activos y pasivos, está la sesión de activos, pasivos y contratos.

En la actualidad se requiere la aceptación del contratante, cedido para que proceda la figura con la aprobación del presente proyecto de ley, una vez la Superintendencia bancaria ordene la medida cautelar de cesión de activos, pasivos y contratos no se requerirá dicha aceptación, hay otra figura que se consagra en este Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que se denomina desmonte progresivo de operaciones, la figura del desmonte progresivo de operaciones garantiza que la entidad inicie su salida del mercado, lo haga de manera ordenada, cumpliendo con sus obligaciones sin afectar la confianza del público y bajo estricta vigilancia estatal, se necesita que exista este instrumento, que permitirá a las entidades financieras dejar de realizar su actividad de intermediación sin afectar el ahorro del público, con esta medida la Superintendencia estará facultada para autorizar el desmonte progresivo de las operaciones de la entidad Financiera en crisis, siempre y cuando no cause perjuicios a los ahorradores o a los inversionistas, el otro instituto de salvamento, es la toma de posesión que hoy existe pero se elimina el requisito vigente de la aprobación previa del Ministerio de Hacienda y

crédito Público para la adopción de la medida de la toma de posesión de una entidad financiera, dicho requisito que hoy está vigente, no resulta congruente con la autonomía que debe predicarse de la Superintendencia Bancaria en las facultades de supervisión y vigilancia, porque además la autorización del Ministerio de Hacienda viene generando dilaciones, que pueden no justificarse debido a la gravedad de la situación y esto para poner las facultades de la Superintendencia Colombiana.

A la altura de los requerimientos de las normas internacionales de salvaguardia del ahorro del público y de la confianza de las instituciones financieras. Hay un capítulo que habla de las reglas de conducta vedadas a las administraciones de las Entidades vigiladas, en virtud del ajuste propuesto se precisan y complementan las conductas cuya realización se prohíbe, extendiendo además el mandato de abstenerse de realizar tales actos a los Directores, Representantes Legales, Revisores Fiscales y funcionarios de dichas entidades, hoy en términos generales los actos están vedados para los Gerentes de los Bancos, pero muchas veces los Gerentes de los Bancos no son los Representantes Legales, porque el Representante Legal puede ser el Presidente del Banco o el Secretario General; entonces esta figura nueva del Representante Legal, se consagra en la Reforma para que queden así abarcados todos los Directivos, como Directores, Representantes, Revisores Fiscales, Miembros de la Junta Directiva, estas reglas de conducta cuando son violadas, implican severas sanciones jurídicas, que están estipuladas en la Reforma en un Capítulo más adelante.

La Reforma Financiera consagra también el tema de las operaciones con socios, administradores y parientes de los accionistas, se ha presentado en anteriores ocasiones, como ustedes recordarán, autopréstamos de los Bancos a miembros de la Junta del mismo Banco, o a Directivos de la Junta del mismo Banco, sin cumplir con los requerimientos legales, violando normas establecidas, lo que llevó en años anteriores a la nacionalización de algunos Bancos y a la intervención como fue el caso, por ejemplo del Banco del Estado en su momento y del Banco Nacional en anterior oportunidad. El proyecto dispone que requerirán el voto unánime de los miembros de la Junta Directiva para su aprobación, las operaciones que realicen las entidades vigiladas con sus accionistas titulares del 5% o más del capital suscrito, mejor dicho, accionista que sea dueño de más del 5% de las acciones del Banco, tiene que pedir autorización unánime a los miembros de la Junta Directiva para realizar este tipo de operaciones, sus administradores igualmente, los cónyuges y parientes de los socios dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, o único civil. Se precisa que los representantes legales de los establecimientos bancarios, podrán hacer parte de las Juntas Directivas de las Corporaciones Financieras y de las Compañías de Financiamiento Comercial de las cuales sean accionistas.

Conflictos de interés. Los conflictos de interés se presentan cuando los propios intereses del intermediario riñen con el deber de lealtad para con su cliente. La superintendencia bancaria, teniendo en cuenta las condiciones del mercado financiero, podrá calificar como generadoras de conflictos de interés situaciones objetivas, frente al tema de las oficinas de representación de instituciones financieras y de Reaseguradoras del exterior que operan en Colombia, la superintendencia ejercerá la inspección, vigilancia y control con las mismas facultades con que cuenta para supervisar las entidades del sector financiero y asegurador nacional, siendo competente igualmente para ordenar la clausura de la oficina de representación y remoción de los Representantes. Hay un artículo que tiene que ver con la participación de administradores y revisores fiscales, el proyecto otorga poder a la superintendencia para estimar en cada caso concreto, si resulta viable o no permitir en la constitución de instituciones vigiladas, la participación de administradores y revisores fiscales que se hubieren desempeñado en cargos al momento de la toma de posesión de liquidación de una entidad financiera. La propuesta pretende también consagrar la independencia de las juntas directivas en relación con el nivel ejecutivo propio de las entidades, la diversificación de la junta u órgano de dirección evita una excesiva influencia en alta gerencia. El proyecto establece que las juntas o consejos directivos de las entidades no podrán estar integradas por un número de miembros vinculados laboralmente a la misma entidad, que puedan conformar autónomamente la mayoría para adoptar cualquier decisión al interior del respectivo

órgano. Así hace el proyecto mucho más independiente, la junta directiva del banco, de la alta gerencia, y especialmente de la conformación de mayorías que pueden ser lesivas para el ahorro del público. Se busca fijar normas claras y prudentes que permitan la supervisión y protección de los asegurados e inversionistas de estas entidades. Se introduce en el proyecto de ley una definición que reconoce que la prestación de servicios exequiales, que son los de las exequias cuando una persona muere, no constituye actividad aseguradora. El presente proyecto busca que aquellas entidades cooperativas que realicen captaciones de terceros sean vigiladas por la superintendencia bancaria, y las que realicen captaciones sólo de sus socios cooperativos, sean vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Hay un artículo que habla de una mayor información a los usuarios, el mayor y mejor nivel de información, permitirá a los usuarios comparar entre las diferentes instituciones, promoviendo una mayor competencia que redundará a su vez en menores costos de la actividad de intermediación financiera, para estos efectos se determina que no está sujeta a reservar la información correspondiente.

La mayor información a que están obligados los Bancos, con la reforma redundará en una mayor competencia, en menores costos de la actividad financiera, para que el público tome las alternativas que más le beneficien, para estos efectos se determina, que no está sujeta a reserva como está hoy en la información correspondiente a los activos y al patrimonio de las entidades vigiladas, sin perjuicio del deber de sigilo que estas tienen sobre la información recibida de sus clientes y usuarios, esto lleva a una mayor transparencia del sistema financiero frente al público, que va a reanudar sin ninguna duda en que haya una mejor competencia en beneficio de los cuentahabientes, de los depositantes o de los ahorradores, con el objeto de asegurar el respaldo adecuado de sus operaciones, se amplía el capital mínimo que deberán acreditar las entidades aseguradoras para su constitución, así mismo se actualiza el capital mínimo de las entidades aseguradoras para los establecimientos de crédito ya autorizados, la relación de solvencia que es una medida que tiene la Superintendencia Bancaria, sirve como instrumento de control del patrimonio adecuado en este tipo de instituciones financieras; el proyecto de ley establece un nuevo régimen sancionatorio de competencia de la Superintendencia Bancaria y ajusta algunas facultades y funciones de supervisión de la entidad, con el objeto de hacerlas más efectivas acorde con la evolución actual del mercado, las sanciones que consagra el proyecto son de tipo administrativo y se aplican tanto a las entidades vigiladas como a sus administradores, directores, representantes legales, revisores fiscales y otros funcionarios o empleados de las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, en lo relativo a las funciones de control y vigilancia, la Superintendencia podrá solicitar a las entidades vigiladas la información que requiera para la evaluación de la situación de sus inversiones de capital, sin que le sea oponible la reserva bancaria, con el fin de impedir que las entidades se nieguen a proporcionar la información que tienen sobre sus inversiones en el exterior la cual resulta necesaria para una adecuada supervisión, se crea un comité de coordinación para el seguimiento del sistema financiero, integrado por el Ministerio de Hacienda, el Banco de la República, la Superintendencia de Valores y el Fondo de Garantías.

En el capítulo siguiente se crea una figura nueva en la normatividad colombiana que es el leasing habitacional, por cuenta de la crisis financiera miles de ahorradores perdieron sus viviendas después de que las habían pagado tres o cuatro veces, el leasing habitacional es una figura nueva, que autoriza a los bancos, que tienen 10 mil inmuebles que se les están cayendo a pedazos, porque los bancos no tienen vocación administradora, para que realicen operaciones de leasing habitacional en virtud del cual quien aspire a ser propietario de una vivienda pague unos arriendos mensuales, que después se pueden contabilizar como cuotas mensuales para acceder a la vivienda sin que haya necesidad en este caso de una cuota inicial, ni de una hipoteca, nos ha parecido que esta es una norma innovadora que va a facilitar tanto a la gente que no tiene la capacidad de tener una cuota inicial, como a los bancos hacer una operación para que la gente pueda tener vivienda propia, se tendrá como prioridad a aquellos que perdieron la vivienda, serán los primeros que pueden acceder a esa vivienda y además, la norma establece como



mandato imperativo del Gobierno, que debe regular esta norma, con una reglamentación que deberá prever reglas que garanticen la protección de los usuarios para que no se vayan a cometer como se cometieron con el sistema actual tantos atropellos contra los usuarios del sistema de vivienda. También trae la norma un incentivo a las operaciones de microcrédito, al microcrédito inmobiliario, a la cobertura de créditos individuales de vivienda y en uno de sus capítulos últimos, habla de disposiciones para fortalecer institucionalmente a la Superintendencia Bancaria; quiero expresar que la Superintendencia Bancaria no funciona con recursos del presupuesto nacional, la Superintendencia Bancaria funciona con recursos que son cobrados al propio sistema financiero y por ello, se le debe dar una mayor autonomía, se elimina la aprobación previa del Ministerio de Hacienda cuando va a ser intervenciones a los bancos y se le da una autonomía mayor en atención, no solamente a su labor que debe ser independiente y autónoma, sino a su patrimonio que no hace parte del patrimonio del presupuesto nacional.

Se crea un defensor del cliente para proteger a los clientes y usuarios del sistema financiero, que debe ser elegido por los accionistas y pagado por la empresa, se crean disposiciones para fortalecer el control de lavados de activos de origen ilícito, el banco tendrá que reportar cualquier operación que se haga en efectivo a la unidad de información y análisis financiero de la Superintendencia y en el capítulo final se crean normas relativas al IFI que consisten en darle al IFI únicamente la naturaleza de banco de segundo piso para que no tenga que seguir prestando plata y perdiendo plata directamente, se le introducen modificaciones a Bancoldex donde se evitan inversiones forzosas y se faculta a Fogafín para autorizar la celebración de contratos de administración fiduciaria y no fiduciaria de la cartera y de las acreencias de las entidades financieras que han sido objeto de toma de posesión, se incluye dentro de las funciones de Fogafín la administración de las garantías otorgadas por la Nación a los bonos hipotecarios con el objeto de financiar la vivienda de interés social y el proyecto advierte que cuando el Fondo participe en el capital de entidades con regímenes especiales, podrá formar parte de la Junta Directiva de esta entidad, también hay unas normas sobre el Banco Agrario para contemporizar el Banco Agrario con la actual institución, porque las normas del Estatuto Financiero hoy hablan de la Caja Agraria que está liquidada y finalmente se autoriza a Findeter para que pueda prestar para el fomento regional y urbano a entidades públicas, entidades privadas de derecho privado o particulares.

Está explicada la ponencia, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, yo creo que vamos a ser muy breves en este proyecto en su explicación, ya que como el doctor Salazar ha hecho una muy brillante y pormenorizada presentación de cada uno de los temas que tiene que ver con esta nueva reforma, esté es una reforma que viene siendo estudiada desde el Gobierno anterior, fue presentada por el doctor Juan Manuel Santos y tiene una incidencia muy grande en el fortalecimiento de la Superintendencia, necesitamos tener una Superintendencia Bancaria que sea acorde con las necesidades actuales del país para evitar el descalabro que vivimos durante varias décadas en el sector bancario, aquí le estamos dando autonomía, algo muy importante y que también es digno de resaltar, el Gobierno actual ha permitido que el Ministro de Hacienda ya no tenga la injerencia que anteriormente tenía en las decisiones que iba a tomar el Superintendente Bancario, a nivel mundial se necesita tener autonomía y libertad para actuar sin intromisión en un momento determinado del mismo Gobierno, cuando va actuar la Superintendencia tiene que hacerlo con recursos propios, para no depender de manera alguna del Gobierno y de la misma manera para que pueda actuar de una manera independiente, equitativa y ecuánime.

Hemos hablado de temas que aquí quiero resaltar, primero lo que tiene que ver con lavados de activos aquí no se ha hablado de ese tema. Esta reforma da un gran énfasis a esa estrategia; el lavado de activos tiene que ser una de las banderas que deben manejar el Gobierno Nacional y la

Superintendencia ya que Colombia ha sido estigmatizada por muchos años sobre este tema, aquí le estamos mejorando las multas pasando de mil millones de pesos a \$1.742 millones de pesos, en ese tema y eso pues también nos hace quedar muy bien internacionalmente, porque es la forma de demostrar que Colombia está directamente relacionada en la búsqueda de la transparencia en el sector financiero, estamos diciendo que esas inversiones que se hagan en ese tema, se harán de manera independiente para la misma entidad, no es que sea plata que van a pagar de multas las entidades financieras sino que son recursos que se van a invertir en la misma entidad para tratar de evitar el lavado de activos; otro tema importantísimo tiene que ver con las inversiones forzosas, aquí los ponentes hemos hecho también una modificación muy grande, el Gobierno estaba presentando una inversión forzosa, que a nuestra forma de ver era bastante peligrosa y dura cosa que no compartimos y logramos llegar a algunos acuerdos donde la Superintendencia presentará un artículo diferente, intermedio para tratar de buscar zanjear esas diferencias que creo, que es el único tema en el cual vamos a tener una diferencia, no muy grande, pero que existe con los ponentes, que es lo que decimos con las inversiones forzosas, que aquí primero el sector financiero privado no debe tener que pagar los platos rotos de la inversión que haya hecho mal o el mal manejo que haga el sector público, eso ya quedó también claramente estipulado para que cualquier quiebra del sector financiero público sea asumido como ha sido hasta el momento por parte del Gobierno Nacional, en segunda instancia estamos diciendo que esas inversiones forzosas tienen que ser en la parte de activos y pasivos equivalentes para que el efecto sea neutro y no vayamos a perjudicar en un momento determinado a los inversionistas y que la propuesta que hace el Gobierno es que sea máximo un 15%, los pasivos que tenga la entidad para que de esta manera no vaya a llegar un banco nuevo, a asumir mucho, tener que asumir demasiado costo en un momento determinado por lo que le están obligando a tener que tomar por la quiebra de algunos de los bancos, hemos hablado también de temas fundamentales como el microcrédito y el microcrédito sí que va a ser una herramienta importantísima porque hay bancos como el banco de la mujer y otros bancos que están interesados en crear y ayudará que este crédito salga adelante, ese crédito va a tener también una ipreciación en casa, y eso es otra de las modificaciones importantes de esta reforma van a existir varias tasas diferentes dependiendo del riesgo y varias tasas diferentes dependiendo de la actividad, con la cual vamos a darle una movilidad y vamos a tener también una reciprocidad del riesgo que tenga cada uno de los negocios que están presentando en el sector financiero, estamos hablando también de lo que tiene que ver con la vivienda, el leasing de vivienda o habitacional es fundamental en este proyecto, ¿qué tiene que ver eso?, que le vamos a decir a los colombianos que sin tener que poner cuota inicial, van a poder asumir o tomar vivienda, que tenían los bancos en un momento determinado y que con la cuota que van a pagar mensualmente, que va hacer un arriendo al final del tiempo van a tener o van a poder terminar pagando ese arriendo convirtiéndolo en propio, como se hace con cualquier leasing, de una manera diferente eso es muy importante y quedo también reflejado en un artículo de la Reforma Tributaria.

Está el otro tema, que también tiene que ver y que es muy importante para los colombianos que es el Defensor del cliente. Ahí le quitamos también, hicimos una modificación fundamental; ya no va a un juez de última instancia las decisiones del Defensor del cliente. Ahí le quitamos también, hicimos una modificación fundamental; ya no va a un juez de última instancia las decisiones del Defensor del cliente. Es importante que exista pero tampoco podíamos volverlo un juez de última instancia donde no pudiera defenderse también la empresa o el banco o el mismo sector, por eso le quitamos esa parte que era uno de los artículos que tendrían conflicto y que en estos momentos ya no tendrían por que tener miedo los colombianos en ese tema, como se dijo el Defensor va a ser autónomo, va a ser elegido por las mismas entidades bancarias.

Y va a tener una incidencia muy grande, porque no es que sea una Central de Quejas, sino es para verdaderamente supervisar que se esté cumpliendo la actividad de una manera transparente. Les vamos a dar información también a los pequeños inversionistas, algo que debe ser obligatorio, no es que estemos premiando al inversionista minoritario, sino dándole información para que haya transparencia y para que no se utilice en un momento determinado exceso de poder por parte de las

Entidades Financieras o de las mismas Empresas, y muchos tengan que simplemente ser convidados de piedra en las decisiones que tomen las Entidades, igual las Juntas Directivas como ya se dijo acá, esas Juntas Directivas no van a tener la mayoría de la Entidad, y no como antes que tenían el Gerente Financiero, el Gerente de Producción, o tres o cuatro miembros, sino van a ser mayoría de gente diferente a la Entidad, para que eso también ayude a ventilar y a dar transparencia en ese tema, y lo más importante, le vamos a dar mucha defensa al ahorrador, le vamos a aumentar también el monto del ahorrador que va a estar protegido, va a pasar a 20 millones de pesos, ese valor a que van a tener derecho todos los colombianos en caso de que haya cualquier problema en alguna Entidad Financiera, para que de esta manera puedan de manera rápida, lograr salvar esos 20 millones de pesos en un momento determinado, y como ya se dijo aquí, en el tema del IFI, en el tema de Findeter, se les van a dar unas actividades importantes, se les va a convertir en Banco de Segundo piso, se va a dar verdaderamente un cambio radical al sector financiero, esta es una ley que va a ser una de las mejores reformas que se pueden hacer en un tema tan importante como el Financiero, ya que hemos vivido un desangre permanente, más de ocho billones de pesos, como ya se ha dicho aquí, por muchas oportunidades, por el doctor Vélez, por mí y por muchos otros Congresistas, pues en esta oportunidad ya estamos sellando esa vena rota, que teníamos en un tema que anteriormente no le habíamos dado las herramientas para esto. Y por último la Superintendencia va a tener una Reforma Interna, para que los funcionarios que estén ahí, estén acorde a las necesidades, para que haya una movilidad, para que tengan unos mejores ingresos, unos mejores salarios, para que haya verdaderamente una Superintendencia ágil, y no nos quedemos con funcionarios de hace 20 o 30 años, que realmente no están cumpliendo con su función y no han permitido que se desarrolle de una mejor forma dicha actividad. Pues para no cansarlos, creo que estos son unos de los puntos y vamos a poner a discusión los diferentes temas y creo que si hay alguna pregunta de alguno de los Congresistas, sobre alguno de los Artículos que quieran modificar, pues estaremos aquí prestos para que podamos votar en bloque la gran mayoría y los que ustedes crean que tenemos que modificar, los podamos cambiar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador, Héctor Heli Rojas Jiménez:**

Gracias señor Presidente, yo tenía que hacer algunas preguntas a los señores Ponentes de este importante proyecto, y tenía que hacerlas especialmente porque he advertido una variación sustancial del Proyecto, respecto de lo que se aprobó en la Cámara a lo que se presenta para Segundo Debate en el Senado, y una variación bien grande, que de alguna manera me va a permitir solicitar que se voten por separado algunos artículos, concretamente el artículo 7º, el 24, el 45 y 72.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Perdón, 7º, 24, 45 y 62.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Heli Rojas Jiménez:**

Pero mis observaciones son muy puntuales doctor Camilo Sánchez y doctor José Darío Salazar, indudablemente que en el artículo 7º el tema de las inversiones forzosas es un tema bastante cuestionable desde el punto de vista constitucional, este país no puede andar garantizando la libertad de empresa, la libre competencia, la iniciativa privada, y por otro lado imponiendo inversiones forzosas a particulares para tratar de financiar irresponsabilidades en entidades financieras oficiales.

Sin embargo, el Senador Camilo Sánchez me promete que ese punto se va a eliminar y yo lo único que pediría es, que me permitieran los señores Ponentes ver cómo queda eliminado para poder votar ese artículo sin más comentarios.

En el artículo 24, el Senador Camilo Sánchez también se ha referido a un tema que me parece muy importante y es el del Defensor del Cliente. Yo tengo varias observaciones que hacer a ese artículo pero debo manifestar, señor Ministro y señores Ponentes, que soy amigo del Defensor del Cliente, que me parece bueno que en cada institución financiera, la asamblea general o quien haga la competencia, designe a

una persona que sea vocero del cliente ante la misma entidad, que me parece bien que ese defensor del cliente tenga alguna independencia en su obrar, pero que obviamente no me parece bien que ese particular termine administrando justicia y resolviendo puntos de fondo, inclusive con carácter vinculante y haciendo tránsito a cosa juzgada.

Me parece, señores Ponentes y señor Ministro, que cuando un cliente se queja, pues hay el interés personal de ese cliente, pero la queja puede abarcar un interés general que no tendría por qué quedar sujeto a la cosa juzgada. Siempre los no quejosos que también se vean afectados podrían recurrir a la jurisdicción ordinaria para reclamar sus derechos. De manera pues, que entiendo como lo tienen los señores Ponentes en el excelente trabajo de ponencia que han hecho, que los particulares no pueden administrar justicia, sino como conciliadores, o como árbitros en los conflictos, en que la voluntad de las partes permite transigir o en que hay compromiso o en que hay disponibilidad de las pretensiones. Yo le propondría, Senador Camilo Sánchez, que en aras de preservar la institución, pues dejemos el artículo 24 como está pero le suprimamos la frase que dice: "No obstante cuando el pronunciamiento que emita el Defensor sea integralmente favorable a las pretensiones del usuario de la institución vigilada, tendrá carácter vinculante y hará tránsito a cosa juzgada".

Me parece que esa supresión no afecta en mayor medida las funciones que cumple hoy el Defensor del Cliente, que se van a ver mejoradas por unos incisos que se incluyen aquí, acerca de su independencia y acerca de su nombramiento, esa sería mi propuesta concreta, en relación con el tema del Defensor del Cliente en el artículo 24.

Señor Presidente, me están pidiendo una interpelación, yo tengo todavía otros dos puntos por tratar, pero si usted lo autoriza, el doctor Mario Salomón.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Terminemos la exposición porque dentro de los cambios que tenemos para esos artículos está precisamente el que tú tienes eliminándolos como vengo a mostrar aquí la copia, entonces por qué no dejas que todos los artículos que tú dijiste están entre los artículos que vamos a estudiar ahora porque se sacaron del texto, se sacaron siete artículos y de los siete artículos que se sacaron para votar en bloque, están todos los artículos que tú dijiste; entonces, por qué no dejas que expliquemos, adelantamos y si tienes alguna crítica del tema final, entonces tú nos lo dices a nosotros la Plenaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Heli Rojas Jiménez:**

Yo no sabía que mi amigo Mario Salomón es también Ponente, entonces creí que ya habían finalizado los dos ilustres Ponentes que están allá, pero ni más faltaba no escucharlo a él, yo lo que pediría entonces es que me den la palabra cuando ellos terminen, pero doctor Camilo Sánchez, yo quería precisar mis inquietudes en esos dos artículos, creo que vamos a estar más o menos de acuerdo.

Tengo otra inquietud con relación al artículo 72, que hace relación a la vigilancia de los corredores de seguros, pero que no tiene claro lo de las agencias de seguros y lo de los agentes de seguros, que igualmente deberían ser controlados, vigilados, en un sentido oficial y no solamente a través de la agencia con que trabajen; pero en eso podríamos hacer lo que dice el Senador Mario Salomón, escuchar a los Ponentes, que me dejen ver cómo son las fórmulas sustitutivas que traen, para yo no presentar las mías, y señores Ponentes, en estos tres puntos pues tenía discrepancia, pero hay uno cuarto, en el que tengo pelea, tengo pelea terrible con el Ministerio y con los Ponentes, que es todo el tema del Régimen Sancionatorio.

A mí me parece que este artículo 45 del Régimen Sancionatorio es bien discutible, porque les voy anunciando para mi intervención y de esa manera dejarlos a ustedes hacer la presentación, que no puede haber dos clases de debido proceso; uno para todos los colombianos y otro para la Superintendencia Bancaria.

Segundo, que el Código Contencioso Administrativo debe ser la norma principal y no la norma supletoria como se hace en este proyecto donde se dice que lo no regulado aquí se le aplicará el Código Contencioso Administrativo; ¿cómo vamos a bajarle la categoría a ese Código?

Y en tercer lugar, donde se dice que la Superintendencia puede hacer la norma y aplicar la sanción, eso ha sido objeto de pronunciamiento de la Corte Constitucional en el sentido de que las normas sancionatorias del sector financiero, pues obviamente serán la Constitución, la ley o los reglamentos del Presidente de la República, pero jamás las resoluciones, las circulares, las órdenes o las demás normas de carácter general que expide la Superintendencia Bancaria. Pienso que podemos llegar a muchos acuerdos sobre ese tema; insisto que de todas maneras no está funcionando mal, yo no sé para qué quieren crear un nuevo Procedimiento Administrativo sin reformar el Código Contencioso Administrativo y sin respetar este orden de fuentes jurídicas, señor Presidente. Yo le ruego, señor Presidente, todavía anda envolado usted con las personerías.

Mire, voy a terminar aquí, para que los señores Ponentes puedan terminar de hacer su presentación y le ruego me inscriba *a posteriori* para presentar mi sustitutiva si es el caso, porque pienso que me van a dejar como por muy pocas sustitutivas, por lo que he escuchado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, honorable Senador, yo sugeriría lo siguiente. Muy interesante las inquietudes que sobre los artículos 7º, 24, 72 y 45 hizo el Senador Helí Rojas; entonces, yo sugeriría lo siguiente, ¿por qué no primero hay algunas proposiciones sobre el tema que coinciden a plenitud con lo que el Senador ha expresado, como en el tema del Defensor, cuyos fallos, como usted bien lo dijo, no pueden hacer tránsito a cosa juzgada?

Ahora vamos a leer las proposiciones sustitutivas para que ustedes puedan analizarlas; yo sugeriría lo siguiente, ¿por qué no votamos en bloque, señor Presidente, el articulado que no tenga inconvenientes? Lo que veo, es que es la gran mayoría, y excluimos lo que los honorables Senadores quieren excluir para debatirlo, pero para ir avanzando, yo los invito a que votemos en bloque el articulado que no tenga proposiciones o inquietudes de los honorables Senadores.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Para ir ayudando al desarrollo de esta ponencia, los dos primeros temas que ha dicho el doctor Héctor Helí Rojas, eran muy importantes, los habíamos discutido con usted con anterioridad, nos parecieron muy válidas las propuestas suyas y por consiguiente tomamos mucha atención y cambiamos la redacción y suprimimos lo que usted está pidiendo.

El artículo 24 queda tal cual usted dice, queda suprimido totalmente la parte que dice: no obstante cuando al pronunciamiento que emita el Defensor sea literalmente favorable a todo esa parte que usted dijo, queda totalmente, ya no queda como Juez de última instancia y además no lo convertimos en juez cuando no lo es, eso queda totalmente abolido en la Ponencia; por consiguiente, ahí estaría usted totalmente conforme.

En el tema 7º, que es el que tiene que ver con las situaciones forzosas, fue uno de los temas, yo fui uno de los que pedí al doctor Héctor Helí que nos diera antes una información legal porque creíamos que no tenía sentido en un país como este, hacer inversiones forzosas y en este tema hemos llegado también a la conclusión que no es necesario. Entonces esos dos temas que son muy importantes, van a quedar ya, tal cual hemos visto, que muchos Congresistas habían presentado.

**Presidente:**

Para leer la proposición el Senador Náder, luego dar la palabra al Senador Raúl Rueda, luego Senador Luis Guillermo Vélez, que están pidiendo la palabra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Con excepción de los siguientes artículos 6º, 7º, 24, 37, 44, 45, 71, 72, 112 y 115 del Proyecto de Ley número 106/01 Cámara, 279/02 Senado, por medio del cual se modifican algunas normas del Estatuto Orgánico del sistema financiero, apruébese el resto del articulado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Senador José Rueda Maldonado:**

Gracias, señor Presidente, aprovechando la presencia de la Superintendente Bancaria, señor Presidente, pues sería importante que

nos pusiera atención la doctora Patricia, porque yo quiero dejar en claro, una posición que se venía discutiendo desde la Cámara de Representantes, con respecto a este proyecto de ley, del cual yo fui ponente.

A mí me parece que los proyectos más interesantes, más importantes y mejor dirigidos que se han presentado últimamente está este y precisamente la Superintendente Bancaria ha estado muy interesada haciendo presente, para que esto realmente tenga un efecto positivo en lo que tiene que ver con la protección del cliente, yo tengo que decirles señor Presidente, que sobre todo este punto, está muy definido e indiscutiblemente en el futuro el ahorrador va a estar bien protegido porque no solamente se le garantizan sus depósitos, sino que también su dinero, no va a tener de pronto en el evento que una quiebra de un banco, el episodio triste de esperar meses y meses y meses hasta que el suceso sea investigado.

Como dice la exposición de motivos, si el banco quiebra el viernes, el cliente puede sacar sus recursos, mover su cuenta en otro banco el día lunes, eso me parece muy importante; también me parece importante la autorización que le dan a la Central de Inversiones para que administre los activos excluidos de los establecimientos de crédito en virtud a que antes esto no se hacía.

Es muy importante el punto del microcrédito inmobiliario en lo que tiene que ver con la política de vivienda, ya que facilita a las familias que quieren hacerse a su vivienda, adquirirla con mayor celeridad y ya como mecanismos y cuantías supremamente fijadas. El leasing habitacional era una figura que estaba haciendo falta en el país y este proyecto de ley, pues lo establece con muy buena posición y muy claramente definida.

Yo creo que una de las cosas que estaba haciendo falta en el país era la vigilancia a las cooperativas; este punto hay que destacarlo, porque las cooperativas financieras van a tener la vigilancia directa de la Superintendencia Bancaria, antes no la tenían, lamento sí sí, señora Superintendente, que las tragedias generadas, por ejemplo, por la Caja Popular Cooperativa y otras, en este proyecto de ley se hubiera golpeado a los ahorradores porque, no obstante, nuestros continuos llamados de atención en ningún momento el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Bancaria, nos pusieron atención a este respecto y esa herida quedó sin curar. Lamento muchísimos por esas familias que no fueron protegidas, ni siquiera recibieron el mensaje de la Superintendencia Bancaria, ni mucho menos de la Superintendencia de Economía Solidaria, que fue completamente insolidaria con esa gente.

El otro punto que debo destacar, porque es muy importante, es el del Defensor del Cliente y la manera como modifican la elección de los Revisores Fiscales poniéndolos en una posición de mayor energía y obviamente de mayor comprometimiento con las entidades bancarias. Y yo creo que es un proyecto de ley que vale la pena aprobarlo y también pues naturalmente las personas que van a estar comisionadas para hacerle el seguimiento, se preocupen por hacerlo efectivo, porque eran unas de las herramientas que estaban haciendo falta, que valen la pena. Yo creo señor Presidente en no equivocarme al recomendarle a los señores Senadores que este proyecto de ley, salvo las aclaraciones que ha pedido el Senador Héctor Helí, merece nuestra aprobación.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias, señor Presidente, es que aquí hay una duda, que surge de la lectura de la exposición de motivos y desde luego de la confrontación del texto, duda a la cual le han hecho mención algunos de los Ponentes y algunas de las personas que ya han intervenido.

Aquí crean en los institutos de salvamento una figura curiosa, que llaman la figura de la exclusión de activos y pasivos, que es una figura jurídica mediante la cual se facilita el traslado de las exigibilidades para con el público de una entidad que entra en problemas y de los activos que la respaldan, entregándoselas a otros y otras entidades que están en capacidad de recibirlos; esto en buen romance significa que un banco, por ejemplo, o una entidad financiera, un intermediario financiero, pongámosle, un banco que entra en problemas, como dice aquí, emproblemados.

Como usan aquí ese giro, un banco quebrado, si se pudiera decir técnicamente que un banco se quiebra, entra a ser auxiliado inmediatamente con cargo a la actividad activa y pasiva de los otros bancos, es decir, de su competencia y la Superintendencia Bancaria, según veo en otros artículos, pues tiene autoridad a la revisión aquí de autoridad, para forzar la absorción de esos pasivos del banco emprobleado. Y además, como si fuera poco, establece una nueva causal de toma de posesión más adelante, según la cual, el banco que no absorba los pasivos del banco emprobleado, según la orden de la Superintendencia incurre también en causal de toma de posesión y liquidación, y así sucesivamente; es decir, realmente es una medida supremamente curiosa y sobre todo, me parece a mí, que es una medida injusta porque si obligan a un banco sano a tomar unos pasivos de un banco malo, quebrado, mal manejado seguramente por muchísimas razones, pues están cometiendo la peor de las inequidades, porque están cargando a lo sano con lo que está perfectamente damnificado.

Otra cosa distinta sería, si es que quieren salvar este instituto como un sistema para ayudar a la liquidación de la banca y que no sufra menoscabo al interior del público, sería permitir que la banca, voluntariamente a través de subastas o en fin, de cualquier otra forma, adquiera pasivos; por ejemplo, a cuentas corrientes lo que fuere depósitos a término fijo, que tenga el banco emprobleado como dicen aquí, y recogido ese.

Pero déjeme terminar, ¿se eliminó? Eliminado o cambiado, bueno, entonces tengan en cuenta, perdón, es que yo tengo varias cosas que decir, esa no es la única.

Si usted quitó ya el artículo, si lo quitaron, bueno pero entonces tienen que tener en cuenta que hay cuatro o cinco artículos que hacen referencia a ese, y entre otras, acabo de citar el de toma de posesión y liquidación y hay otra que se me escapó.

El número que le mostré aquí al doctor García, donde se hace también mención de lo mismo, y hay otro que es en el que permitan que la Superintendencia elimine el requisito de que acepte el acreedor, tal vez no. En todo caso tiene unas coordinaciones, tiene unas concordancias, que es muy importante que tengan en cuenta, porque sino les queda un hueco tremendo en la legislación. Si quitan el artículo, que me parece injusto que lo quiten, y entonces no tengo nada más que comentar sobre él, y quitar todas las concordancias que haya en ese sentido.

Lo mismo quiero hacer anotación, no sé cuál sea la motivación y aquí no la pude encontrar en la exposición de motivos, por la cual quieren eliminar por la vía del tobogán, la participación del Ministro de Hacienda en la resolución de toma de posesión y liquidación de los haberes y negocios de un establecimiento de crédito. Lo que dice aquí es simplemente que por agilidad, mucho cuidado con la agilidad, porque es que cuando se dan pasos de esta naturaleza, que tocan intereses tan serios como es liquidar un banco, por ejemplo, pues obviamente que la agilidad tiene un contrapeso, que es la cautela que tiene que tener el Estado para no ir a dar pasos más allá de lo conveniente.

Las causales de toma de posesión y liquidación de un establecimiento de crédito, son supremamente subjetivas, la facultad de la Superintendente es discrecional, y no son solamente causales económicas, no son evidentes, no son causales de que el banco está quebrado o está liquidado, no está atendiendo el pago de los depósitos. No, hay muchísimas causales que son por disciplina o por desacato de normas de la Superintendencia. Aquí le pusieron, por ejemplo, y valga para el ejemplo, también como nueva causal, la no absorción, por ejemplo, de los pasivos.

Cuando figuraba ese artículo, que no siga el proceso de desmonte, en fin, hay una serie de causales que no son necesariamente económicas, ni financieras, hay causales que son calificadas única y exclusivamente por pálpito. Este banco está haciendo operaciones riesgosas; entonces el Superintendente tiene facultad discrecional para tomar posesión de los haberes de ese banco y mantenerlo en posesión, cambiarle dueño, u ordenar su liquidación, o mover todos los sistemas que hay; la decisión en fin, mil cosas que hay para poder manejar eso; entonces yo no veo que haya necesidad de ir a crear aquí otra ínsula decorativa como se hablaba ayer, y esta vez, en manos de la Superintendencia.

La Superintendencia es una entidad muy seria y tiene un gran reconocimiento nacional. La señora Superintendente también lo tiene,

aquí está presente, es una persona muy capaz, pero no hay que pensar que estas instituciones son unas instituciones completamente sabias. Yo no veo razón por la cual estén eliminado al Ministro de Hacienda, del visto bueno para tomar posesión de una entidad crediticia o de un intermediario financiero, porque esto cobija no solamente la banca, también las compañías de seguros, etc., etcétera.

Entonces, eso me parece a mí que es un grito de independencia muy típico de quienes manejan las instituciones que quisieran no ver con nadie ni compartir con nadie sus funciones, pero aquí son muy delicadas.

Yo quiero insistir que las causales de toma de posesión no son solamente económicas; si fueran solamente económicas, la Superintendencia diría no, es que aquí está el balance, es muy claro, había que tomar posesión, ok. Pero como no son solamente económicas, entonces es bueno que esté esa otra instancia, a más que obedece, entre otras cosas, señor Presidente y señores Ponentes, a un sistema ordenado de la administración pública. No puede haber rueda suelta en el momento en que usted diga, la Superintendencia Bancaria se financia sola, porque la financian las entidades que vigila, que no tienen absolutamente vínculos con el presupuesto nacional, distintos a un juego de caja, de caja común y fuera de eso no requiere el visto bueno del Ministro de Hacienda, al cual está vinculado para tomar posesión de un banco.

Entonces, es un grito de independencia que no tiene absolutamente ningún sentido, mañana la Superintendencia de Sociedades le va a pedir lo mismo con respecto al Ministerio de Desarrollo, y así todas las Superintendencias le van a pedir ese grito de independencia o le van a dar ese grito de independencia a cada uno de los Ministerios.

De manera que yo creo que eso no está plenamente justificado, por lo menos aquí en la exposición de motivos y que es una especie de chovinismo de los señores miembros y empleados de la Superintendencia que creen que desde luego con buenas razones además, allí tienen lo mejor y lo perfecto.

Y la otra observación y esta sí va al oído de la señora Superintendente, es una especie de mico que hay aquí grande, grandulazo, que es que, eso es común que le cuelguen a esto; que le montan fuera de esa gran independencia que ya hemos notado, un régimen especial a la Superintendencia Bancaria.

Dice aquí el artículo que figura con el número 97 en esta Gaceta, página 45, miren esta preciosidad, los empleados de la Superintendencia Bancaria, se registrarán por una carrera especial, pues ahí se salieron, pues ya de la carrera administrativa y se salieron de todo.

En tal virtud, de conformidad con el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República, por el término de seis meses contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, que establezca dicha carrera especial, oiga pues.

Los procedimientos para su aplicación y la clasificación de los empleados, así como el régimen de prevención de conflictos e interés y el uso de información privilegiada para los servidores públicos de la entidad, en especial quienes ejerzan funciones de supervisión, y aquí sigue dando unas especificaciones sobre ese nuevo estamento que estamos creando aquí, que es el funcionario de la Superintendencia Bancaria con un régimen especial que no es el régimen del funcionario público, que no es el régimen del funcionario privado, que quién sabe a qué se puede someter y que además ya estamos dando unas facultades extraordinarias al Gobierno.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

¿Qué artículo es ese honorable Senador? Y perdone.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Aquí está, el artículo 97, está en la Gaceta 569, en la página 45; son varios artículos, yo leo solamente el fundamental, porque aquí habla, aquí crea pues esta carrera, es una carrera especial.

Yo no veo razón por la cual se cree una carrera especial, es un funcionario, es un funcionario que maneja funciones muy delicadas; pues muy delicadas maneja la DIAN, muy delicadas maneja la Aduana, muy delicada maneja la Superintendencia de Sociedades, muy delicadas

maneja Fogafín, muy delicadas maneja la Aerocivil, es decir, si vamos a entrar a graduar la delicadeza de las materias y de las funciones que ejercen los empleados públicos.

Pero además, aquí da la impresión de que les dan unas facultades para crear unos puesticos, es bueno que se lean bien el artículo, yo creo que eso no tiene justificación tampoco y que al grito de independencia de tener presupuesto propio, al grito de independencia de no requerir el Ministerio de Hacienda para la toma de posesión de los bancos, añaden el grito de independencia de tener una carrera especial.

El poder corrompe, el poder absoluto corrompe absolutamente, mucho cuidado que una taza de plata que es la Superintendencia Bancaria, no se vaya a convertir ahora en un organismo privilegiado, rueda suelta con carrera propia, con presupuesto propio y desvinculado por ley especial del Ministerio de Hacienda, no solamente en la parte presupuestal, sino en el ejercicio de sus funciones, que son muchas y desde luego reconocemos son muy importantes.

De manera pues, que yo creo que ese artículo me huele como a mico, ese es realmente un mico, porque es meterle una cuestión laboral a un programa que presentan aquí como de intervención bancaria para que los bancos no se quiebren: por ahí derecho meten una nueva estructura de la Superbancaria, con mucho gusto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Este artículo al cual usted se ha venido refiriendo convierte la Super en una república independiente, se cuestionó en el primer debate de la Comisión, pero celebro que sea usted, quien fue Ponente de la otra reforma y que pasó tanto tiempo en la Superintendencia Bancaria como Superintendente, entonces legal el que esté haciendo estos cuestionamientos, porque diría yo que usted tiene una especial autoridad para hacerlo.

En la comisión la señora Superintendente se mostró muy recalcitrante, muy reacia, impenetrable en relación con ese artículo y concilió los votos de la Comisión; porque usted diría entonces y, ¿cómo es eso de que si estaban en desacuerdo con el artículo lo aprobaron? Pues no conseguimos a quienes no nos gustaba el artículo, no logramos la mayoría para eliminarlo.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias, señor Senador, le agradezco mucho sus palabras y el apoyo a esta apreciación y sobre todo la información que trae a la Plenaria de que ya la Comisión había tenido la misma preocupación. Pero hay algo más con respecto a este articulejo, que es que acabamos de votar aquí una reforma total, supremamente generosa, unas facultades para el Presidente para hacer la Reforma del Estado, donde se fusionan Ministerios, donde puede hacer y deshacer con toda amplitud en la organización de estructura y planta del Estado. ¿Será que es que la Superintendencia no es parte del Estado? No creo. De manera que yo creo que ahí hay otra gran contradicción, cualquier cosa que hubiera tocado con esta estructura de la Superintendencia, con su planta, su funcionamiento, la forma de enganchar personal, su carrera administrativa o especial debía haber estado contemplada, señor Presidente, en la ley de atribuciones al Ejecutivo que fue bien amplia, bien general y que incluía la totalidad de la esfera de la administración pública. A mí me da pues la impresión de que aquí a los señores de la Superintendencia se les va un poquito la mano, se sienten muy autónomos, se sienten muy eficaces, creen coger el sol con las manos y proponen este tipo de articulado tan supremamente inconveniente; sin embargo, declaro, me declaro muy satisfecho sabiendo que el otro artículo complicado que había aquí ha sido eliminado, no modificado, sino eliminado. Porque de lo contrario yo sí pediría, señor Presidente, que esto es un proyecto sumamente serio, grande, grueso; más bien, si aprobaran las facultades de las cuales tiene urgencia el Gobierno, tanto que la metió en extraordinarias, que entiendo fácilmente por la exposición que se deba básicamente al crédito popular que requiere unas facultades para el IFI, etc., y probablemente algo con relación a las cooperativas, podríamos más bien aprobar esos dos capítulos y crear una

comisión para que en marzo se estudie más completamente y más detenidamente este proyecto. Además, tengo entendido, esto pues, no tiene ninguna importancia, pero sería una circunstancia, que es que entiendo que la Superintendencia cambia, por eso viene una nueva funcionaria a la Superintendencia; en consecuencia, sería interesante toda esta normatividad que es tan compleja, dejarla para marzo y adelantar más bien lo que respecta a cooperativas y a crédito y lo que consideren los ponentes que debe ser urgente.

Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias, señor Presidente. Primero yo quiero decirle al doctor Vélez, que aquí vamos a eliminar el artículo; ese artículo es fundamental de las inversiones forzosas, quitarlo porque lo que ya habíamos dicho con anterioridad, nosotros no compartimos ese tema, lo hablamos con el doctor Carlos García, lo hablamos con Héctor Helí Rojas, con los mismos Ponentes y sabemos que sería una locura en este momento, que el sector financiero tuviera que asumir el riesgo de los demás que estuvieran haciendo malas inversiones o estuvieran especulando en el sector financiero.

Pero yo quiero que quede claro lo siguiente: se elimina esto y lo que estamos haciendo no es como dijo el doctor Vélez en un tema, aquí vamos a crear es un patrimonio autónomo, ese patrimonio autónomo, lo digo así para que lo conozcan todos.

En la ponencia va a quedar como patrimonio, simplemente para evitar que dañemos otro negocio de otro sector que era, que está plasmado, que se entiende como patrimonio autónomo; aquí se haría un patrimonio aparte; ese es un problema muy importante, se hace esa exclusión de los activos y pasivos con lo cual no tendríamos ningún riesgo. Se emiten unos títulos por parte de Fogafín, que sería la garantía con lo cual estaríamos asegurando totalmente la transparencia y la facilidad para que estas entidades que van a asumir estos problemas, no vayan a expandirse el mal en su entidad.

Por eso es un patrimonio autónomo, un patrimonio que tiene una garantía y unos títulos que da Fogafín y de esa manera estaríamos cubriendo de una manera específica el problema. Además, ya la subasta va a ser voluntaria, no es obligatoria, aquí van a participar las diferentes entidades bancarias de una manera, de la manera que más le convenga; si ellos creen que deben participar, lo van a hacer y de esa manera estarían buscando conseguir unos activos y unos pasivos buenos para su entidad. Además, el problema no es de pasivos, los pasivos no son los problemas de las entidades, aquí los problemas de las entidades son los créditos, lo que se ha prestado, lo que se pone en riesgo en el sector financiero fundamentalmente, son los créditos y ahí es una modificación importante que quiero que quede claro.

Aquí no les vamos a pasar el problema a ninguna otra entidad y por el contrario con lo que hemos dicho, van a quedar simplemente participando los que quieran y tendrían la vigencia de tener unos patrimonios autónomos con unos activos que tendrían unos títulos de Fogafín como garantía para evitar cualquier problema.

En el otro tema, usted doctor Vélez me conoce, yo he sido uno de los primeros que he peleado con el Banco de la República, con todo lo que se le ha dado de esas autonomías y otras cosas, pero aquí hay un régimen importante, si usted se acuerda en los principios de Basilea, uno de los principios básicos es evitar la intromisión política en temas fundamentales como estos.

Aquí lo único que se va a hacer es eso, esos principios se van a fortalecer, le vamos a quitar la injerencia a un Ministro de Hacienda que muchas veces por negligencia no actúa de forma expedita y permitió que algunos bancos que hubieran podido ser tomados en un momento determinado más rápidamente, no lo hicieran y se pusiera en riesgo mucha plata por una decisión política. Porque el señor sabía que había una plata que tenía riesgos y el tipo dijo no, no me meto en un problema, no lo hizo y muy seguramente si hubiera tenido una autonomía como pide los principios de Basilea, y como se hace en muchas partes del mundo, tendríamos una autonomía mucho mayor y hubiéramos podido evitar un derramamiento de sangre y de ingresos, como el que vivimos de 8 billones de pesos.

Aquí también quiero decirle que nosotros estamos diciendo que se haga esa reforma de autonomía, no es para darle sueldos, aquí yo no estoy permitiendo, ni nosotros los Ponentes, ni ninguno está pidiendo que se les dé mejores sueldos a los de la Superintendencia Bancaria; lo que se está pidiendo es que puedan tener posibilidad de estudios, que tengan unos requisitos diferentes para tengamos una entidad mucho más eficaz y eficiente para esta gente.

Hoy le voy a contar una cifra: el 33% de los funcionarios que tiene la entidad, no tienen la capacitación ni la posibilidad de capacitarse en los temas que tienen que vigilar en la actualidad. Eso es una locura y por eso le vamos a dar esa autonomía en ese tema y van a hacer plan piloto con lo que ustedes aprobaron, porque yo voté negativamente las facultades al Presidente Uribe, porque creo que esas facultades no debían haberse dado para que se haga este plan piloto en todos los órganos de control, y van a empezar por la Superintendencia Bancaria en esa supresión de cargos, en esa modificación de la diferentes Superintendencias.

Aquí también hay que clarificar algo, la Superintendencia Bancaria no tiene recursos de la Nación, por consiguiente tienen autonomía, tiene ese autonomía y puede, no tiene recursos directos de la Nación, son recursos que pagan las entidades financieras que le están dando a esa entidad y por consiguiente no tiene porque estar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Perdón, no confundir el origen de unos recursos que desde luego son privados de Colombia, los impuestos vienen también de los particulares, pero esta es una contribución que el momento en que sale del particular y pasa a la Superintendencia, es una plata pública, prueba de ello es que va al Presupuesto Nacional y hay una unidad de caja, es una contribución y está definida como una contribución que la fija la misma Superintendencia; pero de ir a decir que la Superintendencia tiene independencia es muy grave, pero no solamente eso, sino que le quiero decir lo siguiente, mire, entre las propuestas del Presidente de la República para modificar la estructura en planta del Estado, ustedes recuerdan que eran básicamente dos, la una era fusionar unos Ministerios y la otra fusionar unas Superintendencias.

Entonces, usted le está ganando la carrera al Presidente de la República, ya le dimos las facultades generales para que lleve a su cometido esos propósitos y aquí un poco por debajo de la ruana estamos dando otras facultades específicas para modificar única y exclusivamente la Superintendencia Bancaria.

El problema de la capacitación no es solamente para los empleados de la Súper, el problema de la capacitación es de todo el mundo, habría que darle entonces facultades a todas las instituciones para que capaciten su personal, que cosa más delicada que la Rama Judicial o que quienes están encargados de recolectar los impuestos, por ejemplo. Entonces, yo creo que esos argumentos no son válidos, máxime cuando usted mismo dice, por eso intervengo que voto negativamente esas facultades, entonces yo creo que lo lógico aquí no es valernos de este proyecto que es muy importante, que es muy serio, que es supremamente sustantivo, para meter una cuestión puramente burocrática, colocada en un articulejo allí.

Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Yo quiero que queden claro dos cosas: Primero el artículo no es mico, viene desde el principio del proyecto, viene desde el principio del proyecto, yo he sido uno de los que ha tratado de modificarlo, pero también al ver lo que hemos encontrado en la Superintendencia en un momento determinado, necesidad de darle la oportunidad a unas personas que tengan la capacidad e idoneidad; hoy hay funcionarios que no están acordes con la Superintendencia que se requiere en Colombia y por eso hemos cedido en este tema.

Yo creo que pondríamos ese punto, lo podríamos poner a discusión, no hay ningún problema, porque como usted ha dicho, la mayoría de los temas no tienen problema, lo hemos modificado, tienen un objetivo mucho mayor y un alcance mucho más grande, pues ese sería un tema que podríamos discutir por separado para que no hagamos una discusión aquí

en ese tema, y que gane la mayoría en ese tema, doctor Salazar, que usted como coponente, como coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Ha expresado el Senador Vélez que esta es una reforma importante fundamental, trascendente. Yo coincido plenamente con él, por supuesto, que lo es; es una reforma que le da autonomía para que no haya dilaciones que pueden perjudicar al público a la Superintendencia Bancaria.

Es una reforma que crea figuras como el del Defensor del Contribuyente, para que el contribuyente tenga a quién acudir autónomamente y sus derechos sean protegidos. Es una reforma que le da transparencia a la información para que los distintos contribuyentes puedan optar por la mejor alternativa al momento de ir a depositar sus ahorros que son el esfuerzo de toda una vida de trabajo.

Es una reforma trascendente porque crea unos institutos de salvamentos. Entonces coincidiendo con el Senador Luis Guillermo Vélez, en que es una reforma fundamental y trascendente, en lo que sí no puedo coincidir con él, es que diga que la Reforma es supremamente importante, por supuesto que lo es, pero que la dejemos para marzo.

Me parece que el argumento de él es más que válido, para que este articulado se vote por supuesto, haciendo el estudio detallado de unos artículos que han pedido aquí algunos Senadores, que se excluyan sobre los cuales se podría nombrar una subcomisión o discutir aquí las proposiciones.

Frente al tema del artículo 7º, que creo que es en el que se excluyó el numeral 2º, yo quiero expresar lo siguiente: me parece que el discurso que aquí pronunció, o la intervención del Senador Rueda que fue Ponente en la Cámara, fue muy importante.

Aquí los ahorradores cuando se quiebra un banco porque se lo roban por malos manejos, por la negligencia de los gobiernos o de la Superintendencia, no estoy hablando de la Superintendencia; en este momento de la vida nacional, se producen catástrofes como esas, y la gente tiene que esperar a que unos activos que ya no valen nada, se puedan rematar a bajos precios; siempre el gran damnificado es el pueblo colombiano.

Por eso la reforma en ese artículo 7º, en el numeral 2º, preveía que hubiera una inversión forzosa de la banca nacional, como solidaridad frente a estas catástrofes. Solidaridad, es lo que estamos pidiendo aquí en la vida nacional, solidaridad con un pueblo que ha visto esquilados sus recursos y por ello el Referendo dice: "De ahora en adelante los señores Congresistas ya no se jubilarán con catorce millones sino con siete y medio, y aquí en una muestra de solidaridad, los afectados por esa norma y los no afectados a quienes se les resguarda su derecho de jubilación, votamos la norma, porque es un momento de solidaridades con el pueblo colombiano".

Aquí lo hemos expresado, quienes ganen más de dos salarios mínimos se les congelarán sus salarios por dos años, o por cuatro años, no recuerdo exactamente, y lo votamos aunque nosotros incurramos en eso. Y esa misma solidaridad con el pueblo colombiano la estábamos pidiendo en esta reforma.

La banca nacional que haya caído en crisis por sus malos manejos necesita, no ella, sino ese pueblo que se queda perdiendo sus ahorros de toda una vida; la pensión de jubilación de la viuda, de la cual ha ahorrado parte con inmenso esfuerzo; lo que han ahorrado los profesionales de la solidaridad de ese mismo sector financiero, pero aquí vale la pena expresarlo, las presiones y los lobbys de sectores de la banca nacional pudieron más que la solidaridad y el aliento social que tiene que motivar a cada Representante del pueblo.

Inicialmente el artículo venía obligando a una inversión forzosa a la banca nacional para que saliera en defensa del pueblo colombiano y de cierta manera en las instituciones democráticas. La inversión forzosa de la banca nacional, por supuesto que no era gratis, porque ellos se iban a

quedar con unos activos que una vez en sus manos iban a recuperar el valor real perdido cuando esa banca está intervenida. Por supuesto que tenían el respaldo de un fondo autónomo en donde se iba a hacer ese presupuesto, esos activos, para hacer el Fondo Autónomo, y por supuesto que tenía la solidaridad de los colombianos a través del Fondo Nacional de Garantías que iba a emitir unas sanciones y que iba a emitir unas acciones y que iba a emitir unos bonos para respaldar esa inversión forzosa de la banca nacional, pero aquí dieron una pelea algunos Ponentes y entonces esa solidaridad que hoy reclama el pueblo colombiano, por supuesto, que se quitó.

Entonces propusimos un nuevo artículo al 7º; muy bien que no haya inversión forzosa de la banca privada frente a esos bancos que se quiebran en la compra de sus activos.

Entonces, por lo menos que haya una solidaridad con el pueblo colombiano, en el sentido de que si el banco se quebró, haya la potestad de la Superintendencia Bancaria de decirle a los otros bancos: las cuentas de esos ahorradores que están perdidas las pagan ustedes, las manejan ustedes, y a cambio de eso por esos mismos valores, ni un peso menos, les pasamos unos activos y si los activos no son suficientes, el Fondo Nacional de Garantías completa esos activos y emite unos bonos de respaldo. Pero tampoco hubo solidaridad en eso, por eso el artículo se ha quitado.

Para finalizar esta parte del cuento que estoy echando, quiero decirles lo siguiente: en el Gobierno del Presidente Samper, hubo momentos de especial crisis, y cuando esos momentos de especial crisis los hubo, los llamados cacaos de este país desfilaron a Palacio a expresarle al Presidente, con un instrumento inscrito, que estaban dispuestos a ayudarlo al país, metiéndose la mano al bolsillo.

Dentro de esos cacaos, firmaron representantes de la gran banca nacional privada. Un día después, el Banco Santander y el Banco Central Hipotecario posteriormente, le dijeron a los deudores de créditos en Davivienda o en muchas otras instituciones, recojan sus créditos que nosotros les vamos a prestar a menores intereses. Yo, que en ese momento era deudor de una de las Corporaciones de la banca nacional, acudí al Banco Central Hipotecario para que me prestara a menores intereses, y quiero decirles, para que ustedes se den cuenta de la posición farisea de muchos de esos señores, que cuando la gente fue al Banco Santander o al BCH, a prestar la plata a menores intereses para pagar sus deudas, en algunas corporaciones señor Vélez, que usted las conoce porque es un hombre enterado de la economía nacional, le dijeron a la gente, no le recibimos la deuda, no permitimos que nos pague, lo vamos a ordeñar 15 o 20 años con los intereses pactados. Ni uno menos, esa fue la posición farisea de solidaridad con el pueblo colombiano en momentos de crisis.

Presumo que los mismos que actuaron así en ese momento son los que hoy actúan y presionan nuestras instituciones para que esa solidaridad no se dé con el pueblo colombiano; tuvo la Corte Constitucional, con un gran aliento social y sabiduría en ese momento que tumbar la medida expedida por esa banca privada y obligarla a que recibiera el costo de la deuda y que no ordeñara durante 15 o 20 años al pueblo colombiano, al que entre otras cosas, lo han dejado sin vivienda y con una construcción quebrada, que es el motor de la economía nacional.

Entonces ese artículo terminaron excluyéndolo, yo no voy a votar ese artículo, soy Ponente por supuesto, tengo que acatar lo que la mayoría de los Ponentes digan; pero quiero dejar muy claro que aquí ha capitulado el Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Hacienda y no sé qué actitud vaya a tomar este Congreso.

Pero si no hay una solidaridad real como la que en estos momentos decisivos de la vida nacional exige el país, por supuesto que no contará con mi voto el artículo, así como se ha retirado esa parte sustantiva, Senador Sánchez.

Frente al tema de la carrera administrativa especial para la Superintendencia, me parte que hay que dar un voto de confianza ahí; quiero decirles que mucha gente de la Superintendencia, muchísima, termina trabajando para la banca nacional porque los sueldos son de hambre, los sueldos no son dignos, no son decorosos, no puede haber independencia en quien controla con un fiscal mal pago, debe haber

realmente unas normas que les permitan capacitarlos, que les permitan un pago justo, que hagan un control digno y decoroso y eso es lo que ha inspirado realmente que tengan esa carrera. No se trata de crear puestos y aquí ya lo dijeron, yo coincido con usted señor Luis Guillermo, que es una contribución y finalmente poder entrar al Presupuesto Nacional y después pasarlo a la Superintendencia, pero realmente es un dinero de la banca nacional, que por supuesto no pasa por el Presupuesto Nacional, y finalmente coincido con usted; si es tan importante, si es tan trascendente no entiendo por qué se deba quedar para marzo la votación de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Gracias, señor Presidente, yo creo que el debate de este proyecto ha tomado después de la intervención del honorable Senador José Darío Salazar, un rumbo importante y es necesario dejar unas precisiones para que el Congreso y el país no tengan subterfugios a interpretar la posición de quienes hemos hecho controversia al contenido del artículo 7º.

Está muy equivocado el Senador José Darío Salazar en entender la solidaridad como él la presenta aquí, y está también supremamente equivocado en creer que el lobby de algunos creadores de finanzas en Colombia, dueños de bancos, es el causante del cambio de actitud de nuestros reclamos en el contenido de la redacción de los artículos. Es que el Congreso está obligado a ser el interlocutor entre los ciudadanos y el Gobierno, es que el Congreso no se puede cerrar a espaldas de la realidad económica, social y política del país.

Señor Presidente, es necesario establecer muy rápido las garantías del lobby, tienen derecho a las audiencias públicas para escuchar a unos y otros; en la Reforma Laboral no ha sido más largo este proceso de cuatro años para escuchar a los sindicatos y a los empresarios; y lógicamente primará la voluntad de las mayorías de acuerdo con su conciencia.

La solidaridad para las pérdidas hay que entenderla de manera diferente, doctor José Darío Salazar, yo quiero contarle a usted que cuando el Banco Central Hipotecario, con los recursos de los pensionados, de los trabajadores de Colombia que estaban en el Seguro Social, compró o se hizo a unos puestos en la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, salieron a colocar estos dineros Presidente, para comprar cartera hipotecaria más barata Banco del Estado, y ¿qué fue lo que pasó? Que se quebró el banco, un banco que se lo entregaron a un grupo político para que una gerente, de manera politiquera con la aprobación de la Junta que fue investigada por la Fiscalía, y fue uno de los grandes desfalcos de la banca pública, quebrara el ahorro de los pensionados del Seguro Social, se perdiera, y el Presupuesto General de la Nación, en solidaridad con la con la corrupción tuvo que aprobar el rescate de más de tres billones de esos del Banco Central Hipotecario.

Entonces, la solidaridad que nos piden aquí es que obliguemos a quien hace bien la tarea financiera a que cubra la corrupción de la politiquería; o ¿es que la quiebra de la Caja Agraria fue por culpa de los ahorradores, o por falta de solidaridad? Fue por la corrupción de la política en el manejo de la colocación del crédito que no estaban en los campos colombianos, porque el 90% del crédito de la Caja Agraria nunca salió de las grandes ciudades y eso no lo vigiló la Superbancaria, como no vigiló tampoco la quiebra del Banco Cafetero que costó casi tres billones de pesos.

Presidente, quienes revisamos las actas de la Junta del Banco Cafetero, hicimos el debate en este Congreso, hace más de cinco años; la Junta estaba en el limbo y Fogafín tenía la verdad, la Junta estaba equivocada y era una Junta de un banco estatal, porque era el Banco del Fondo Nacional del Café y hubo que intervenirlos, los cafeteros lo vendieron por un centavo en el balance y por tres billones de pesos el presupuesto.

No, es que la solidaridad no es para que los bancos Santander, Bilbao, cualquiera de los cinco bancos que quedan en el país porque en el país no hay 150 bancos como en Estados Unidos, o como en Panamá, o como en Francia; hay cinco bancos. Colombia está perdiendo la banca privada, está encareciendo el costo de intermediación, el crédito es caro porque la Superbancaria no hace sino colocarle encajes, provisiones, inversiones

forzosas. Al mundo financiero hoy moderno, no le gustan las inversiones forzosas porque van a cuenta del cliente, del prestamista del banco.

Si queremos bajar la tasa de interés, tenemos que eliminar las inversiones forzosas, para que haya crédito barato, eliminar los encajes costosos, las inversiones en Finagro y este otro esperpento de inversión forzosa.

Entonces qué tal que la tarea politiquera y corrupta del Banco Cafetero, del Banco Central Hipotecario, de la Caja Agraria y de todos los bancos oficiales que son los que se han quebrado, los tenga que... estoy en el uso de una interpelación; estoy en uso de una interpelación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Con todo respeto, Senador, una pequeña aclaración. La solidaridad no es con la banca pública, se excluye la solidaridad con la banca pública precisamente para evitar la corrupción que está diciendo; es solo entre bancos privados. Le ruego que lea bien la ponencia Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Me da la razón el doctor José Darío, es que esto ha sido un burro que nos ha querido vender Fogafín, ni siquiera la Superbancaria; porque esto es una norma de garantías, esta no es una norma de control; aquí estamos estudiando es un estatuto del Sistema Financiero con la cabeza de la Superbancaria y entonces Fogafín mete un mico, inversión forzosa para un tema de garantías, por eso fue que creamos en la ley Fogafín.

Entonces yo le había pedido al Director de Fogafín haga para el año entrante, una ley que incluya fondos de garantías y hacemos un debate nacional y traemos expertos internacionales y al Gobierno, y miramos toda estas cuentas como la del artículo 96 que le quita 50.000 millones al Fondo de Garantías de la cartera hipotecaria creada por este Congreso, porque cada vez que crea una inversión forzosa; entonces, estas entidades en su incapacidad de dar las garantías entonces le echan mano a los recursos del Fondo de Estabilidad que crea el Congreso. Pero mire, el doctor José Darío me da la razón; el artículo inicial no excluye a la banca oficial y cuando les dijimos a este esperpento, va a financiar la politiquería y la corrupción, la incapacidad de controlar.

¿Por qué se perdieron los dineros de la DIAN en el Banco Pacífico?, ¿en el Banco Andino? ¿Por qué los señores del Banco Andino se quisieron robar los 65 millones de dólares? No porque Sara Ordóñez, la Superintendente Bancaria no previno a tiempo al Estado para que retirara esos fondos del banco, y porque la Directora de la DIAN, la doctora Kertzman dejó la plata allá hasta que el banco se quebró y se llevaron la plata para Miami. Y hoy la Corte de La Florida acaba de negar que Colombia no puede reclamar esos 100 millones de dólares, esa es la solidaridad.

Entonces me dijeron Senador García, entonces quitamos los bancos oficiales pero en la propuesta de hoy no aparece la exclusión de la banca oficial en el cubrimiento del descuento de pasivos y activos, doctor José Darío, la pusieron y la volvieron a quitar, entonces dijimos, entonces hagamos una inversión sobre la base del riesgo que corre cada banco. Entonces yo, al banco malo, al banco bueno, le monto un banco mío y yo pago más por la captación, dos puntos de interés y presto con 2 puntos por debajo y me lleno de clientes y aumento el salario de los trabajadores, y pago más por los locales y entonces claro, me voy a quebrar y esa competencia desleal que yo como banco privado establezco con quien hace bien la tarea, a pagar el que hace bien la tarea, es ni más ni menos esta angustia de Fogafín, eso no es la solidaridad.

La solidaridad es establecer controles y regularizaciones del Estado como juez en manos de la Superbancaria con la cabeza del Ministro de Hacienda. Presidente, el Ministro de Hacienda no puede excluir el control político, porque a la Superintendencia o al Superintendente no lo podemos citar al debate de control político ni le podemos hacer voto de censura. El Ministro tiene que estar en la cabeza de la responsabilidad del control de la administración de los recursos del ahorro público, que son de todos los colombianos. Por eso yo creo que este artículo, señores Ponentes, está muy bien que se elimine y que cuando Fogafín quiera

hacer este debate a fondo sobre las garantías para establecer el régimen de solidaridad lo haremos y lo haremos cuando alguien coloque un peso no hay gasto, Presidente, sin representación.

Y no es Fogafín quien representará una inversión forzosa de carácter particular; será este Congreso quien tiene que legislar cómo Fogafín administraría una inversión forzosa; no ellos porque no hay gastos y representación y quiero decirle que yo estoy de acuerdo, estamos haciendo un debate Presidente, que nos impondría continuar en este tema, aplazar la votación de la ley. Pero yo creo excluyendo este parágrafo, la ley debe salir hoy para arreglar problemas de Findeter en el Plan de Desarrollo del Gobierno. Findeter ocupará un punto muy importante de apoyo a la financiación de planes de desarrollo de los municipios, de las entidades territoriales, estamos aprobando transformaciones en Finagro y en el IFI, muy importante en el Sistema Corporativo, por eso me parece doctor Luis Guillermo Vélez, que excluyendo este tema que nos hemos insistido hasta el cansancio en decirle a la burocracia del Fogafín y de la Super, que no presionen al Congreso a legislar en contra de la voluntad; esto tiene que servir señor Ministro de Hacienda para cuando el Congreso quiere algo que lo atiendan o no lo fuercen, o un debate extemporáneo, e insulso para ganar únicamente privilegios de sacar una ley que después tenemos que corregir, yo por eso tampoco estoy de acuerdo con el artículo 97.

Aquí autorizamos al Presidente a que haga una reforma en todas las entidades del Estado, incluidas la Superbancaria y no meter un mico de una condición especial. Si el Presidente la quiere otorgar, tiene las facultades para hacerlo. Pero este Congreso no debería y solicitaré que se suprima ese artículo, se suprima, ya aprobamos unas facultades con votación calificada e inclusive si ese artículo va, se exige la votación calificada para ese artículo, porque son unas facultades y veo que el quórum está muy exiguo para sacar 52 votos.

Y de otra parte, en el artículo 96, se suprime el 97, en el artículo 96 hay un mico, es el parágrafo, para los propósitos de este artículo se destinará al Fondo de Garantías las sumas de 50 mil millones de los recursos del Fondo de Reserva de Estabilidad de la Cartera Hipotecaria que creamos en la Ley 546 del 99.

Señor Presidente, para darle carácter de crecimiento a la economía, para apalancar los créditos de vivienda hipotecaria, para apalancar toda esa política que hicimos en la Ley de Vivienda que hoy el Consejo de Estado acaba de declarar mucho más viable, creamos un Fondo de Garantías que debe ir creciendo para respaldar la cartera hipotecaria, para que el ahorro de los colombianos vaya a la construcción para que haya empleo en esa mano de obra no calificada, para hacer crecer en este país la economía, como fue en la década de los 70, y no entremos en otra década pérdida.

Entonces, ese Fondo que tiene 350 mil millones de pesos, ahora Fogafín quiere echarle mano a 50 mil millones de pesos, para crear otro Fondo. Entonces se crea otro fondo y yo le he pedido a los señores Ponentes que podía darse la categoría de una subcuenta a esos 50 mil millones de pesos, de una subcuenta pero que se mantenga en el Fondo de Reserva de Estabilidad de Cartera Hipotecaria, porque lo que se quiere crear, el Frech que se quiere crear, es igualmente para los mismos objetivos, entonces cuando lleguemos al artículo 96 haré la proposición respectiva. La otra, se suprime el artículo 97 y estoy de acuerdo con que se suprima el parágrafo 2° del artículo 7°, señor Presidente y rogaría que el año entrante hagamos el debate sobre estos temas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Muchas gracias, señor Presidente. Después de la intervención del Senador García, yo creo que muchos de los Senadores presentes hemos quedado con una inquietud muy grande respecto al artículo 97. A mí me gustaría, como dicen que esto fue introducido por el Gobierno, que el señor Ministro de Hacienda nos haga una explicación, o por lo menos controvierta al Senador García, para nosotros quedar tranquilos; si es de suspender o suprimir este artículo o votarlo, si el Ministro nos convence de la importancia de este artículo.

Gracias señor Presidente.



**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Presidente, es simplemente una moción de orden directamente de los Ponentes. Nosotros queremos que quede claro que aquí no vamos a votar estos artículos sin estudiarlo, por eso vamos a pedirles el favor que sepan que vamos a excluir diez artículos, los diez artículos que ustedes mismos han pedido: El 6º, el 7º, el 24, el 37, el 44, el 45, el 71, el 72, el 112, el 115, el 96 y 97, sería los artículos porque los demás no tienen discusión. Yo le pediría Presidente, que pusiera la proposición como termina el informe para que entre la discusión y se puedan votar todos los demás artículos y esos diez que tienen discusión se puedan votar diferente.

Es que no me entendió Presidente, una cosa es que nosotros estamos pidiendo para poder darles la palabra a ellos, y abrir el debate.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar:**

Presidente, yo le solicito que frente al artículo 7º que es el más polémico, porque es el que convoca a la solidaridad de la banca nacional, no con la pública, como lo expresó aquí el Senador García, sino con la banca privada, se nombre una subcomisión para que le rinda al Senado un informe sobre ese artículo, sobre los demás no tengo ninguna objeción señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

En las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara, se aprobó la Ponencia con el voto de varios colegas que aquí hoy plantean su inconformidad en esos puntos, con argumentos importantes como el del Senador García, en lo que hace referencia al tema de las facultades.

Igual que el tema planteado por el Senador Vélez, el tema planteado por el Senador José Darío Salazar, y creo que si empezamos a plantear que aquí lo que estamos es alchahueteando los bancos, o aplicando la solidaridad, lo que va a traer es una confusión y una duda, y a mí esos temas no me gustan que se dejen sin clarificar en las Plenarias del Congreso, porque yo hice parte de la Ponencia, y en la ponencia se estableció la obligatoriedad y las facultades.

Y entonces aquí puede aparecer con que surjan a partir de los lobbystas, algunos intereses, y como eso lo he visto en los editoriales de la prensa nacional, de que es un mal necesario los lobbystas; por ejemplo, el editorialista de *El Tiempo*, D'artañang dice que a propósito de la Reforma Tributaria, el doctor Víctor Renán Barco, había dicho que olía a pescado podrido, refiriéndose a un tema que tiene que ver con los chanceros y con Bavaria.

Y con referencia a estos puntos que se están planteando igualmente hay muchos lobbystas aquí afuera hablando de este proyecto "por el cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero" que en general es bastante diferente al aprobado en la Cámara de Representantes, mejorado, me decía el Senador Rueda.

Yo, por ejemplo, tomé elementos que me entregó el Representante Petro, que habían peleado en la Cámara y con el Senador Sánchez, con varios Senadores peleamos esto para que estuviera incluido.

Pero sobre estos temas señor Presidente, que han sido polémicos, antes de que votemos la proposición como termina el informe, porque cuando termina el informe es para empezar a hablar del articulado; como este es un criterio general, Presidente, que planteamos, yo comparto la iniciativa de la Senadora Claudia Blum.

Es que el Ministro de Hacienda y la señora Gerente de la Superbancaria, que si nos toca declarar un receso lo decretamos para que ella fije su posición. Porque, por ejemplo, el tema de facultades, cuando debatimos el tema de las facultades, no estaban dadas las facultades en el Congreso de la República para el Gobierno Nacional.

Igual que para la DIAN, en el tema de la reforma tributaria, se habló de unas facultades para reestructurar, hacer la reestructuración de la DIAN, pero si ya el Gobierno tiene facultades, podríamos hacer la observación del Senador García, como ya hay facultades para todas las entidades, ya esa ley va de camino. Aquí podemos quitarlas, como las

quitamos en la Reforma Tributaria; en la Reforma Tributaria las quitamos con el mismo criterio, ya el Gobierno Nacional tiene la facultad y con eso despejamos la duda.

A mí me gustaban las facultades porque era para reestructurar esta institución, mejorando los salarios y las prestaciones de los trabajadores y usted sabe que yo voto siempre la mejoría de los salarios de los trabajadores, y entonces me decía: me sirve de base para justificar cómo las entidades del Estado tienen que tener como por ejemplo la Superintendencia Bancaria; cómo yo pongo de ejemplo el Banco de la República, y no pongo de ejemplo el Seguro Social u otras instituciones que son supremamente malas, los salarios y las prestaciones, pero si ahí están las facultades, indiscutiblemente están.

Ese es un tema importante y el de la solidaridad tal como está concebido en el análisis del Senador García y en el análisis del Senador Salazar, porque uno podría decir que el Senador García estaría defendiendo los bancos privados eficientes y los bancos públicos deficientes ¿no es cierto?

Y ahí hay una controversia que parte ¿en qué sentido? Esta fue una propuesta del Gobierno, no una propuesta nuestra, entonces yo no quiero aparecer aquí con que los señores de la Asobancaria hablaron con fulano, porque nosotros escuchamos a todos y aquí estamos favoreciendo a una u otra entidad, porque en eso sí no quiero aparecer señor Presidente.

Luego yo pido que sobre este tema que es un tema general que ha habido exposiciones muy serias como la del Senador Vélez, el Senador García, el Senador José Darío y los ponentes que antes de votar la propuesta está la opinión del señor Ministro de Hacienda y de la señora Superintendente, pero como el Senador García ha hecho referencia al Fogafín y aquí está su director yo pido que igualmente declare un receso Presidente, para que lo escuchemos, porque ha dicho: el Fogafín lo que quiere es meter un mico; yo quiero que nos explique cuál es el mico que quiere meter en la ley que ha anunciado el Senador García, con el parágrafo para que todo quede claro y pido señor Presidente que al votar esta ley tengamos quórum, ya creo que es suficiente que los compañeros muy queridos y estimados del Partido Conservador, estén en el conciliábulo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y definitivamente ya es justo que ese lobby, ese lobby se pudo haber hecho mucho antes, porque eso se convierte en un vicio.

Dentro de un rato los del Polo Democrático queremos hacer un receso señor Presidente, con todos los Ministros para replantear la política económica del Gobierno, porque vemos muy mal al Gobierno del Presidente Uribe en materia de la política económica y de pronto entre nuestras peticiones estaría que cambiara al Ministro de Hacienda y entonces usted nos podría dar un receso. No lo vamos a hacer pero lo pongo como ejemplo, señor Presidente, para que obliguemos a que todo el mundo esté aquí. Porque, a mí me dicen votemos estos puntos que los podemos votar en bloque o si no nos piden quórum y nos fregamos.

No, vamos Presidente a votar con quórum porque esa ha sido la práctica de este Congreso y pidamos que esté el quórum señor Presidente, pero pido y reclamo por las posiciones que se han reflejado sobre estos temas en particular, que el señor Ministro de Hacienda, la señora Directora, Superintendente Bancaria, excúseme, y el señor Director de Fogafín expresen sus opiniones aquí sobre estos temas, porque termina siendo una controversia entre parlamentarios y resulta que la iniciativa es del Gobierno, y a mí sí no me van a meter pues en esos embustes, como dicen los tolimenses paisanos aquí de mi compañero doctor García.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Bueno, yo primero quiero que empecemos por el orden, que se lea la proposición final que no se ha leído; hemos discutido algo sin saber qué es lo que vamos a discutir.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a discusión de la plenaria la proposición positiva con que termina la ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 2:35 p.m., la Presidencia declara un receso para escuchar en sesión informal a la Superintendente Bancaria y Director de Fogafín, a solicitud de varios honorables Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Superintendente Bancaria, doctora Patricia Correa Bonilla.

Palabras de la señora Superintendente Bancaria, doctora Patricia Correa Bonilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Superintendente Bancaria doctora Patricia Correa Bonilla:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores.

Gracias por darme la oportunidad para poderles explicar de dónde surgió esta iniciativa.

Esta iniciativa primero, precisémoslo, se refiere única y exclusivamente al régimen de carrera administrativa de la Superintendencia Bancaria, no tiene nada que ver con las otras facultades que se dan al Gobierno para quitar y poner entidades, fusionarlas y demás, solamente el régimen de carrera administrativa, que voy a hacer la precisión, no se refiere al régimen salarial de la Superintendencia.

¿Qué es el régimen de carrera administrativa y por qué le hemos dado tanta importancia al tema? No es porque nos creamos más eficientes o especiales ni mucho menos y por supuesto que estoy segura que en otras instancias o entidades del Gobierno también se necesitan reformas en este sentido, pero yo lo he venido diciendo desde hace dos años.

Creo que la Superintendencia Bancaria de Colombia, que sin duda alguna tiene unas fortalezas muy grandes a nivel de capital humano, también tiene unas debilidades y pone en riesgo y vulnerabilidad muy importante, la vigilancia del sistema financiero cuando el 33% de sus funcionarios no tiene acceso a capacitación, cuando de los 780 empleados que tenemos, varios de ellos no tienen exactamente el perfil que se requiere, dados los avances que ha habido en los mercados y en el sistema financiero, que requiere cada vez funcionarios que sepan más de riesgo financiero, que tengan una formación diferente a las que han tenido algunos, que han sido educados con otra concepción de la supervisión que requiere rotación, que requiere poder contratar de manera mucho más fácil, hacer los concursos para escoger la mejor gente que necesitamos, es urgente.

El Federal Reasort Back, por ejemplo, de Estados Unidos, nos ofreció un programa intensivo para comenzar enero, febrero y marzo, único, casi nunca se nos había presentado esta oportunidad de mandar a un porcentaje importante de nuestros inspectores allá a mirar cómo se hace la supervisión y traer buenas ideas para vigilar mejor a nuestro sistema financiero.

No, resulta que con el régimen actual no podemos acceder a eso, algo que no cuesta nada, no le cuesta nada a la sociedad, sólo se va a ver beneficiada; el tema de que esto suene un poco desarticulado con todo el otro trabajo que se está haciendo a nivel de Gobierno, para también fortalecer la administración pública, pues no lo comparto puesto que esto ha sido perfectamente concertado con Planeación Nacional y con el resto del Gobierno, este va a ser el plan piloto del cual se van a derivar conclusiones importantes de cuál debe ser el régimen de carrera administrativa para todos los organismos de control.

Y debido a la importancia que tiene el sistema financiero y a esta vulnerabilidad porque por razones históricas pocas entidades tienen este problema del 33% en áreas vitales, porque no son las áreas administrativas sino precisamente en las áreas de supervisión, pues cada vez vamos a estar más rezagados frente al mercado y creo sinceramente que esto no beneficia a nadie.

Quería tener la oportunidad de poderles explicar esto y clarificar que no se trata de tener sueldos especiales ni dada por el estilo, porque continuaremos regidos, por supuesto, por las normas generales que aplican sobre la materia.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de Fogafín, doctor Juan Pablo Córdoba.

Palabras del señor Director de Fogafín, doctor Juan Pablo Córdoba.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de Fogafín, doctor Juan Pablo Córdoba:**

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores.

Sólo para hacer dos aclaraciones; la primera, es que los temas de Fogafín, para hacer la aclaración que los temas de Fogafín no son mico en este proyecto de ley, en la medida en que Fogafín hace parte del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, como operan las cosas es que la Superintendencia Bancaria es quien dicta las medidas cautelares y ordena la intervención de una entidad y quién ejecuta esa orden es el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, de tal manera que Fogafín y la Superintendencia Bancaria trabajan de la mano cuando hay una entidad en dificultades y es el instituto orgánico del sistema financiero quien regula toda la operatividad del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

De tal manera que todos los temas de Fogafín pues pertenecen y son competencia de este proyecto; no habría lugar a hacer un proyecto completamente distinto que tendría que ser una reforma del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El segundo punto es el tema pues de que ha sido muy controvertido, de la inversión forzosa asociado a la exclusión de activos y pasivos; el punto de fondo es un poco revisar la experiencia que hemos tenido con la intervención para liquidación de las entidades financieras donde quienes salen perjudicados en últimas terminan siendo los depositantes de la entidad, como opera en la actualidad; con las facultades que tenemos en el Estatuto Orgánico se interviene para liquidación una entidad, se procede a pagar el seguro de depósito, que hoy asciende a 20 millones de pesos y todos los dineros superiores a los 20 millones de pesos entran al proceso liquidatorio que en promedio está tardando cuatro, cinco años, en recuperar y se recupera el 50% de los ahorros.

Lo que se busca con la medida de exclusión de activos y pasivos es, precisamente evitar que los depósitos del público entren al proceso liquidatorio; de tal manera, que el ahorro del público se preserve y para eso sería necesario entonces hacer la medida de exclusión de activos, o sea, cederle los pasivos con el público a otras entidades del sistema financiero respaldada con activos.

Durante las discusiones con los Ponentes, algunos de los Ponentes, en particular el Senador García, sí mencionó el tema de que no era justo cuando había la inversión forzosa de obligar a las entidades privadas a solidarizarse con las entidades públicas, con el mal manejo de entidades públicas y en eso estuvimos de acuerdo y en el caso donde se mantenía la inversión forzosa se acordaba que se excluiría de la inversión forzosa en los casos de entidades de origen público.

De todas maneras, lo que persigue el artículo o todo el articulado de exclusión de activos y pasivos es precisamente preservar los depósitos del público, evitar que esos depósitos entren a los procesos liquidatorios y que respaldados con activos tanto de cartera buena de la entidad siendo objeto de la medida de exclusión, como de bonos de Fogafín pudiesen venir completamente calzados y trasladarse a otras entidades.

Quizás el tema que está en discusión es el tema de si esa sección debe ser obligatoria o no; la posición hasta el momento nuestra, había sido que convenía que fuese obligatoria, y pues, está la discusión de si debe ser voluntaria u obligatoria.

Siendo las 2:45 p.m., la Presidencia reanuda la sesión.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias, señor Presidente, quisiera registrar la complacencia sobre el importantísimo trabajo que han presentado los Ponentes, el Gobierno, se ve a todas luces la complejidad de un Estatuto que es muy delicado y muy urgente. Yo creo que el país ha vivido una serie de crisis enormes en las cuales se pone de presente en primer lugar, la debilidad de un Estado que permite que haya instituciones que capten ahorros de los terceros de buena

fe y finalmente se produce una gran crisis y no en todos los casos se responde; de manera que yo espero que de alguna manera este Estatuto resuelva una buena parte de esta situación.

Me voy a referir a algunos temas muy concretos. En primer lugar, respecto del sector cooperativo, quisiera preguntarles a los Ponentes y seguramente a los funcionarios pertinentes ¿sí quedan totalmente sujetos de control y vigilancia por parte de la Superintendencia Bancaria todas las formas de Cooperativa que manejan ahorros? Que creo que allí fue en donde se incurrió en uno de los mayores errores y dificultades.

Hay un conjunto de normas dispersas en el estatuto que a veces a uno se pierde, hay unas normas claras donde se dice que la Superintendencia sí las vigilará, pero después se trasladan otras funciones de vigilancia y control a las Superintendencias de las Entidades Cooperativas y de las entidades sin ánimo de lucro; de manera, que mi primera pregunta estaría orientada así queda totalmente con cerrojo y afilados los dientes y con claridad el hecho que la más contundente entidad de vigilancia ¿sí se va ocupar de este sector cooperativo para evitar errores del pasado?

Y sobre este punto en particular, ya lo había mencionado aquí un honorable Senador, hay un tema en el cual no se produjo la responsabilidad que se debería por parte de la Nación colombiana y del Estado. Se ha citado el caso de la Caja Popular Cooperativa, y entiendo que hay otras similares.

Yo recuerdo cuando se estaba prorrogando y aumentando el impuesto del tres por mil o incluso el dos por mil, estando en la Federación de Gobernadores como Presidente, que todos los Parlamentarios y los Gobernadores se movilizaron apoyando esta iniciativa el Gobierno Nacional, siempre y cuando se pagara y se respondiera por el gran fraude y crisis del sector cooperativo.

Estaba en ese entonces el doctor Juan Camilo Restrepo, de Ministro; sin embargo, hoy en día, vamos a revisar qué ha ocurrido y no se ha respondido a cabalidad en dos frentes. En primer lugar: Un conjunto de ahorradores de la condición más humilde tanto en Cundinamarca como en Boyacá, en especial. Y en segundo lugar, frente a entidades territoriales que depositaron dineros en estas entidades; incluso, en muchos de estos casos fraudulentamente, no me cabe la menor duda de que hubo halagos y hubo actitudes al margen de la ley e incluso penal, que llevaron a que muchos Tesoreros de Entidades Territoriales llevaran sus ahorros a estas cooperativas.

Y hay casos dramáticos, el caso del departamento de Cundinamarca, en el cual el Fondo de Pensionados y Fondos de la Salud fueron llevados a estas entidades cooperativas; y lo que hoy ocurre es, que finalmente, los pasivos de esta entidad, que entiendo que está en liquidación, son evidentemente insuficientes para responder; creo que los pasivos ascienden a cien mil millones de pesos y los activos apenas llegan a veinte mil.

Mi inquietud va, y en esto he escuchado una actitud muy amable del Ministerio de Hacienda y de los funcionarios, del caso en que se pueda mirar en qué estamos; lo que no se puede, es alzar en hombros una entidad estatal cuando había una entidad pública que recogía los dineros de terceros, de buena fe, y luego decirle a los Fondos de Pensionados que ese dinero se extinguió y que no hay nadie quien responda.

Entonces, yo pediría, por favor, que hubiera un cuidado de las disposiciones, sería y responsable del Gobierno en este tema, a ver qué alternativas pueden surgir.

Quiero advertir, que incluso hay una tutela que se ha descatado desde hace dos años, en cabeza del Director del Fondo, no sé si el de Fogacoop como se denomine, no es el Fogafín, pero olímpicamente pese a la providencia de la Corte Constitucional que dijo: "Los dineros de los pensionados y de la salud, no se pueden despilfarrar de esta manera, y nadie responde", pero no se ha cumplido ese mandato de un derecho tutelado con prevalencia de manera especial por la Corte Constitucional. De manera que yo sobre ese tema, señor Presidente y señor Ministro, les pediría su mayor colaboración.

En segundo lugar, también dentro de este orden de ideas, porque hemos visto que el país ha salido a la defensa de la estabilidad del sector financiero, del sector, diría yo, normal, ordinario, pero ciertas partes del sector financiero que se ocupa de lo social, hemos visto una serie de

descalabros. Me refiero a la renegociación de la deuda vencida, de miles y miles de agricultores pobres del país que estaban en manos de la Caja Agraria, que se creó igualmente un fondo especial y se hicieron unos acuerdos entre el Presidente de la República, la Nación, los departamentos colocaron unos dineros y hoy día, años después nadie ha resuelto este tema y los agricultores están en manos de abogados que siguen embargando sus predios, pese al aporte que hicieron los departamentos, pese al interés del Banco Agrario y de Finagro.

Pero han salido unas tesis en la antigua Caja Agraria, de que no se pueden negociar estas acreencias, tratándose de dineros públicos sería imposible. De manera que este sería un segundo punto que yo pediría la intervención del Ministro y de los Ponentes a ver si se aprovecha de alguna manera esta circunstancia que es de reforma integral, el sistema financiero para agilizar ese proceso.

El mismo Presidente de la República recibió a unos campesinos de Sumapaz, donde está el conflicto de tierras más grave, para comprometerse en nombre del Estado colombiano, me refiero al Presidente Pastrana en que habría una respuesta del Estado, para evitar que esos bienes se embargaran y fueran nuevamente sujetos a activos de créditos campesinos.

Esa es la segunda inquietud muy precisa y concreta, lo digo además porque al revisar el Estatuto del Banco Agrario aquí, se señala que cuando quiera que vaya a dar un subsidio, los dineros deben estar presupuestados; quisiera saber ¿cuál es el alcance de esa norma?, señores Ponentes. Porque si se trata de que el Banco Agrario no pueda ejercer ayuda en el sector agropecuario, sino que cualquier subsidio tenga origen fiscal o presupuestal, pues sería un banco más del sistema financiero colombiano sin que pueda cumplir su misión social.

Entonces, con la información y el conocimiento que tienen aquí los Senadores, con un largo recorrido en los temas de Hacienda Pública, quisiera ese tercer tema que lo tuvieran en cuenta.

En materia de control quisiera saber si hay alguna norma que resuelva el tema triste del país, en virtud del cual se colocaron dineros de recaudo de entidades públicas en bancos y entidades financieras, que no resultaron lo suficientemente sólidas y la pregunta va a ¿qué hacemos aquí para que esto no vuelva a ocurrir? O sea, qué mecanismos tendremos para que cuando quiera que una entidad pública coloca dineros, bien para el recaudo de impuestos, bien para su custodia, no ocurra un gran descalabro en el cual cayó la Nación y cayeron varias entidades tanto departamentales como municipales.

Ya sobre temas mucho más concretos, el Senador Camilo Sánchez, mencionaba aquí un instrumento muy valioso, sobre el hecho de afilarle dientes al Estado para atacar el lavado de activos.

Quisiera que me explicara un poco en detalle, porque creo que aquí hay una fórmula tan importante, como la ley de extinción de dominio y quisiera saber cómo se desarrolla el esquema.

No entendí suficientemente bien, cuando se fija un tope de una suma. Porque seguramente habrá lavado de dineros que son multimillonarios y que pueden estar por encima de ese tope; yo no sé si convendría que, como en el pasado se hizo frente a los dineros incautados en divisas a narcotraficantes, se estableciera la posibilidad de una multa del doble o de la tercera parte sin que haya un techo, pero me parece que lo más expedito aquí es este tema del lavado de activos, es que hubieran funciones e instrumentos muy expeditos, pero sin esos techos, de manera que bien la Superintendencia o el Ministerio de Hacienda pudieran actuar en esa materia.

Finalmente, sobre el tema que aquí se ha debatido, yo me sumo a quienes piensan que no tienen sentido facultades extraordinarias sobre medidas, cuando quiera que ya se han expedido al Gobierno Nacional generales.

Pero entiendo que esto venía cursando antes de que se otorgaran las facultades nacionales; de manera que los Ponentes obviamente, están tratando un tema, que ya hoy es el 8° debate cuando el las facultades venía ahora.

Sin embargo, yo sí les diría lo siguiente. No entiendo que se diga que la carrera especial de la Superintendencia esté por fuera de la Comisión Nacional del Servicio Civil; entonces ¿quién va a vigilar la carrera?, ¿la

misma Superintendencia? Porque es que la esencia de la carrera administrativa es que haya un organismo independiente que vigile los derechos tanto del Estado como de sus funcionarios, pero que no esté por dentro de la institución, porque caería dentro del contagio político que aquí se ha querido prevenir.

Y yo no veo que así lo ha mencionado el señor Director de Planeación, y es un tema que se ha discutido al más alto nivel con el Gobierno Nacional, que haya una política clara de carrera administrativa, pero si empezamos a crear carreras cuya vigilancia y administración esté por dentro de la entidad se desfigura y deforma totalmente el principio de la carrera administrativa.

De manera, que yo no estaría de acuerdo, este sería uno de los temas en los cuales no podría haber un rigor y una precisión.

Gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 116 de 2002 Senado, 81 de 2002 Cámara**, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación:

**Realizada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:**

|           |           |
|-----------|-----------|
| Por el sí | 54        |
| Por el no | 03        |
| Total     | 57 votos. |

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de mediación.

**ACTA DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY  
NUMERO 081 DE 2002 CAMARA, 116 DE 2002 SENADO**

*por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.*

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2002

Respetados Senadores y Representantes:

De conformidad con la designación hecha por los Presidentes del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y en cumplimiento de los artículos 181 al 189 de la Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución política, los cuales rezan: "Corresponderá a los Presidentes de las Cámaras integrar las Comisiones Accidentales que sean necesarias, con el fin de superar las discrepancias que surgieren respecto del articulado de un proyecto. Las Comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que le fijen sus Presidentes. Serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las, nuevas"; nos permitimos presentar a ustedes el informe de conciliación al citado proyecto, en los siguientes términos:

**I. ARTICULOS EN LOS QUE NO EXISTE DISCREPANCIA EN LOS TEXTOS APROBADOS POR LAS PLENARIAS DE SENADO Y CAMARA:**

• **Artículo 4°.** El artículo 10 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 10.** *La dirección de todo proceso de paz corresponde exclusivamente al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación. Quienes a nombre del Gobierno participen en los, diálogos y acuerdos de paz, lo harán de conformidad con las instrucciones que él les imparta.*

*El Presidente de la República podrá autorizar la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad civil en las conversaciones, diálogos y negociaciones a que hace referencia este capítulo, cuando a su juicio puedan colaborar en el desarrollo del proceso de paz.*

• **Artículo 5°.** El artículo 12 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 12.** *Las personas que participen en los acercamientos diálogos o negociaciones, así como en la celebración de los acuerdos a que se refiere el presente capítulo con autorización del Gobierno Nacional, no incurrirán en responsabilidad penal por razón de su intervención en los mismos.*

• **Artículo 7°.** El artículo 16 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 16.** *En desarrollo del principio de solidaridad social, y dado el daño especial sufrido por las víctimas, estas recibirán asistencia humanitaria, entendida por tal la ayuda indispensable para sufragar los requerimientos esenciales, a fin de satisfacer los derechos que hayan sido menoscabados por los actos enunciados en el artículo 15. Esta ayuda humanitaria será prestada por las entidades públicas así: Por la Red de Solidaridad Social, en desarrollo de su objeto legal y de acuerdo con las directrices que para el efecto señale su Consejo Directivo, y por las demás entidades públicas señaladas en la presente ley, dentro del marco de sus competencias, siempre que la solicitud se eleve dentro del año siguiente a la ocurrencia del hecho.*

**Parágrafo 1°.** *En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida a la víctima presentar oportunamente la solicitud, el término a que se refiere la presente disposición debe contarse a partir del momento en que cesen los hechos motivo de tal impedimento.*

**Parágrafo 2°.** *El Gobierno Nacional apropiará los recursos necesarios en el Presupuesto General de la Nación - Red de Solidaridad Social, con el objeto de prestar asistencia humanitaria, conforme a los fines previstos en la presente ley.*

**Parágrafo 3°.** *La ayuda humanitaria será entregada por la Red de Solidaridad Social en forma directa, asegurando la gratuidad en el trámite para que los beneficiarios la reciban en su totalidad.*

**Parágrafo 4°.** *Los beneficios de contenido económico, que se otorguen a los desplazados se regirán por la Ley 387 de 1997.*

• **Artículo 9°.** El artículo 18 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 18.** *Cuando quiera que ocurra algunos de los eventos contemplados en el artículo 15 de la presente ley, la Alcaldía Municipal, la Personería municipal, o la entidad que haga sus veces, deberá elaborar el censo de las personas afectadas en su vida, en su integridad personal o en sus bienes que contenga como mínimo la identificación de la víctima, su ubicación y la descripción del hecho, y enviarlo a la Red de Solidaridad Social en un término no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la ocurrencia del mismo.*

*Igualmente, expedirá una certificación individual a los beneficiarios de las personas fallecidas que deberá contener los mismos datos del censo, requisito esencial para el reconocimiento de la ayuda humanitaria por parte de la Red de Solidaridad Social.*

*Si la Red de Solidaridad Social establece que alguna de las personas certificadas no tienen la calidad de víctima, esta perderá los derechos que le otorga en presente título, además de las sanciones penales que correspondan, y deberán rembolsar las sumas de dinero y los bienes que se le hayan entregado. Si se trata de créditos, el establecimiento financiero que lo haya otorgado podrá mantenerlo reajustando las condiciones a la tasa de mercado.*

**Parágrafo.** *El representante legal de la Red de Solidaridad Social elaborará las listas de desplazados en aquellos casos en que le sea imposible a las autoridades municipales.*

• **Artículo 10.** El artículo 19 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 19.** *Las instituciones hospitalarias, públicas o privadas, del territorio nacional, que prestan servicios de salud, tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionados en marco del conflicto armado interno, y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión.*

• **Artículo 12.** El artículo 29 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 29.* La cuantía máxima del subsidio familiar de vivienda de que trata este capítulo será el que se otorgue en el momento de la solicitud a los beneficiarios de viviendas de interés social.

• **Artículo 13.** El artículo 32 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 32.* El Instituto de Fomento Industrial, IFI, o la entidad financiera de naturaleza oficial que determine el Gobierno Nacional, redescontará los préstamos que otorguen los distintos establecimientos de crédito a las víctimas de los actos a que se refiere el artículo 15 de esta ley para financiar la reposición o reparación de vehículos, maquinaria, equipo, equipamiento, muebles y enseres, capital de trabajo de personas naturales o jurídicas, tengan o no la calidad de comerciantes, y la reparación o reconstrucción de inmuebles destinados a locales comerciales.

Todos estos muebles, enseres e inmuebles, deben ser afectados en los hechos descritos en el artículo 15.

Así mismo, en desarrollo del principio de solidaridad, el Banco Granahorrar, o la entidad financiera de naturaleza oficial que determine el Gobierno Nacional, otorgará directamente a las víctimas de los actos a que se refiere el artículo 15 de esta ley, préstamos para financiar la reconstrucción o reparación de inmuebles afectados en los hechos descritos en el artículo 15.

**Parágrafo.** No obstante la existencia de líneas de crédito para reposición o reparación de vehículos, el Gobierno Nacional mantendrá el seguro de protección de vehículos de transporte público, urbano e intermunicipal, a fin de asegurarlos contra los actos a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, caso en el cual el afectado no podrá acceder a los dos beneficios.

• **Artículo 14.** El artículo 33 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 33.* En desarrollo de sus funciones, la Red de Solidaridad Social contribuirá a la realización de las operaciones contempladas en el artículo anterior, de la siguiente manera: La diferencia entre la tasa a la que ordinariamente capta el Instituto de Fomento Industrial, IFI, o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional, y la tasa a la que se haga el redescuento de los créditos que otorguen los establecimientos de crédito, será cubierta con cargo a los recursos de la Red de Solidaridad Social, conforme a los términos que para el efecto se estipulen en el convenio que se suscriba entre esta y el Instituto de Fomento Industrial-IFI-, o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional. La diferencia entre la tasa de captación del Banco Granahorrar o la entidad financiera de carácter oficial señalada por el Gobierno Nacional y la tasa a la que efectivamente se otorgue el crédito será cubierta, incrementada en tres (3) puntos, con cargo a los recursos de la Red de Solidaridad Social, según los términos estipulados en el convenio que para dicho efecto se suscriba entre esta y la respectiva entidad financiera.

En los convenios a que se hace referencia este artículo se precisarán las condiciones y montos que podrán tener, tanto los créditos redescontables por el Instituto de Fomento Industrial, o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional, como aquellos que otorgue el Banco Granahorrar o la entidad financiera de carácter oficial que el Gobierno Nacional señale, en desarrollo del presente capítulo para lo cual se tendrá en cuenta el principio de solidaridad y el deber de proteger a las personas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

**Parágrafo 1°.** En los convenios a que hace referencia este artículo se precisarán las condiciones y montos que podrán tener tanto los créditos, redescontables por el Instituto de Fomento Industrial o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional como aquellos que otorgue el Banco Granahorrar o la entidad financiera de carácter oficial que el Gobierno Nacional señale, en desarrollo del presente capítulo, para lo cual se tendrá en cuenta el principio de solidaridad y el deber de proteger a las personas que se encuentran en

*circunstancias de debilidad manifiesta. En ningún caso estos créditos podrán exceder el 0.5 de interés mensual.*

**Parágrafo 2°.** La Red de Solidaridad Social subsidiará las líneas de crédito a que se refiere el presente capítulo, de conformidad con las reglamentaciones que adopte su Consejo Directivo.

• **Artículo 15.** El artículo 36 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 36.* Los establecimientos de crédito diseñarán los procedimientos adecuados para estudiar las solicitudes de crédito a que se refiere el presente capítulo, de manera prioritaria, en el menor tiempo posible y exigiendo solamente los documentos estrictamente necesarios para el efecto.

La Superintendencia Bancaria velará por la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, para lo cual los establecimientos de crédito le remitirán un informe mensual en el cual consten las solicitudes presentadas, aprobadas y rechazadas, en tal caso explicando el motivo del rechazo.

• **Artículo 16°.** El artículo 38 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 38.* El establecimiento de crédito ante el cual la víctima de la violencia eleve la respectiva solicitud, después del estudio de la documentación, deberá determinar la imposibilidad del solicitante de ofrecer una garantía suficiente de acuerdo con las sanas prácticas del mercado financiero y procederá con los respectivos soportes a solicitar el certificado de garantía al Fondo Nacional de Garantías, FNG, o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional.

Cuando las víctimas de los actos a que se refiere el artículo 15 de esta ley se encontraren en imposibilidad de ofrecer una garantía suficiente para responder por los créditos previstos en los artículos anteriores, dichos créditos serán garantizados por el Fondo Nacional de Garantías, FNG, o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional.

• **Artículo 17.** El artículo 39 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 39.* El establecimiento de crédito podrá hacer efectivo ante el Fondo Nacional de Garantías, FNG, o la entidad financiera de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional, el certificado de garantía correspondiente para que se le reembolse el saldo a su favor, siempre y cuando, además de cumplir las condiciones que se hayan pactado, acredite al fondo que adelantó infructuosamente las actuaciones necesarias para la recuperación de las sumas adeudadas.

• **Artículo 18.** El artículo 46 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Artículo 46.* En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, la Red de Solidaridad Social atenderá gratuitamente y sin intermediarios a las víctimas de actos a que se refiere el artículo 15, en los términos previstos en los artículos 20 y 23 de la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, para proteger a los habitantes contra las consecuencias de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, subsidiará las líneas de crédito a que se refiere el presente título, de conformidad con las reglamentaciones que adopte su Junta Directiva. Igualmente, podrá cofinanciar los programas que adelanten entidades sin ánimo de lucro, celebrando para este último efecto los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política y las normas que lo reglamentan, todo en función de la protección y ayuda a los damnificados.

Las víctimas que sufrieren una pérdida del 50% o más de su capacidad laboral calificada con base en el Manual Unico para la calificación de invalidez, expedido por el Gobierno Nacional, tendrán derecho a una pensión mínima legal vigente, de acuerdo con lo contemplado en el Régimen General de Pensiones de la Ley 100 de 1993, siempre y cuando carezcan de otras posibilidades pensionales y de atención en salud, la que será cubierta por el Fondo de Solidaridad Pensional a que se refiere

el artículo 25 de la Ley 100 de 1993 y reconocida por el Instituto de Seguros Sociales, o la entidad de naturaleza oficial señalada por el Gobierno Nacional.

Los pagos que deban hacerse por razón de los seguros que se contraten se harán con cargo a los recursos de la Red de Solidaridad Social.

• **Artículo 20.** El artículo 51 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 51.** La demostración de la voluntad de reincorporación a la vida civil requiere, por parte del grupo armado organizado a/ margen de la Ley y de sus miembros, la realización de actos que conduzcan a la celebración de diálogos y suscripción de acuerdos, en los términos de la política de paz y reconciliación trazada por el Gobierno Nacional.

• **Artículo 21.** El artículo 53 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 53.** La calidad de miembro de un grupo armado organizado al margen de la Ley se comprobará por el reconocimiento expreso de los voceros o representantes del mismo, por las pruebas que aporte el solicitante, o mediante la información de que dispongan las instituciones estatales.

**Parágrafo.** Cuando se trate de personas que hayan hecho abandono voluntario de un grupo armado organizado al margen de la ley, y se presenten ante las autoridades civiles, judiciales o militares, la autoridad competente enviará de oficio, en un término no mayor de tres (3) días más el de la distancia, la documentación pertinente al Comité Operativo para la dejación de las Armas, creado por el Decreto 1385 de 1994, para que resuelva si expide o no la certificación a que hace referencia el artículo 1° del mencionado decreto.

La decisión tomada por el Comité Operativo para la dejación de las Armas deberá ser enviada, además del Gobierno Nacional, a la autoridad judicial competente, quien con fundamento en ella decidirá lo pertinente respecto a los beneficios a que hace referencia el presente título.

• **Artículo 22.** El artículo 56 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 56.** Para establecer la conexidad de los hechos materia de investigación con el delito político, a que se refiere el artículo 90 del Código de Procedimiento Penal, también se tendrán en cuenta los siguientes medios probatorios:

a) La inclusión del solicitante en las actas que la elabore la entidad del Gobierno Nacional;

b) Las certificaciones expedidas para el efecto por las autoridades competentes;

c) La constancia que para todos los efectos expidan los voceros o miembros representantes del grupo armado organizado al margen de la ley con la que se haya adelantado un proceso de paz.

Dicha constancia deberá contener, como mínimo, la información de que el solicitante pertenecía a dicho grupo al momento de los hechos por los cuales está siendo investigado, o fue condenado, y la reivindicación de tales hechos por parte del grupo, con la indicación de los fines políticos que lo motivaron;

d) Cualquier otro medio probatorio que el peticionario o su apoderado adjunten a la solicitud.

• **Artículo 23.** El artículo 57 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 57.** El beneficio de indulto será solicitado por el interesado, directamente o a través del apoderado, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia y del Derecho que contendrá también la indicación del despacho judicial donde se encuentra el expediente, si fuere conocido por el interesado, o a la autoridad judicial que esté conociendo del proceso penal, quien en forma inmediata dará traslado de la petición al Ministerio para los fines indicados, anexando en tal caso copia de las piezas procesales pertinentes.

Los poderes contenidos no requieren presentación personal. Su sustitución, así como la presentación de cualquier otro memorial, se realizarán según las normas comunes de procedimiento.

La solicitud contendrá, además de la petición del beneficio, la manifestación expresa y directa de la voluntad de reincorporación a la vida civil, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Ministerio de Justicia y del Derecho solamente estudiará las solicitudes individuales de personas que aparezcan en las actas elaboradas por el Ministerio del Interior.

• **Artículo 24.** El artículo 60 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 60.** Se podrán conceder también, según proceda, de acuerdo con el estado del respectivo proceso penal, la cesación de procedimiento, la resolución de preclusión de la instrucción o la resolución inhibitoria, a quienes confiesen y hayan sido o fueren denunciados o procesados por hechos constitutivos de los delitos a que se refiere este título y no hayan sido aún condenados mediante sentencia ejecutoriada.

Para estos efectos, se tramitará la solicitud de acuerdo con los artículos anteriores y, una vez verificados los requisitos, el Ministerio de Justicia y del Derecho remitirá la solicitud al Tribunal correspondiente, o a la Dirección de Fiscalía ante la cual se adelante el trámite, quienes deberán emitir de plano, la providencia que decida la respectiva solicitud, en los términos legales y observando el principio de celeridad.

Si la persona se encuentra privada de la libertad, las citadas autoridades deberán dar trámite preferencial a las solicitudes de beneficios jurídicos, y en la providencia en la cual se conceda la petición de preclusión de la instrucción o la cesación del procedimiento, deberá revocarse el auto de detención del beneficiario, cancelarse las órdenes de captura en su contra y ordenar oficiar a los organismos competentes.

La Sala Penal del Tribunal respectivo deberá resolver dentro de los (3) meses siguientes,

contados a partir del día siguiente al recibo del expediente. Este término es improrrogable.

• **Artículo 25.** El artículo 65 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 65.** Las Personas que se desmovilicen bajo el marco de acuerdos con los grupos armados organizados al margen de la ley con los cuales el Gobierno Nacional haya adelantado un proceso de paz, o en forma individual, podrán beneficiarse, en la medida en que lo permita su situación jurídica, de los programas de reinserción socioeconómica que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional reglamentará los plazos para acceder a los programas de reinserción socioeconómica y el tiempo durante el cual se pueda gozar de sus beneficios.

• **Artículo 26.** El artículo 70 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 70.** El funcionario Judicial que adelanta la actuación, cualquier otro servidor público, o directamente el propio interesado, podrán solicitar a la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos la vinculación de una persona determinada al Programa.

La petición será tramitada conforme al procedimiento que establezca dicha oficina, mediante resolución que expida el Fiscal General, a quien compete decidir sobre el fondo de la solicitud.

**Parágrafo.** Sin desmedro de su autonomía para adoptar la correspondiente decisión, el Fiscal General de la Nación prestará especial atención a la solicitud de protección de personas que le formulen de manera debidamente motivada el Defensor del Pueblo o el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien el Gobierno Nacional designe para estos efectos.

• **Artículo 27.** El artículo 73 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 73.** Los cambios de identidad y de domicilio no podrán implicar exoneración de la responsabilidad penal por los delitos cometidos antes ni después de la vinculación al Programa. En los acuerdos que celebre el beneficiario con la Fiscalía General de la Nación deberán adoptarse todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones civiles, laborales, comerciales, fiscales y

administrativas contraídas por el beneficiario, con anterioridad a la celebración del acuerdo.

La aplicación de la presente Ley no podrá menoscabar ninguno de los derechos contemplados en el artículo 29 de la Constitución Política.

La Fiscalía General de la Nación sólo tendrá las obligaciones y responsabilidades frente a las personas vinculadas al programa, en los términos en que éste, o los acuerdos suscritos, lo indiquen, y no responderá por promesas u ofertas efectuadas por personas no autorizadas.

• **Artículo 28.** El artículo 81 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 81.** El Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento un programa de protección, a personas que se encuentren en situación de riesgo inminente contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno, y que pertenezcan a las siguientes categorías.

1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición.

2. Dirigentes o activistas de organizaciones sociales, cívicas y comunales gremiales, sindicales, campesinas y de grupos étnicos.

3. Dirigentes o activistas de las organizaciones de derechos humanos y los miembros de la Misión Médica.

4. Testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al derecho internacional humanitario, independientemente de que no se hayan iniciado los respectivos procesos disciplinarios, penales y administrativos, en concordancia con la normatividad vigente.

**Parágrafo 1°.** Los interesados en ser acogidos por el programa de protección deben demostrar que existe conexidad directa entre la amenaza y el cargo, o la actividad que ejerce dentro de la organización.

**Parágrafo 2°.** El programa de protección presentará al testigo a que hace mención el numeral 4 de este artículo cuando así lo soliciten las autoridades judiciales o disciplinarias, o permitirá a estas autoridades el acceso a él, para lo cual tomará las medidas de seguridad que requiera el caso.

**Parágrafo 3°.** Las medidas de protección correspondientes a este programa serán de carácter temporal y sujetas a revisión periódica.

• **Artículo 29.** El artículo 82 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 82.** El programa de que trata el artículo anterior proporcionará a sus beneficiarios servicios y medios de protección, incluyendo cambio de domicilio y ubicación, pero no podrá dar lugar al cambio de su identidad.

**Parágrafo.** Las medidas de protección serán de carácter temporal y sujetas a revisión periódica.

• **Artículo 30.** El enunciado del título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

Control sobre el financiamiento de las actividades de los grupos armados organizados al margen de la ley.

• **Artículo 31.** El artículo 90 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 90.** El Gobierno podrá declarar la caducidad o decretar la liquidación unilateral de todo contrato celebrado por una entidad pública, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato y en relación con los grupos armados organizados al margen de la ley, en cualquiera de las siguientes causales.

1. Ceder injustificadamente ante las amenazas proferidas por dichos grupos.

2. Recibir, suministrar, administrar, intervenir, financiar, transferir, guardar, transportar, almacenar o conservar dineros o, bienes provenientes de o con destino a tales grupos o colaborar y prestar ayuda a las mismas

3. Construir, ceder, arrendar, poner a disposición, facilitar o transferir a cualquier título, bienes para ser destinados a la ocultación de personas o al depósito o almacenamiento de pertenencias de dichos grupos.

4. Paralizar, suspender o disminuir notoriamente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por atender instrucciones de dichos grupos.

5. Incumplir el deber de denunciar hechos punibles, cuya comisión sea imputable a dichos grupos, conocidos con ocasión del contrato.

**Parágrafo.** Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, constituye hecho del contratista la conducta de sus agentes o dependientes, de la cual haya tenido conocimiento.

• **Artículo 32.** El artículo 99 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 99.** Todos los equipos de comunicaciones que utilizan el espectro electromagnético son de uso personal e intransferible, excepto los equipos receptores de radiodifusión sonora y televisión.

Para la transferencia de derechos de uso de los equipos de comunicación relacionados en el párrafo anterior se requiere la autorización expresa y previa del concesionario o licenciatario que ofrece el servicio.

Los suscriptores de servicios de comunicación de que trata esta Ley diligenciarán el formato que para tal efecto diseñe la Dirección de Policía Judicial los cuales deberán permanecer en los archivos de los concesionarios y licenciatarios.

Los concesionarios y licenciatarios que presten los servicios de comunicaciones contemplados en este artículo suministrarán a la Policía Nacional –Dirección de Policía Judicial– DIJIN, los datos de suscriptores y equipos en medio magnético o en la forma que se determine, conforme a la reglamentación que este organismo establezca.

La información que suministre el suscriptor o persona autorizada al concesionario licenciatario con el propósito de obtener autorización para operar los equipos a que hace referencia la ley, se entenderá como rendida bajo juramento, correspondiendo a los concesionarios y licenciatarios agotar los recursos a su alcance en procura de la veracidad de los datos recibidos.

La Policía Nacional-DIJIN podrá realizar inspecciones en los registros y contratos de suscriptores y personas autorizadas, con el fin de cotejar esta información con la suministrada por los concesionarios y licenciatarios.

El Ministerio de Comunicaciones deberá remitir a la Policía Nacional – DIJIN, la información que con relación a los concesionarios licenciatarios esta le solicite.

Los Concesionarios y licenciatarios que presten los servicios de comunicaciones relacionados en este artículo proporcionarán en forma oportuna la información que requieran las autoridades facultadas por la ley y mantendrán actualizados los siguientes datos:

Contrato o resolución del Ministerio de Comunicaciones que autoriza el uso de las frecuencias.

Cuadro de características técnicas de la Red.

Documento donde se registren los nombres, identificación, dirección y teléfono de los encargados del área técnica.

Registro de suscriptores y personas autorizadas.

• **Artículo 33.** El artículo 101 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 101.** Los concesionarios que prestan el servicio de buscapersonas implementarán una placa de identificación que debe permanecer adherida al equipo de comunicación donde se indique la razón social del concesionario y un número telefónico local o gratuito a través del cual se pueda verificar la propiedad y legalidad del equipo las 24 horas del día.

• **Artículo 34.** El artículo 104 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 104.** Se prohíbe la utilización y el porte de radios con banda abierta.

Las personas jurídicas y naturales que requieran el uso de los equipos de comunicaciones conocidos como sacares, interceptores, goniómetros o receptores de banda abierta deben solicitar a la Policía Nacional -

DIJIN, la respectiva autorización para tramitar ante la DIAN o el Ministerio de comunicaciones la importación o uso según el caso.

**Parágrafo 1°.** La DIAN o el Ministerio de Comunicaciones, según sea importación o uso, exigirá al interesado concepto favorable expedido para tal efecto por la Policía Nacional-DIJIN.

**Parágrafo 2°.** Lo dispuesto en este capítulo no se aplica a los sistemas y equipos de radiocomunicaciones que utilice la Fiscalía General de la Nación, la Fuerza Pública, el DAS y los demás organismos de seguridad del Estado.

• **Artículo 35.** El artículo 111 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 111.** El Presidente de la República podrá designar el reemplazo de gobernadores y alcaldes, y los gobernadores el de los alcaldes municipales, cuando la situación de grave perturbación del orden público:

1. Impida la inscripción de todo candidato a gobernaciones, alcaldías, asambleas departamentales y concejos municipales, o una vez inscritos les obligue a renunciar.

2. Obligue al gobernador o al alcalde a renunciar, le impida posesionarse en su cargo, o produzca su falta absoluta.

3. Impida a los ciudadanos ejercer el derecho al sufragio.

Los gobernadores y alcaldes encargados, quienes deberán ser del mismo partido, grupo político o coalición, del que esté terminando el período del electo ejercerán sus funciones hasta cuando se realicen las correspondientes elecciones.

Los servidores públicos que integran las asambleas departamentales y los concejos municipales, de aquellos departamentos o municipios donde se llegaren a presentar las eventualidades previstas en el inciso primero del presente artículo, seguirán sesionando, transitoriamente aunque su período haya terminado, hasta cuando se elijan y posesionen los nuevos diputados.

Las corporaciones públicas referidas, a las cuales se les dificulte sesionar en su sede oficial por razones de alteración del orden público, podrán sesionar donde lo determine el presidente de la corporación respectiva.

En caso de que los alcaldes no puedan, por razones de orden público, ejercer sus funciones en el territorio de su municipio, corresponderá al gobernador del respectivo departamento determinar la cabecera municipal donde podrán ejercerlas, con las garantías de seguridad necesarias para el ejercicio del cargo, y hasta cuando se restablezca la normalidad en su municipio.

Cuando, en razón de la situación de grave perturbación del orden público, medien hechos de fuerza mayor que impidan la asistencia de diputados y concejales a las sesiones, el quórum se establecerá tomando en consideración el número de personas que estén en condiciones de asistir.

Los Consejos Departamentales de Seguridad previstos en el Decreto 2615 de 1991 coordinarán y apoyarán los planes y operativos que se requieran, con el fin de garantizar la presencia de la fuerza pública para apoyar y acompañar a los alcaldes en el cabal ejercicio de sus funciones.

El Presidente de la República y el Gobernador, respectivamente, conforme a la constitución y a la ley, tomarán las medidas necesarias para el restablecimiento del orden público en el menor tiempo posible, en el departamento o municipio afectado, con el fin de fijar la fecha en la que se deberán llevar a cabo las elecciones aplazadas, cuando sea el caso.

• **Artículo 36.** El artículo 116 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 116.** Lo dispuesto en el presente Título se aplicará sin perjuicio de las facultades que ejerce el Procurador General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 278 de la Constitución Política, por la Ley 734 de 2001 y el Decreto 262 de 2000, o por las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

• **Artículo 39.** La Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

**Artículo nuevo.** La Nación contratará anualmente un seguro contra accidentes que ampare a los miembros voluntarios de los organismos de socorro que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Este seguro cubrirá a los mencionados miembros voluntarios de los organismos de socorro durante las veinticuatro horas del día.

**Parágrafo 1°.** Los recursos para la contratación de este seguro provendrán del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y serán administrados por el Fondo Nacional de Calamidades.

**Parágrafo 2°.** El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

• **Artículo 40.** La Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor.

**Artículo nuevo.** En concordancia con esta ley, entiéndase que los beneficios de que trata el Decreto 1385 de 1994 se extienden a los miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley.

El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, y de equipos de transporte terrestre, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes o soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

• **Artículo 41.** Este artículo fue introducido en la Plenaria de la Cámara de Representantes, y la Comisión de Conciliación decidió acoger el texto, de la siguiente manera:

**Artículo 41.** Los Servidores públicos de elección popular y sus familias, cuyas vidas se encuentren en peligro inminente debidamente comprobado por las autoridades competentes, serán atendidos por el Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores para facilitar los mecanismos de protección que consagra el Derecho Internacional Humanitario.

Las diligencias de protección, asilo político, obtención de residencia, entre otros, serán asumidas prioritariamente por las autoridades Colombianas.

En la Plenaria del Senado de la República se introdujeron cambios en los artículos 71, 78, 96, 97 y 98, así como en el encabezado del Capítulo III del Título II de la segunda parte de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999. Esto generó cambios en la numeración de los artículos del Proyecto de ley número 081 de 2002 Cámara, 116 de 2002 Senado a partir del artículo 41. Por esta razón la Comisión de Conciliación decidió renumerarlos de la siguiente manera:

• **Artículo 42.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en los siguientes términos:

**Artículo 42.** El artículo 71 de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 quedará así:

**Artículo 71.** El Fiscal General podrá tomar en cualquier momento, cualquiera de las siguientes determinaciones:

a) Ordenar el cambio de identidad de la persona que se someta al programa, siempre y cuando, tratándose de testigos, no se afecte el debido proceso;

b) Con fundamento en la nueva identidad, ordenar a las autoridades públicas o privadas, la expedición de documentos que reemplacen a los



que ya posee el admitido al programa, tales como actas de registro civil, cédula de ciudadanía, pasaporte, libreta militar, certificado judicial y otros, sin que para su tramitación deban cumplirse los procedimientos ordinarios;

c) Ordenar a los Organismos de Seguridad del Estado brindar la protección necesaria al admitido en el programa y a su núcleo familiar;

d) Destinar para el admitido al programa, como domicilio permanente o transitorio cualquiera de las instalaciones que para el efecto considere adecuadas;

e) Ordenar la expedición de títulos académicos por parte de entidades públicas o privadas para reemplazar a los originalmente otorgados, y

f) Disponer la modificación de los rasgos físicos de la persona que pudieran permitir su identificación.

**Parágrafo 1°.** Todas las anteriores determinaciones requerirán el asentimiento expreso de la persona en quien vayan a tener efecto.

**Parágrafo 2°.** Los documentos que se expidan para proteger a una persona admitida al programa tendrán pleno valor probatorio.

**Parágrafo 3°.** La persona amparada por el cambio de su identidad civil sólo podrá hacer valer en adelante su nueva identidad.

• **Artículo 43.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en los siguientes términos:

**Artículo 43.** El encabezado del capítulo III del Título II, de la Segunda Parte de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

### CAPITULO III

#### **Embargo preventivo y extinción del derecho de dominio de bienes vinculados la comisión del delito de hurto de hidrocarburos y sus derivados**

• **Artículo 44.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en los siguientes términos:

**Artículo 44.** El artículo 96 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 quedará así:

**Artículo 96.** *El que se apodere de hidrocarburos o sus derivados, cuando sean transportados a través de un oleoducto, gasoducto, naftaducto, o poliducto, o se encuentren almacenados en fuentes inmediatas de abastecimiento o plantas de bombeo, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de mil (1.000) a ocho mil (8.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La pena será de prisión de dos (2) a seis (6) años y multa de cien (100) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando el valor del hidrocarburo o sus derivados, objeto de apoderamiento, no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por servidor público.*

*La competencia presente delito corresponde a los Jueces de Circuito Especializados.*

• **Artículo 45.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en los siguientes términos:

**Artículo 45.** El artículo 97 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 97.** *En la providencia de apertura de la instrucción por el delito de hurto de hidrocarburos o sus derivados, el Fiscal ordenará el decomiso de los bienes que se hubieren utilizado en la comisión del delito, o que se constituyeran en su objeto. Una vez el Fiscal haya determinado la procedencia ilícita de los hidrocarburos o sus derivados, ordenará, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, su entrega a Ecopetrol, así como la de los demás bienes utilizados para la comisión del delito. Ecopetrol procederá a la venta de tales hidrocarburos o sus derivados en condiciones normales de mercado.*

*Ecopetrol entregará los demás bienes utilizados para la comisión del delito a una entidad fiduciaria, para su administración.*

• **Artículo 46.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en los siguientes términos:

La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 11, 40, 41, 48, 52, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 100 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999.

#### **II. ARTICULOS EN LOS QUE EXISTE DISCREPANCIA EN LOS TEXTOS APROBADOS POR LAS PLENARIAS DE SENADO Y CAMARA:**

• **Artículo 1°.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, exceptuando la prórroga de los artículos 11, 96 y 97, en los siguientes términos:

**Artículo 1°.** Prorróguese por el término de cuatro (4) años la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 13, 14, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999.

• **Artículo 2°.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República.

**Artículo 2°.** El enunciado del capítulo I, del título I, de la primera parte de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

*Disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la Ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica.*

• **Artículo 3°.** La Comisión acordó acoger el primer inciso del texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República y los siguientes incisos del artículo fueron acogidos del texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, de la siguiente manera:

**Artículo 3°.** El artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 8°.** Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

a) Realizar actos tendientes a propiciar acercamientos y adelantar diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley;

b) Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros, o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los derechos humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estos grupos, o lograr su sometimiento a la ley, y enmarcados en la voluntad de crear condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que los suscribe.

**Parágrafo 1°.** De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

**Parágrafo 2°.** Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes, de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la Ley con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional notificará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, diálogos o acercamientos, y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros, con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Para propiciar acercamientos, diálogos o negociaciones en procura de la paz, el Presidente de la República, mediante orden escrita, determinará la localización y las modalidades de acción de la fuerza pública, bajo el supuesto de que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni se generen inconvenientes o conflictos sociales.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos, los que participen en los procesos de paz diálogos negociaciones y acuerdos de que trata esta ley.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el Gobierno Nacional podrá acordar con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, con los que se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos, su ubicación temporal o la de sus miembros, en precisas y determinadas zonas del territorio nacional o internacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra ellos, hasta que el Gobierno así lo determine, o declare que ha culminado el proceso. La Fuerza Pública garantizará la seguridad de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz, que se encuentran en la zona, en proceso de desplazamiento hacia ella, o en eventual retorno a su lugar de origen.

En ningún caso podrán subsistir estas zonas si con ellas se afecta el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles.

**Parágrafo 3°.** Se entiende por miembro-representante la persona que el grupo armado organizado al margen de la ley designe como representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional o sus delegados.

Se entiende por vocero la persona de la sociedad civil que sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de éste, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. No será admitida como vocera, la persona contra quien obre, previo al inicio de éstos, resolución de acusación.

**Parágrafo 4°.** Con el fin de garantizar la participación de los miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley que se encuentren privados de la libertad en los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, el Gobierno Nacional podrá dictar las medidas necesarias que faciliten su gestión mientras cumplen su condena o la medida de aseguramiento respectiva.

• **Artículo 6°.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República en los siguientes términos:

**Artículo 6°.** El artículo 15 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 15.** *Para los efectos de esta ley, se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la Población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno. Son víctimas, los desplazados en los términos del artículo 1° de la Ley 387 de 1997.*

*Así mismo, se entiende por víctima de la violencia política toda persona menor de edad que tome parte en las hostilidades.*

• **Artículo 8°.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en los siguientes términos:

**Artículo 8°.** El artículo 17 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999 quedará así:

**Artículo 17.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o cuya familia no se encuentre en condiciones de cuidarlos, en razón de los actos a que se refiere la presente ley.

**Parágrafo.** Cuando se reúna el Comité Operativo para la Dejación de las Armas y se traten los casos de menores, deberá citarse al defensor de familia.

• **Artículo 11.** La Comisión acordó acoger el texto, aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en los siguientes términos:

**Artículo 11.** El artículo 21 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 21.** El reconocimiento y pago de los servicios de asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria a que se refieren los artículos anteriores se hará por conducto del Ministerio de Salud con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Fosyga.

**Parágrafo 1°.** Para efectos de la ejecución de los recursos de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), se entenderán como eventos o acciones terroristas los que se susciten en el marco del conflicto armado interno, que afecten a la población civil y que se relacionen con atentados terroristas, combates, ataques a municipios y masacres. Salvo que sean cubiertos por otro ente asegurador en salud.

**Parágrafo 2°.** El Gobierno Nacional y el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, podrán revisar y ajustar los topes de cobertura de los beneficios a cargo del Fosyga.

• **Artículo 19.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes en los siguientes términos:

**Artículo 19.** El artículo 50 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 50.** El Gobierno Nacional podrá conceder, en cada caso, particular, el beneficio de indulto a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por hechos constitutivos de delito político cuando a su juicio, el grupo armado organizado al margen de la ley con el que se adelante un proceso de paz, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

También se podrá conceder dicho beneficio a los nacionales que, individualmente y por decisión voluntaria, abandonen sus actividades como miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley y así lo soliciten, y hayan además demostrado, a criterio del Gobierno Nacional, su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

No se aplicará lo dispuesto en este título a quienes realicen conductas constitutivas de actos atroces de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión.

**Parágrafo 1°.** El indulto no será concedido por hechos respecto de los cuales este beneficio se hubiere negado con anterioridad, salvo que el interesado aporte nuevos medios de prueba que modifiquen las circunstancias que fueron fundamento de la decisión.

**Parágrafo 2°.** Cuando se trate de menores de edad vinculados a los grupos armados organizados al margen de la ley, las autoridades judiciales enviarán la documentación al Comité Operativo para la dejación de las armas, el cual decidirá sobre la expedición de la certificación a que hace referencia el Decreto 1385 de 1994, en los términos que consagra esta ley.

**Parágrafo 3°.** El Gobierno Nacional, a través de sus diversos Organismos, creará los mecanismos necesarios para garantizar la vida

e integridad de las personas que reciban los beneficios contemplados en este título.

Para estos efectos, ordenará la suscripción de pólizas de seguros de vida y diseñará planes de reubicación laboral y residencial, que serán aplicados en el interior del país y, cuando fuere necesario, adoptará las medidas establecidas en el título I de la segunda parte de la presente ley.

En forma excepcional, el Gobierno Nacional, a petición del grupo armado organizado al margen de la ley que pretenda su desmovilización, o del reinsertado, colaborará, sin perjuicio de las demás garantías que resulten del proceso de negociación, para facilitar la obtención del derecho de asilo en los países que puedan garantizar su seguridad.

**Artículo 37.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, de la siguiente manera:

**Artículo 37.** El artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 120.** Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deba construirse las sedes de las estaciones de policía sin necesidad de aprobación de las respectivas corporaciones públicas.

**Parágrafo 1°.** En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción o mantenimiento de estas vías, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

**Parágrafo 2°.** Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

**Parágrafo 3°.** La celebración o adición de contratos de concesión de obra pública no causará la contribución establecida en este capítulo.

**Artículo 38.** La Comisión acordó acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, de la siguiente forma:

**Artículo 38.** El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 122.** Créase el Fondo Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

El Consejo superior de Seguridad y Defensa Nacional, estableció mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de orden público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior.

### III. LA COMISION DECIDIO ELIMINAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS QUE FUERON INTRODUCIDOS EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Y ACOGE LA PROPUESTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PRORROGAR EL CONTENIDO DE LOS ACTUALES ARTICULOS DE LA LEY 418 PRORROGADA Y MODIFICADA POR LA LEY 548 DE 1999

El que modificaba el artículo 78 de la Ley 428 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, que se transcribe a continuación:

**“Artículo 42.** El artículo 78 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 78.** Las personas acogidas al programa de protección podrán renunciar voluntariamente a él y podrán así mismo, ser excluidos unilateralmente, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley o el Reglamento. En uno y en otro caso, se levantará un acta en la que consten las razones de tal determinación.”

El que modificaba el artículo 98 de la Ley 428 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, que se transcribe a continuación:

**“Artículo 46.** El artículo 98 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, quedará así:

**Artículo 98.** Las sumas de dinero que recibe Ecopetrol por la comercialización de hidrocarburos o sus derivados, previo descuento de los gastos y costos en que haya incurrido para el manejo de los bienes recuperados se distribuirán así:

El 5% a las autoridades competentes para que de acuerdo con sus funciones, paguen la recompensa que corresponda a la persona o personas que hayan dado la información eficaz que condujo a la incautación.

El 30 % para el municipio donde la incautación se produjo, con saneamiento básico, en proyectos contemplados en su plan de desarrollo. A este mismo fin se destinará el 5% a que se refiere el inciso anterior, en caso de no haberse presentado el supuesto señalado en el mismo.

El 65% restante ingresará a la tesorería de Ecopetrol, quien lo destinará a inversión en reparaciones, mantenimiento y protección de la infraestructura.

Si no hubiere informantes con derecho a recompensa, el porcentaje respectivo se podrá entregar al municipio donde el decomiso se produjo, con destino exclusivo a inversión social en educación y Saneamiento básico en proyectos contemplados en su Plan de Desarrollo”.

#### Proposición

Dése debate en Plenaria y apruébese el anterior Informe de Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 081 de 2002 Cámara, 116 de 2002 Senado, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones.

Los honorables Senadores Miembros de la Comisión Accidental de Conciliación:

*Carlos Holguín Sardi, Rafael Pardo Rueda.*

Los honorables representantes miembros de la comisión accidental de conciliación:

*Luis Fernando Velasco Ch., Reginaldo Montes A., Roberto Camacho W., Iván Díaz Mateus, Joaquín José Vives P.*

La Presidencia manifiesta que, se continúa con el Proyecto de ley de reforma Financiera, número 279 de 2002 Senado, 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, gracias señor Presidente. A ver yo voy a hacer una opinión sobre este proyecto, no en el sentido de los detalles Senadores ponentes sino en el sentido del enfoque mismo del proyecto, porque creo que este proyecto como con el de ayer de las facultades para aumentar el endeudamiento, hay asuntos de fondo que a mi juicio se debieran mirar que resultan ser más importantes en un momento dado que los detalles que probablemente correspondan, pues a una racionalidad que en ese sentido puede resultar implacable.

En ese sentido, lo primero que voy a hacer es leer es una opinión...

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:**

Señor Presidente, cómo extraño yo la solidaridad de anteriores congresos, cómo extraño yo la decencia de otros congresistas del ayer; cómo extraño yo la sonrisa en la flor de labios que muchas veces manejaban los congresistas de este país y hoy hemos sido sorprendidos en el Partido Conservador, después de nuestros actos decentes de hace pocos días cuando hablábamos y decíamos, que podría retirarse el Partido Liberal a deliberar, que en otras oportunidades al Polo Democrático como se llamara en el pasado, un segundo, un segundo, es una moción de orden.

El punto de orden señor Presidente, es que no soportamos la manera como nos tratan a ratos en el Polo Democrático, sabiendo que nosotros, en el Partido Conservador estábamos hablando de temas importantes aquí en una reunión y en dos oportunidades solicitaron la verificación del quórum. Eso no es decente, no es bueno y no riega aquí de oportunidades igualitarias a todos los parlamentarios.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Usted se refiere ¿a qué Senador en específico, por favor?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:**

Al Senador Navarro, que además con su actitud reiterada y con malevolencia ha solicitado en dos oportunidades la verificación del quórum, y eso no está ni decente ni bien visto por la población del Congreso de Colombia y especialmente por el Partido Conservador.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Para tranquilidad suya y de la bancada del Partido Conservador, aquí no se ha votado ni un solo artículo del Estatuto Financiero, precisamente para que el Partido Conservador tenga la posibilidad de hacerse presente y tampoco se votó ningún artículo de la Reforma Laboral.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Con el perdón del Senador Robledo, yo le quiero aclarar al Senador Manzur, que nosotros al contrario hace unos minutos solicitamos, que estuviera presente el Partido Conservador para votar tan importante ley y que ya era suficiente el conciliar con el señor Ministro del Trabajo para que pudieran venir e hicieran receso y vinieran y votaran una ley tan importante. Por eso, hoy el Señor Presidente, ni el Señor Vicepresidente, que está presidiendo, han permitido que se vote una ley distinta a la consideración de la 418, que ustedes mayoritariamente estuvieron de acuerdo; luego su reclamación es injusta porque al contrario nosotros tenemos profundo respeto por el partido, nuestros mayores; entonces, su Señoría no, yo estoy pidiendo al doctor Manzur, que se informe bien porque aquí lo que hemos es requerido la presencia de nuestros camaradas hermanos, amigos destacados dirigentes del Partido Conservador en lo nacional e internacional y con eso nos evitamos la necesidad de no verificar quórum y tranquilamente podemos votar por los proyectos del régimen, que ustedes generosamente ayudaron a elegir. Aquí al contrario, los Parlamentarios del Polo Democrático hemos estado haciendo quórum todo el tiempo, aquí estamos seis parlamentarios del Polo Democrático y dos, que sin ser del Polo Democrático son equipo nuestro de la oposición independiente, entonces, no nos echen la culpa a nosotros, no empiecen a disparar para el lado de la radiola. Es la consecuencia de ustedes y por eso nosotros para evitar que se hundiera este proyecto y aquí está el señor Senador José Darío Salazar, que se quedó como ponente del proyecto, defendiendo los puntos de vista, además del Partido Conservador, porque ha defendido aquí puntos de vista del partido; entonces, doctor Manzur no crea que el Polo Democrático tiene nada en contra de los compañeros del Partido Conservador y si algún miembro del Polo Democrático los ha ofendido les pedimos excusas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:**

Sí, señor Presidente, a ver, yo le aclaro al Senador Manzur, que quien pidió la verificación del quórum fui yo, y yo no soy del Polo Democrático,

pues la pedí por una consideración que yo creo que es elemental, yo no creo que esté bien que el Senado de la República apruebe leyes que no tengan la presencia mayoritaria y los requisitos de ley que se estén cumpliendo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Robledo, el informe ya fue votado, con el quórum constitucional, por favor límitese al tema del informe del proyecto financiero.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:**

Ya sigo señor Presidente, pero quería asumir la responsabilidad que me quepa al respecto y no la entiendan pues a mal los amigos del Partido Conservador. Estaba diciendo, que con respecto a este asunto del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, más que hacer señores ponentes una reflexión de detalles sobre uno u otro artículo; quiero referirme a asuntos que a mi juicio son bien gruesos y que tienen que ver en últimas con el problema del desarrollo nacional, es decir, la importancia del sector financiero en un país de economía de mercado como es el nuestro, bueno, y hasta en uno del no economía del mercado resulta clave; entonces se vuelve bien importante que discutamos algunos asuntos de fondo. Pero empiezo señalando, lo que el Presidente de la República Andrés Pastrana, le dijo al Fondo Monetario Internacional sobre este proyecto, de que se trataba este proyecto que es bueno que los Senadores de la República sepan, dice, el doctor Andrés Pastrana en carta al Fondo Monetario Internacional dice: en septiembre el gobierno propuso al Congreso la modificación de la ley bancaria para permitir la implementación de procedimientos para el cierre de los bancos en problemas y para modificar el marco legal de la compañía de administración de activos CISA.

El marco legal, continúa Andrés Pastrana, propuesto para el CISA facilitará la venta de los bienes recibidos en pago de la banca pública. Luego este es un proyecto que al sentir de quienes lo redactaron tiene como propósito fundamental, facilitar los procesos de privatización de la banca pública, procesos de privatización que habían sido acordados mediante el acuerdo extendido de 1999, que dice que hay que reestructurar el sistema financiero.

En este sentido uno de los aspectos a mi juicio, graves que tiene este proyecto es que permite, ojo con esto Senadores, permite partir en partes, y me excusan la redundancia, fraccionar los activos y los bienes de los bancos oficiales que todavía quedan en el país con el propósito de facilitar su adquisición por parte de los otros grupos financieros, en la conocida operación de dejarle al Estado el hueso y de quedarse los inversionistas privados, en este caso 4 ó 5 grupos financieros, quedarse con el lomo de la propiedad pública. Yo en términos generales, estoy en completo desacuerdo con ese tipo de operaciones, porque por supuesto terminan redundando en contra, sí del interés público.

Se dirá entonces, que es que quienes defendemos la presencia del Estado en la economía, lo que estamos es defendiendo la corrupción tan mencionada aquí de que explican según ellos, toda la crisis financiera de los años anteriores; entonces, al respecto pienso que es importante que este debate intentemos llevarlo doctor Salazar a asuntos más de fondo que tiene que ver cosas como estas:

Primero: Es falaz decir, que solo lo público es corrupto y que todo lo público tiene que ser corrupto, y no es serio en un debate de tipo académico y más o menos profundo, argumentar las privatizaciones con el sofisma elemental de que es que todo lo del Estado es malo y todo lo de la empresa privada es bueno, porque si algo puede demostrarse hasta la saciedad es que siempre y en todos los casos por cada pillo en el Estado hay por lo menos un socio en la empresa privada, y si algo puede demostrarse hasta la saciedad es que los más grandes escándalos de corrupción a nivel global de los últimos años, que son el caso de Enron y de otros parecidos, pues fueron crímenes cometidos dentro de la propia empresa privada y en ese sentido tampoco puede uno aceptar que aquí se diga, que todos los fenómenos de salvamento bancario son fenómenos de la banca pública.

Es que a las corporaciones de ahorro y de vivienda, a 4 corporaciones de ahorro y vivienda, el Estado les regaló 3 millones de millones de pesos,

3 billones de pesos a unas entidades que estaban quebradas, proceso que se hizo mediante el artilugio de pasarlo primero por las manos, o por las manos no, por la imaginación de los colombianos endeudados en esas corporaciones de ahorro y vivienda; entonces, la discusión es más complicada que lo que se quiere poner en torno a este problema de la banca pública, porque aquí aparece entonces un problema que es clave, bueno toda la banca es privada, supuestamente toda la banca es honrada, supuestamente repito, pero qué pasa con el crédito de sectores distintos de los sectores monopólicos de la economía nacional, que no son atendidos como debieran ser atendidos por la banca privada, es que ya hay cifras escalofriantes señores Senadores; entonces, ya estamos hablando de que 1.500 deudores acaparan el 75% del crédito nacional, es que la presencia del Estado en la economía y particularmente en el sector financiero tiene que ver con que en las economías de mercado hay ciertos sectores y ciertas actividades económicas, que las empresas privadas no atienden porque no le resulta atractivo atenderlos.

Y cuando tenemos una banca controlada mayoritariamente por el capital extranjero, señor Presidente, tenemos un problema que es más grave todavía y es que nos indica que el crédito, es decir, el ahorro de los colombianos, que es lo que está en la banca, sea pública o privada, se centraliza, se monopoliza en manos de unos cuantos poderosos y particularmente del capital extranjero secándose las fuentes de financiación de la industria nacional; está es la base cierta señor Presidente, esta es la base cierta de que por qué en Colombia todas las normas que se expiden a favor de prestarle plata a los pequeños y medianos productores del campo y la ciudad terminan siendo letra muerta porque por supuesto los monopolistas están interesados es en concentrar ese crédito; entonces, llamo la atención en torno a que este es un debate bastante más complejo que el debate de simplemente decir, que todo lo del Estado es malo y corrupto, cierto y que detrás de este proyecto, se esconde una operación de favorecimiento de 4 ó 5 grupos financieros, porque no son más de 4, 5 que se han señalado aquí en un proceso de dejarle, repito, al Estado el hueso y entregarle a los favoritos del neoliberalismo, que es el capital financiero, seguirle entregando la propiedad pública, seguramente en operaciones a menos precio, como han sido en términos generales las privatizaciones.

El segundo punto que tiene, puede ser más grave este proyecto, este proyecto le quita al Instituto de Fomento Industrial, IFI, una serie de posibilidades que tenían o que tiene hasta hoy en la reglamentación anterior, posibilidades que tienen que ver con que el IFI pueda respaldar de manera subsidiada, de frente y con subsidios del Estado, respaldar la actividad de la empresa privada en la constitución de organizaciones de tipo industrial; este es un asunto superclave en la economía de un país porque he sabido, y está en cualquier libro de literatura económica, que hay una serie de negocios que no le son atractivos a la empresa privada y que la empresa privada solo se mete en ellos si el Estado lo subsidia de alguna manera y por eso se creó el IFI; entonces, al desposeer al IFI de esa posibilidad de respaldar la creación de nuevas empresas de una manera, no simplemente haciendo de intermediario financiero, sino actuando como socio, etc., etc., se corre el riesgo gravísimo de desproteger un sector de la industria nacional; ya termino señor Presidente, cierto, se corre el riesgo de desproteger un sector clave de la economía nacional o sectores de la economía nacional, con lo cual quedaríamos en la situación, quedaríamos en la situación o de que de esas nuevas empresas no aparecieran, lo que sería muy grave para la economía del país o que apareciera el día en que se le antojara al capital extranjero.

Y el tercer aspecto que quiero señalar, también muy grueso, tiene que ver con lo del leasing para vivienda. Yo pienso que esta es una manera facilista de resolver los problemas que aparecieron por culpa, pues de las altas tasas y de interés y de la crisis nacional en el sector financiero. El leasing financiero pues es montarle otro negocio, el leasing para vivienda es montarle otro negocio muy agradable para el capital financiero, porque finalmente de lo que se trata es de que sin resolverse los demás problemas de la economía nacional, de su crisis, de su desempleo, de la pobreza de la gente, se genere un sistema financiero especializado en vivienda, que le permita al capital financiero ganar plata en ese negocio, repito, sin resolver los problemas porque en el leasing lo que sucede es que quien está pagando la vivienda más costosa, más costosa, repito, que la que

pagaba, o la que pagan los sistemas hipotecarios de adquisición de vivienda puede ser rápidamente despachado en caso de que esa persona haga crisis, cierto, favoreciendo en ese sentido también al capital financiero.

Yo insisto que esto tiene que ver más con la lógica que hay detrás del proyecto, más que un problema de los detalles es un problema de la propia concesión del modelo que nos conduce a políticas, que nos conducen a problemas como estos que he estado mencionando, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Muchas gracias, señor Presidente. Ahora en especial cuando nuestro Presidente le ha dado en especial énfasis al cooperativismo, vemos que es de suma importancia, como lo decía el Senador González, la participación del sistema financiero dentro de lo que es el sistema cooperativo, vimos cómo durante tantísimos años, el sistema cooperativo se alzó, como se dice, con los ahorros de los colombianos; en la medida, pues en que esto funcione en esa medida el cooperativismo vuelve a recuperar su credibilidad. Precisamente esta mañana me encontraba con alguien de las cooperativas del sector privado de las drogas, y me hablaban de cómo el cooperativismo estaba compitiendo en una forma de manera sustancial y decidida con ellos, por eso celebro esta participación, señor ministro, esa fusión y de verdad celebro que este acuerdo establecido para que el cooperativismo en Colombia vuelva a adquirir su credibilidad.

Lo del leasing, en el sistema financiero de vivienda, Senador Víctor Renán Barco, usted creó ese sistema hace exactamente cincuenta años, y es que simplemente usted infortunadamente nadie ha copiado ese sistema, y ese sistema lo tienen establecido en Londres y en Inglaterra, hace muchos años; es el Estado construyendo vivienda para que haya vivienda en el país, eso lo inventó usted con gran sabiduría e infortunadamente apenas, ahora, lo medio comenzamos a rescatar, ojalá el Estado colombiano, si de verdad, entiende que esa es la verdadera reforma y la verdadera forma de construir vivienda.

Y poniéndome de acuerdo con el Senador Luis Guillermo Vélez, me parece sumamente delicado, lo del artículo 97 de esta Reforma, se han estado dando señales complejas y difíciles por parte del señor Ministro en cuanto al tema de las facultades discrecionales para suspender, para reducir, para echar, para despachar, en fin 40.000, ó 30.000, ó 20.000 empleados, me parece sumamente delicado y mucho más cuando se le trata de dar facultades especiales al Estado; dentro de lo que se le dan las facultades para que una institución como la Superintendencia, que trate de asumir facultades sancionatorias o discrecionales, para que en forma independiente y en forma clara y concreta haga cosas, que, de verdad, me parecen delicadas, para el común de la gente y para el país.

Por eso soy partidario, doctor Luis Guillermo Vélez, de que se suprima el artículo 97 y se acoja o nos acojamos a lo que decía usted doctor Luis Guillermo Vélez, a las facultades que se le acaban de dar al señor Presidente de la República, para que se supriman o se hagan las correcciones del caso y no tengamos organismos independientes, como es la Junta del Banco de la República, haciendo de la suyas sin control, sin ton ni son. Muchas gracias, es una mala señal, ya lo dije Senador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 6°, 7°, 24, 37, 44, 45, 71, 97, 112 y 115, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado tal como viene en la ponencia? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6° y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mario Salomón Náder Muskus.

Palabras del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Es adicionar al texto original la siguiente frase: Regular los sistemas de pago y las actividades vinculadas con este servicio; esta facultad se ejercerá previo concepto de la Junta Directiva del Banco de la República con el fin de que este organismo pueda pronunciarse sobre la incidencia en la regulación en las políticas a su cargo. De igual forma, corresponde al Gobierno Nacional establecer las condiciones para que las entidades objeto de intervención, desarrollen actividades de comercio electrónico y utilicen los mensajes de datos que trata la Ley 527 de 1999.

¿Qué era lo que se está cambiando? Lo que se está incluyendo es, que antes no se le estaba consultando a la Junta Directiva del Banco de la República, y como el Banco de la República es el que se ocupa de regular la liquidez de la economía nacional, nos parece que solamente sea necesario se le consulte más no que obligue, pero que por lo menos conozcan el tema. Eso es todo lo que tiene ese artículo adicional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

**Senador Náder:**

¿Está por escrita la proposición?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder:**

Sí, está por escrita la proposición.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 6° con la aditiva leída por el honorable Senador ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Presidente, es suprimiendo el numeral 2, es suprimir el numeral 2.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 7° con la proposición supresiva leída por el honorable Senador ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Sí Presidente, quiero que quede constancia de mi voto negativo por la explicación que di anteriormente.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia abre la discusión del artículo 24, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mario Salomón Náder Muskus.

Palabras del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

El artículo 24, es suprimir lo que había comentado Héctor Helí Rojas, hace un momento cuando habló, y quedará de la siguiente manera: No obstante cuando el pronunciamiento que emita el defensor sea íntegramente favorable a las pretensiones del cliente o del usuario de la institución vigilada, tendrá carácter vinculante y hará tránsito a cosa juzgada. Se suprimió la segunda parte del artículo, que decía: no obstante cuando el pronunciamiento que emita el defensor sea íntegramente favorable a las pretensiones del cliente, usuario, las instituciones de vigilancia tendrán carácter vinculante. Se quitó la primera parte, que decía: lo establecido en el inciso se entiende sin perjuicio de las acciones judiciales que puedan presentar tanto clientes como usuarios de las mismas instituciones. Queda no obstante cuando

el pronunciamiento, que emita el defensor sea íntegramente favorable a las pretensiones del cliente o del usuario, queda, esta es la parte que queda suprimida, lo establecido en el inciso que queda esto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Cuatro renglones finales donde tenían la obligatoriedad, estábamos dándole como si fuera juez de última instancia el defensor, ahí quitamos esa parte, o sea se suprimen los cuatro renglones finales, y eso es todo lo que están votando, suprimir los cuatro renglones finales para quitarle el juez de última instancia. Les pido por favor que votemos la consideración, no, ya lo saben, ya está en la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, es que yo fui quien pidió que se excluyese ese artículo, pero aquí hay otro tema; lo que dice el Senador Camilo Sánchez es cierto, suprimir la parte final, que dice: que no obstante cuando el pronunciamiento sea favorable al cliente, tendrá carácter vinculante y hará tránsito a cosa juzgada. Esa frase suprimirla, pero hay una cosa, es que estamos dejando como obligatorio el recurrir al Defensor del Cliente y entonces, como lo que hemos dicho es que debe ser voluntario, sería necesario en el inciso 1° del punto 403, donde dice: el cliente o usuario deberá presentar su reclamación; decir: podrá presentar su reclamación al Defensor, “podrá”, cambiar “deberá” por “podrá” y suprimir la frase final que usted ha dicho; con esas modificaciones señor Presidente, lo podemos someter a votación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 24 con las modificaciones formuladas por los honorables Senadores ponentes, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 37, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Los límites establecidos por la Superintendencia Bancaria, no se aplicarán cuando el fideicomisante, de manera expresa y por escrito, autorice que sus recursos sean depositados en las referidas entidades. Esa es la parte que se está incluyendo para que sea votada. Les pido el favor que se vote esa discusión.

Por Secretaría se da lectura a una proposición modificativa al artículo 37.

**Secretario:**

Dice lo siguiente: Modifíquese el numeral 5 del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 37 del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado, el cual quedará así:

5. *Prohibiciones generales.* Ninguna sociedad fiduciaria podrá administrar más de un fondo común ordinario de inversión. La Superintendencia Bancaria podrá establecer límites a los recursos de los negocios administrados por las sociedades fiduciarias, que dichas entidades pueden mantener en depósito a la vista en su matriz o en las filiales o subsidiarias de esta. Los límites establecidos por la Superintendencia Bancaria no se aplicarán, cuando el fideicomitente de manera expresa y por escrito autorice que sus recursos sean depositados en las referidas entidades. Está leído el artículo como queda señor Presidente, la modificación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 37 con la modificación leída, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 44, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Hay dos proposiciones en la mesa; yo le quería preguntar al Secretario cómo, cuáles son, cuál es la sustitutiva que llegó primero.

**El Secretario:**

Una modificatoria señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Hay una aditiva dice el Secretario.

Léala entonces, por favor, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al artículo 44.

Entonces leo la aditiva, dice: fundamentado en el artículo 113 de la Ley 5ª del 92, atentamente nos permitimos proponer esta adición al artículo 44 con los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Están libres de contribución a cualquier institución o fondo, las primas del SOAT, sobre motocicletas hasta 200 centímetros cúbicos de cilindrada. En consecuencia, la prima del SOAT para estos vehículos cubrirá exclusivamente el costo del riesgo que actualmente se determine para ellos, considerándolos con un criterio de favorabilidad frente a otros de mayor capacidad de pasajeros y cilindrada.

Parágrafo 2°. Para efectos de la fijación de las primas, el Gobierno Nacional fijará las políticas de imputación de la accidentalidad vial teniendo en cuenta la responsabilidad en la causación del accidente. Está leída señor Presidente la adición, la aditiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, quien da lectura a un impedimento:**

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, y esta responde negativamente.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 106 DE 2001 CAMARA,  
279 DE 2002 SENADO**

**Impedimento**

(Negado)

Solicito que me sea aceptado el impedimento para votar el texto que excluye a las motos del pago del IVA, porque un pariente está asociado a una venta de motocicletas.

*Antonio Navarro Wolf.*

18.XII.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Quiero preguntarle al señor coordinador de ponentes, si el artículo 96 ya fue votado o no.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Solicitamos que quedara excluido, si quedó por casualidad votado yo le pediría que se reabriera para que quedara excluido, cuando lleguemos al 96, entonces lo reabriremos para que quede excluida.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 44 con la proposición aditiva, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición modificativa al artículo 44.

Sobre este artículo hay una modificatoria ahora, en el siguiente sentido: modifíquese el artículo 44 del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, 273 de 2002 Senado, de la siguiente manera:

**Artículo 44.** Modifíquese el numeral quinto del artículo 193 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero así:

Quinto, facultades del Gobierno Nacional en relación con los términos de la póliza y contribución al Fosyga, por tratarse de un seguro obligatorio de forzosa confrontación, el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalará, con carácter uniforme, las condiciones generales de las pólizas, las tarifas máximas que pueden cobrarse por el mismo, así como el valor de la contribución al Fondo de Solidaridad y garantía, el valor de esta contribución deberá calcularse como la suma entre un porcentaje de la prima anual del seguro y un porcentaje del valor comercial del vehículo, en todo caso este valor no podrá exceder un 100% del valor de la prima anual, la Superintendencia Bancaria revisara periódicamente las condiciones técnicas y financieras de la operación de este seguro, propósito para el cual solicitará las entidades aseguradoras la información que estime conveniente, en todo caso en la determinación de las tarifas se observan los principios de equidad, suficiencia y moderación y se podrán establecer rangos diferenciales según la naturaleza de los riesgos.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Senador Ponente Nánder, ese fue un tema que alcanzó a tocarse, yo creo que, superficialmente en la comisión cuando se discutía en primer debate, ¿qué modificaciones le está usted introduciendo al artículo? No, al numeral con ese texto?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

El texto es el mismo que se habló en la Comisión Tercera, lo que se está es adicionando, 2 párrafos que fueron los primeros que se leyeron.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Bueno, es para agregar 2 párrafos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Para agregar, solamente a lo que pusimos en la Comisión Tercera, son los 2 párrafos nuevos, eso es solamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa leída al artículo 44, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición modificativa al artículo 45.

Sí, sobre el artículo 45 hay una modificatoria en el siguiente sentido, modifíquese el numeral 6 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 45 del Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado, de la siguiente forma:

6. *Caducidad.* La facultad que tiene la Superintendencia Bancaria por imponer sanciones caducará en 3 años contados de la siguiente forma:

a) En la conducta de ejecución instantánea desde el día de su consumación;

b) En las conductas de ejecución permanente o sucesiva desde la realización del último acto, y

c) En las conductas omisivas desde cuando haya cesado el deber de actuar. Cuando una misma actuación administrativa se investiguen varias conductas, la caducidad de la facultad sancionatoria de la Superintendencia Bancaria se contará independientemente para cada una de ellas, la notificación del acto administrativo sancionatorio correspondiente interrumpirá el término de caducidad de la facultad sancionatoria.

Está leída la proposición, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, yo he presentado una proposición en el sentido de que se niegue todo el artículo 45 y la presente desde hace tiempo como sustitutiva, voy a explicarla y voy a señalar que podríamos llegar a unos acuerdos, para retirar si es el caso, mi proposición, pero sobre la siguiente base, he hablado con la señora Superintendente Bancaria y le he entendido algunas de sus preocupaciones en crear un procedimiento ágil, expedito, para procesar todas las infracciones al Estatuto Financiero y para ejercer su actividad de vigilancia y control, pero yo sería muy puntal señora Superintendente y señores ponentes, diríamos que el inciso 1° del artículo 45 habla de que la Superintendencia sancionará de acuerdo con los siguientes principios, y dice:

a) Principio del debido proceso, según el cual las sanciones que imponga la Superintendencia, deberán estar debidamente motivadas y se aplicarán una vez agotadas las instancias del procedimiento administrativo aplicable para su imposición con observancia de las garantías constitucionales, a mí me parece señores senadores, señor ministro y señora superintendente, que no se puede malbaratar por decir lo menos la concesión clarísima del debido proceso que está en la Constitución Política, el debido proceso no es un principio, ni un artículo, ni una sola idea, el debido proceso es un conjunto de derechos que están en la Constitución y que abarcan desde la presunción de inocencia, hasta el acceso a la justicia, la doble instancia, la contradicción, la publicidad, etc., son más de 50 los derechos que se cobijan bajo la noción del debido proceso, pero la Constitución ha dicho que el debido proceso se aplica tanto a los procesos ordinarios jurisdiccionales como a los procesos administrativos, aquí estamos frente a un proceso administrativo que no tiene por qué tener otra clase de debido proceso, eso no es congruente con la Constitución, eso da lugar a malas interpretaciones y eso no debe quedar en la ley, a mí me parece doctor Camilo Sánchez, porque yo iba a dejar simplemente la constancia, porque esto lo revisará la Corte, claro, pero que podríamos arreglar el artículo en el siguiente sentido, podríamos suprimir señora Superintendente, entonces le hablo a Salomón a ver si me pone cuidado, podríamos suprimir esa definición de debido proceso, que es antitécnica, que no aporta nada y porqué no dejamos lo que dice la Constitución y entonces haríamos una primera modificación que sería la siguiente: decir que la superintendencia en la aplicación de las sanciones administrativas observará los siguientes principios;

b) Principio de contradicción y ahí incluimos lo que viene en ese primer inciso;

c) Principio de proporcionalidad, etc., y de esa manera podríamos superar y salvar el artículo, pero es que es un artículo, senador Mauricio Pimiento, que es todo un procedimiento.

**Intervención Héctor Helí Rojas:**

El artículo 45, me dice la superintendente, es el corazón de este proyecto incluso de manera grave, como algunas cosas de ella, me dijo si me niegan eso retiro el proyecto, yo le dije pues retírelo, hasta para bien sería, pero no se trata de eso, se trata de ayudar a que las cosas queden bien hechas y ni más faltaba, faltarle al respeto, pero es que es todo un código, es todo un procedimiento señores senadores, por eso yo les pido disculpas, si me demoro dos minutos más precisando tres aspectos. Señores ponentes, quedaría bien suprimir eso del debido proceso y comenzar el artículo desde donde dice, principio de contradicción que eso lo agregaríamos, la Superintendencia tendrá en cuenta los descargos, etc. Bueno en el literal b) del numeral 4, dice:

Actuación administrativa, para la determinación de las infracciones administrativas, los funcionarios competentes en la etapa anterior de la formulación de cargos, practicarán las pruebas de acuerdo con las disposiciones que la regulen y a falta de esta regulación, oigan señores ponentes, según su prudente juicio, ese es un anacronismo, eso no es Estado de Derecho, eso no existe, eso no queda bien visto en la ley, cómo

así que si no hay ley, el funcionario de turno, según su prudente juicio, dice sí hay pruebas o no hay pruebas, me parece que para qué gastamos más discusión en eso, en pleno siglo XXI y en pleno Estado de Derecho diciendo, que hay funcionarios que según su criterio dicen practico estas pruebas o no las practico, porque no señora Superintendente suprimimos eso y decimos que siempre habrá principio de legalidad y que las pruebas se practicarán, se negarán, se decretarán, conforme con lo que diga la ley. Continúo señores Senadores diciendo, allá están diciendo que están de acuerdo en esas modificaciones, pero es que lo podemos votar en conjunto si me dejan hacer dos precisiones más y termino.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Las propuestas tuyas me parecen perfectamente viables, lo que le pediríamos, para que lo votáramos inmediatamente después, es que lo redactemos de una vez y lo votemos como lo está presentando usted porque creemos que tiene toda la razón, así que no hay ningún inconveniente, entonces el favor que le pediríamos es que lo podamos redactar de una vez para votarlo, faltan tres artículos que vamos a votar acá y posteriormente votamos ese ya con la redacción y quitarle esos problemas de semántica y esos juicios de valor, que no deben estar incluidos en esta norma.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Pero como esto se está grabando es muy fácil señor presidente decir, si con las modificaciones que yo he propuesto se apruebe el artículo y yo en seguida las paso por escrito. Tercera cosa, acojo, me parece importantísimo, que los señores ponentes hayan modificado el tema de que la resolución sancionatoria solo tiene recurso de reposición, eso debe tener apelación, eso es debido proceso, eso ni más faltaba; entonces yo acojo esa propuesta de ustedes y tengo una cordial pelea con la señora Superintendente, pero una pelea, como debieran ser todas las de los colombianos, agradable y tranquila, la señora Superintendente ha sido criticada, no la Superintendencia ha sido criticada por la Corte Constitucional, no por Héctor Helí Rojas, diciendo que la Superintendencia no puede expedir las normas, aplicar las normas que ella hace y sancionar la gente, sería el único juez que termina haciendo la norma y aplicando la norma, la Corte Constitucional nos ha dicho, que eso no es posible, que alguien debe hacer la norma y que la Superintendencia es una autoridad administrativa, que excepcionalmente puede cumplir funciones jurisdiccionales, pero que ni el juez, no tiene por qué acumular esas competencias.

**Intervención Héctor Helí Rojas:**

Sin embargo, de la Superintendencia me dicen, señor ponente, me dicen: ¿Por qué no dejamos que la Corte Constitucional vuelva a pronunciarse sobre el tema? Yo no tengo ningún inconveniente, ni ningún problema, me parece señora Superintendente que podríamos modificar el literal c), del 209 y el literal c) del 211, del Estatuto Financiero y decir que ustedes o usted no, la Superintendencia quedaría aquí así, habrá responsabilidad pues, cuando incumplan las normas, órdenes, requerimientos o instrucciones que expida la Superintendencia Bancaria en ejercicio de sus atribuciones y aquí propongo la modificación que es muy simple, a ver si nos evitamos lo de la Corte, cuando dicho incumplimiento resulte violatorio de la ley. Me parece y que la Corte decida allá, esa es la otra modificación que yo quería proponer respetuosamente al literal c) del 209 y al literal c del 211 que tienen la misma redacción; se da cuenta cómo soy yo de buena persona señora Superintendente que me entrego en todas las peleas que usted me plantea con toda tranquilidad y simplemente tratando de que la ley quede mejor. Entonces con las modificaciones que acabo de proponer y que presento en seguida por escrito, le ruego.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Acatamos las propuestas del doctor Héctor Helí Rojas, que nos parecen muy procedentes, es en la parte jurídica y por eso nos parece fundamental que se puedan discutir de la mejor forma y mayor cordialidad. Entonces que se vote con esas modificaciones que serán pasadas por



escrito y que también quede claro que bajamos de 5 a 3 años, la caducidad que es otro de los temas importantísimos en este artículo, por favor votarlo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 45 con las modificaciones formuladas por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Es que yo había hecho observación sobre el tema del Banco Agrario, no sé si el artículo respectivo 46 y 47 ya están aprobados; Si estuviera por la inadvertencia personal pediría a los ponentes con todo respeto se pudiera reabrir y apenas que se diera una explicación sobre este tema del Banco Agrario.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Nosotros habíamos oído la posición del Senador Andrés González nos parece muy viable, pero lo importante es que el Ministro de Hacienda nos diga si también le da viabilidad para que podamos discutirlo y si hay ya un articulado que podamos poner en consideración de la plenaria, porque en este momento no hay ninguna proposición sustitutiva, entonces me parecería importante que si se da esa proposición sustitutiva y entonces importante me parecería si se da esa proposición sustitutiva pues lo reabramos sin ningún problema y lo podamos votar. Pero mientras tanto que lo dejemos aprobado para no tener ningún inconveniente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias, con la venia suya y de los señores ponentes. Se establece que el Banco Agrario, para cualquier tipo de subsidio, debe requerir de una asignación presupuestal, es decir, dice la norma: Cuando por disposición legal o por solicitud del Gobierno, el Banco deba realizar operaciones en condiciones de rentabilidad inferiores a las del mercado, o destinadas a subsidiar un sector específico, este las llevará a cabo únicamente cuando cuente con las asignaciones presupuestales respectivas. Mi inquietud es que el Banco Agrario es precisamente para subsidiar el sector, si lo colocamos en esta situación, pues simplemente estaríamos pasando a un banco más sin la misión económica que tiene, pero esa es la lectura que yo doy; no sé si exista otra, si otro fuere el alcance pediría que se me dijera y retiraría la proposición supresiva de esa norma o se busca una adicional como lo ha señalado el señor ponente, entonces le pido es que se reabriera la discusión y si quiere señor ponente para avanzar, no hacerla ahora, sino que quede reabierto y al final miramos con usted señor Ministro.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pregunto al Senado si reabre, al final, muy bien quedará pendiente y se pondrá en consideración en su momento cuando los ponentes lo dispongan.

La Presidencia abre la discusión del artículo 71 y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Simplemente, en el artículo 71 se le adiciona en la parte que dice, a partir del primero de 2003 el fomento al ahorro y a las prestaciones que determine el Gobierno Nacional, eso es lo que se adiciona en el artículo 71, se pone en consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 71 con la modificación formulada por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mario Salomón Náder Muskus.

Palabras del honorable Senador Mario Salomón Nader Muskus.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Por qué no dejamos el 96 y 97, que tienen discusión para el final y hagamos los otros dos que no tienen problema, no el 71 ya se dijo ya se votó el 71.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

En el artículo 71 va un embuchado, es que nosotros tenemos reservado el 96 y 97, por razones de estructura y planta, que ya explicamos aquí muy claramente y que desde luego, si alguien quiere, podríamos repetir porque no había un quórum completo, pero en este artículo 71 la Superintendencia se salió de la órbita del Ministerio de Hacienda, no solamente al decretar que es un organismo técnico especial, cosa que va a estar en discusión en el artículo 97, sino que además, se declara como organismo autónomo, hoy es un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda, pero no solamente eso, sino que aquí da el gran salto, que yo no sé cómo el Ministerio de Hacienda lo ha permitido, salto que habrá de dar posteriormente la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Puertos y todas aquellas que se sostengan con contribuciones de los vigilados, es que se salen del Presupuesto Nacional, cuando la Superintendencia fue creada en 1923 por la misión Kemerer, entonces la función presupuestal del Estado era muy simple y le permitían vivir de sus propios ingresos, ligero, eso se corrigió y los dineros de contribución, que son decretados por la misma Superintendencia entraban al Presupuesto Nacional, dentro del principio general de la ley orgánica del presupuesto, de la unidad de caja, aquí rompen la unidad de caja, aquí se crea el fenómeno, señor Presidente, de que la Superintendente con una resolución le dice a las entidades vigiladas cuánto deben pagar, a su arbitrio y habiendo dictado esa resolución recauda los dineros y hace las inversiones por fuera del Presupuesto y dice clarísimamente la Superintendencia Bancaria establecerá autónomamente sus políticas y criterios en materia del gasto de funcionamiento e inversión, mientras no le sean transferidos recursos del Presupuesto General, es decir como no se le transfieren recursos del Presupuesto Nacional sino que todos provienen de las contribuciones estamos dando un paso supremamente complicado y yo sí pido, señor Presidente, que se reabra este artículo, que es el inmediatamente anterior, para que por lo menos el Ministerio de Hacienda justifique por qué va a dar este paso y si lo mismo vamos a tener que hacer con la superintendencia de Sociedades, la de Valores y demás que se sostienen también con contribuciones de vigilados.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias, señor presidente, honorables Senadores, el Senador Vélez esta planteado un aspecto del artículo 97, sobre el cual ya, 71 sobre el cual ya se pronunció el senado aprobándolo, él plantea el tema del grado de independencia que debe tener la Superintendencia Bancaria, en este artículo, en este aparte, se tomaron decisiones que podrían volverse políticas por parte del Ministerio de Hacienda: yo lo que creo es que este tipo de autonomía y si se quiere marginar de decisiones para fortalecer esa autonomía es lo que se viene otorgando en otras partes del mundo a las Superintendencias Bancarias, se ha visto que esta es la tendencia hacia dónde deben ir y el Ministerio de Hacienda apoyó claramente el tipo de redacción que aparece en el artículo, por lo tanto le solicitaríamos al Senado mantener su decisión tal como fue establecida, sobre este aparte. Gracias.

**Con la venía de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Señor Presidente, yo no es que este en contra de la filosofía del artículo, pero me parece que el Congreso no puede pasar por alto un término Constitucional, todo presupuesto de entidades del orden nacional debe ser aprobado por el Congreso de la República; Todo presupuesto, hasta de las Fuerzas Militares en cantidad secreta debe venir a este Congreso, segundo, si se establece una contribución al sistema financiero o a cualquier sistema, que por ser contribución es de destinación específica, se constituye en un impuesto parafiscal que es de propiedad del Estado, el impuesto parafiscal de las cajas de compensación no es de las cajas, es del Estado delegado en administración, como el del Fondo del Cacao, como el de la Cámara de Comercio, lo vigila la Contraloría General de la República, no entiendo por qué y me gustaría que el ministro nos explicara, por qué el Congreso pierde la potestad de probar como lo ha hecho siempre, la destinación de los recursos parafiscales, respetaremos la distribución que ellos hagan, respetaremos el monto, pero lo que no podemos aceptar es que independientemente la superbancaria establezca un negocio para distribuirlo entre sus funcionarios, en viáticos, en capacitación, en lo que quieran, lo podemos aceptar, pero lo tendrá que aprobar este Congreso, de manera que yo le pido al Ministro, que nos ha sugerido que lo dejemos así, si esto se demanda en la Corte creo que se cae, porque lo que estamos autorizando era que la Súper cuando no se le apruebe, cuando no se le den recursos del presupuesto, entonces, de qué clase de recursos va a disponer?

Es que los particulares no le pueden dar recursos a una Entidad del Estado no lo determina y lo autoriza el Congreso como una contribución o como una tasa o como una sanción o como una multa eso no puede ser y yo me niego a aprobar ese esperpento como esta, porque como miembro de la Comisión Tercera me parece que mañana nos trae aquí Ecopetrol, el Banco de la República, Instituto de Seguros Sociales y todo el mundo va a manejar presupuestos autónomos, por fuera del Congreso de la República, a montar unos negocios particulares, yo eso no creo que pueda el Congreso legislar en esa forma y si el Ministro insiste, yo creo que no voy a votar ese artículo y no veo por qué la Súper no puede someter a consideración el capítulo de su presupuesto como hoy lo someten entidades descentralizadas del Estado, las Universidades Públicas, todo el mundo lo trae aquí y se le respeta su captación y su distribución.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Es que, yo me atrevo a pensar que el Ministro no ha leído bien esto, o que no lo cogió, porque aquí estamos creando la posibilidad extra constitucional o anticonstitucional de que se puedan crear contribuciones por fuera del Congreso de la República, la contribución que fija la Superintendencia Bancaria es una resolución, la Superintendencia Bancaria hace un estimado de gastos en el año y divide por las entidades vigiladas y les asigna un índice de contribución y esa contribución esta firmada únicamente por el Superintendente, porque entre otras cosas ya se desvinculó, en este proyecto del Ministerio de Hacienda, entonces le estamos dando a la señora Superintendente, perdón un momentito, perdón señorita le estamos dando a la señora Superintendente en este caso o al Superintendente que este, una facultad de decretar contribuciones sin que pasen por el Congreso de la República, la misma razón tendrá la Superintendencia de Sociedades, que también vive de la contribución de las entidades que vigila, la Superintendencia de Valores, mañana nos podrá alegar todas aquellas entidades del Estado que viven de sus propias rentas, que ellos no tienen necesidad de recurrir al presupuesto central, con esto está violando las siguientes cosas señor Ministro.

Primero: La Constitución Nacional, esta permitiendo que haya unas contribuciones decretadas por un organismo del Estado sin que pase por el Congreso de la República, como pasan los presupuestos.

2. Esta violentando el régimen sustantivo o sea el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que tiene como principalísimo principio el de la unidad de caja, ese es supremamente claro y además, esta usted sacando de la órbita del control político, si se quiere, a la Superintendencia Bancaria, porque la autonomía que aquí le da usted presupuestal, sumado al hecho de que en este mismo proyecto se quita la necesidad de que el Ministro

de Hacienda firma las resoluciones de toma de posesión y liquidación de los establecimientos de crédito, pues hacen de la Superintendencia un organismo súper poderoso, cuando usted dice que la corriente mundial es que las superintendencias sean autónomas eso no es cierto, lo que es la corriente mundial es que los bancos centrales sean Autónomos, pero no las divisiones de banca, no las divisiones de banca mucho cuidado con que estas gentes llegan a esas posiciones y se creen todo poderosas, mire el ejemplo lo tuvimos aquí señor Presidente de la Mesa Directiva tuvo que decretar un receso, porque no éramos competentes, para oír oficialmente a la señora superintendente, hágame el favor ahora que se va a establecer un debate ganado sobre el cuál es la responsabilidad que tiene la superintendencia en la gran crisis bancaria donde se perdieron \$15 billones de pesos, donde se quebró unos tras otros la banca pública y ese debate debe estar sin hacer aquí, que tal nosotros dándole permiso para que la superintendente o el superintendente del caso, no venga aquí a este Senado de la República, ya hoy ni siquiera necesita firma del señor Ministro de Hacienda para tomar posesión de una entidad de crédito, entonces miremos bien qué es lo que estamos haciendo, el señor ministro por la rendija no esta sustrayendo del control político a la Superintendencia Bancaria, ya no podemos citar a la Superintendencia, ya la Superintendencia es autónoma para tomar posesión de las entidades bancarias, ahora le dio autonomía presupuestal, rompiendo normas constitucionales y más adelante, que los vamos a discutir le va a dar un régimen especial a su carrera laboral, allí no rige pues la carrera administrativa común y corriente y como si fuera poco van a subirles los sueldos cuando todos los proyectos que ha traído el señor Ministro de Hacienda han sido para pauperizar los sueldos de los funcionarios ya vinculados al Estado, a mí me da la impresión señor Ministro, que usted sinceramente, bueno eso es normal, le ha dado un voto de confianza a la señora superintendente, ella se ha tomado aquí todas las atribuciones habidas y por haber en ese proyecto, por donde usted lo examina esta buscando unas autonomías mucho más allá de la cuenta, pero le quiero decir una cosa, no puede saltarse la Constitución, no puede saltarse el régimen del presupuesto y además tienen que ver que si este artículo usted no lo deja revisar entonces va a tener aquí automáticamente la solicitud de las otras superintendencias para que tengan el mismo régimen de autonomía presupuestal, yo sí le pediría, muy comedidamente, que no se lleve el punto, que no sea por el hecho de que yo sea quien haya presentado la inquietud, usted quiera mantenerse en esa posición, que se reabra el artículo, que se discute y que se vote y que la Superintendencia Bancaria con todas las atribuciones que aquí se les están dando, entre dentro de la órbita de la organización normal del Estado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de los artículos 96 y 71 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, la discusión en el Congreso de la República es fundamental, este es un artículo sobre el cual, efectivamente, se está dando una autonomía financiera a la Superintendencia, que posiblemente va más allá de lo que es deseable desde el punto de vista del control, el Ministerio de Hacienda reconoce que hay razón en poner en duda este grado de autonomía financiera y propondría básicamente que las primeras 3 líneas del párrafo en referencia fuesen eliminados de este artículo, de tal suerte, la intención en todo caso honorable Senadores, en ningún sentido fue tratar de marginar al Congreso de la República del control que debe tener sobre la Superintendencia Bancaria y encontramos puestos en razón de los comentarios que se han hecho.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

En consideración el articulado con la modificación que se han presentado el Ministro de Hacienda, suprimiendo los tres renglones iniciales. El segundo inciso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Carlos Armado García Orjuela:**

Le pregunto señor Ministro, si lo que se suprime del párrafo, es el primer inciso que dice: La Superintendencia Bancaria establecerá autónomamente sus políticas y criterios en materia de gastos de funcionamiento e inversión, mientras no le sean transferidos recursos del Presupuesto General de la Nación, para el efecto se suprime eso que he leído.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Perfectamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Honorable Senador García, usted propone de acuerdo con el ministro suprimir el párrafo, pero entonces leamos cómo queda el artículo, naturaleza y objetivos. La Superintendencia Bancaria de Colombia es un organismo de carácter técnico especial autónomo, con personería jurídica, independencia administrativa, financiera, presupuestal, o sea que no hace nada suprimiendo esas tres líneas porque le queda el encabezamiento.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Pero es que hasta hoy esta igual.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Tiene que comenzar por el encabezamiento y por supuesto que todo el párrafo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable senador Camilo Sánchez Ortega:**

En la Ley 510 esta tal cual usted leyó esta igualitico o sea ahí no esta modificando nada, estamos dejando tal cual esta la Ley 510 para que no haya discusión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Bueno, eso quiere decir que en la Ley 510 también hay una exageración.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Exactamente, pero lo que estoy diciéndole, es que ahí quedo tal cual esta la Ley 510.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Y como se esta cambiando esa ley, pues vamos a discutir este punto, a ver doctor, aquí le reconocemos autoridad a usted doctor Vélez, por los ocho años que pasó en la Superintendencia, esa casa fue para usted, de más larga vida que el mismo Congreso, denos una opinión al respecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Señor Presidente, gracias Senador Barco, esto es elemental, esto, esto no es una cosa de posiciones, la verdad es que no puede haber un organismo de esta naturaleza que tenga este tipo de independencia y de autonomía presupuestal, salvo los organismos que en la Constitución así lo consideran, y por eso se habla de órganos del Estado, el Banco de la República, por ejemplo, es un órgano del Estado, la Comisión de Televisión es un órgano del Estado, la Superintendencia Bancaria es una dependencia del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en consecuencia no puede tener una autonomía presupuestal, ya lo ha reconocido el señor Ministro, me parece excelente, yo estoy de acuerdo en que se suprima ese párrafo y por consecuencia las

concordancias respectivas, porque usted no puede crear una autonomía presupuestal en un Organismo que es dependiente y sobre todo que esta vinculado a un Ministerio, yo le diría al señor Ministro, ahorremos esta discusión, usted tiene en sus manos, una de las herramientas más preciosas que otorga el Congreso, que son nada más ni nada menos que unas facultades extraordinarias que se le votaron aquí, y que hoy ya pueden ser ley de la República, una vez la rubrique el Presidente, allí pueden llevar todas estas inquietudes, allá por dentro de esas discusiones que ustedes vayan a tener con Planeación Nacional, ubiquen la Superintendencia, si quieren darle unos grados de autonomía, hasta qué punto se lo quieren dar, si quieren ver cómo es el manejo presupuestal de la organización del Estado, que vayan a concebir en la utilización de esas facultades que se le han concedido, pero no repiquemos sobre eso aquí, yo estoy de acuerdo con el Senador Barco, esta autonomía viene filtrándose en las leyes, en una forma perfecta y rigurosamente controversial y a contra pelo de lo que es la organización misma del Estado y lo que quiere la Constitución, yo creo pues, que este artículo 71 debe cambiar de sentido y la Superintendencia puede regirse como un organismo técnico, se supone que lo es, el carácter especial no sé qué significa, no significa nada, porque significaría un carácter especial, pues no significa absolutamente nada y la autonomía tiene que estar descrita muy claramente, de tal forma que esa autonomía no conlleve a una autonomía presupuestal en primer término y que no se salga del control político, porque vuelvo y repito, señor ministro, aquí va a haber un debate, tiene que haberlo necesariamente, sobre la crisis financiera, necesariamente, eso se ha venido aplazando, pero en la medida en que se aprieten los presupuestos, estos 15 mil billones de pesos que se han dado para la quiebra de la banca pública, aquí habrá ese debate y naturalmente el Superintendente Bancario tendrá que responder por la Superintendencia Bancaria, y yo creo que tal vez el personaje central de la crisis, no es otro distinto a la misma Superintendencia Bancaria, que era la que tenía que dar razón de qué era lo que estaba pasando con la banca y cuando esta se viene a pique en un colapso verdaderamente histórico que todavía estamos pagando pulverizando los salarios tenemos que la Superintendencia ha quedado sin romperla, sin mancharla, tranquilamente, en un nicho de autonomía y de marginamiento de este problema.

Yo creo pues sinceramente y para responder la inquietud del Senador Barco, generosamente la ha pedido, la autonomía de la Superintendencia no puede romper los esquemas del presupuesto nacional, ni puede sustraerse al control político del Congreso.

Yo creo que lo mejor señor Ministro, es que continúe vinculada al Ministro de Hacienda, que el Ministro de Hacienda tenga que firmar las tomas de posesión de los bancos como hasta ahora es, y que el presupuesto de la súper, así esté surtido fundamentalmente, por contribuciones de los bancos y las demás entidades vigiladas pase dentro del principio de unidad de caja, por el presupuesto nacional.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito público doctor Roberto Junguito Bonett:**

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, el Senador Barco le hizo una pregunta al Senador Vélez, tal vez recordándose muy bien que el Senador Vélez fue precisamente el ponente, de la Ley 510 del 99, y en esa ponencia que él hizo, estableció lo siguiente: la Superintendencia Bancaria es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad financiera y aseguradora. Entonces, en ese sentido, nosotros lo que estamos proponiendo acá, es que quede exactamente lo que el Senador Vélez aprobó en la Ley 510 y la propuesta que tenemos es de eliminar las 3 primeras líneas de ese párrafo el artículo 71, tal como lo mencionó el Senador ponente y el Senador García, con lo cual quedamos en la situación precisamente que el propio Senador Vélez había aprobado en el pasado. Ahora desde el punto de vista de control político, nosotros queremos decir, en ningún sentido queremos

restringir y si el Congreso quiere más control político sobre la superintendencia estamos dispuestos a que se dé, eso es el punto que queríamos señor Presidente.

Hay una interpelación del Senador Barco.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Gracias, señor Presidente, exactamente señor Ministro usted ha leído el texto que le quiere pasar como una cuenta de cobro el Senador Vélez. Sí, ni más ni menos; como usted fue ponente, usted fue el que redactó el artículo, pero el artículo dice adscrita y eso cambia todo y segundo, dependencia autonomía y financiera pero no presupuestal y el artículo la saca del presupuesto y la saca del Ministerio de Hacienda, es que mire, hay un punto importante, yo recuerdo cuando alguien le dijo al Ministro, cuando Santos fue a aceptar el Ministerio de Hacienda, alguien le dijo, pida que le cambien primero la superintendente porque si no lo tumba, una superintendente en contra de un Ministro lo puede tumbar, le desarticula toda la política financiera, de suerte Ministro que es mejor que no de tantas largas, que no suelte tanto el cordel, que no deje la burra suelta y aquí un jurista me agrega, la expedición de vigilancia no es función, es función del Presidente de la República.

**Recobra el uso de la palabra, el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Sí, pero yo le quiero contar lo siguiente: en el artículo 325 se mantiene adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículo 325 se mantiene adscrito al Ministerio de Crédito Público entonces ahí está, la 510 como dijeron acá, fue presentada y aprobada por ustedes y recordaron bien que fue el doctor Vélez el que dio la ponencia positiva a esa ley, además quiero decirle que vamos a poner un artículo nuevo al final, donde vamos a pedir que nos tengan la información a la Plenaria del Senado y a las comisiones económicas del informe de gastos que haga la superintendencia para que de esa manera tengamos un mayor control político sobre ese ente, que sigue siendo autónomo, pero va a tener la vigilancia del Congreso de Colombia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Subrayar la interpretación que ha hecho el senador Barco, porque es que hay dos figuras distintas, hay unos entes autónomos e independientes que autoriza el artículo 113 de la Constitución y hay otros entes descentralizados como las superintendencias y los establecimientos públicos, de cuya naturaleza deriva el hecho de tener autonomía presupuestal, administrativa y financiera, pero nunca tienen el grado de autonomía e independencia al que se refiere el artículo 113 de la Constitución, por eso veo claramente que esta norma a lo que va dirigida es a crear ese órgano autónomo e independiente especial, que es bien distinto a una entidad descentralizada, de manera que la norma que venía antes está correcta, nunca habla luego del sujeto, de un ente autónomo e independiente como está aquí, si están de acuerdo en que estaba muy bien hecha la propuesta del Senador Luis Guillermo Vélez, déjenla tal como estaba, tal como tenía que es bien diferente a... como está en esta norma, es decir que debe conservar los elementos básicos de una entidad centralizada y adscrita al Ministerio pero sin agregarle este supuesto de organismo especial y autónomo y autónoma, sería quitarle esa expresión autónoma al principio y dejarle la independencia administrativa y financiera, eso es diferente, quiere decir tienen un presupuesto distinto como Entidad descentralizada que es, pero sin el grado de autonomía de las entidades autónomas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Entonces estamos de acuerdo en ese tema, no sé.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable senador Mauricio Pimiento Barrero:**

Gracias, señor Presidente, yo diría más allá de lo que ha dicho, con toda razón el Senador González, no es lo mismo, el ente independiente y autónomo que se esta proponiendo en este artículo, sino que tiene que restringirse a la autonomía administrativa y financiera y no a la independencia administrativa, financiera y presupuestal, nada sacamos

con suprimir el párrafo como lo ha aceptado el señor Ministro, haciendo eco de las observaciones del senador Vélez, si no suprimimos la palabra aunque es un organismo de carácter técnico especial, autónomo, con personería jurídica porque esa es la definición para los entes independientes y autónomos que trae la Constitución, ojo, no podemos dar la sensación que se está creando un ente de esa naturaleza, yo sugeriría que también se suprima la palabra independencia administrativa, por autonomía administrativa, que es lo que se permite para este tipo de entidades.

**Recobra el uso de la palabra, el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Yo quiero que quede claro que, como aquí lo que estamos es tratando de mejorar este proyecto, estamos de acuerdo con que se quite todo el artículo 71, en la parte inicial, se mantiene lo que venía en la Ley 510 tal como esta hasta el momento y lo único que se va a hacer en el artículo 71 es incluir a la parte que dice: a partir del primero de enero de 2003, el fomento al ahorro y las prestaciones que determine el Gobierno Nacional, que vienen cancelando en la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresup, es lo que esta ahí, ese mantener esa parte en el artículo 71, entonces que se ponga en consideración votándola solamente esa parte del artículo 71, esa modificación, esa adición, modifíquese el segundo inciso del párrafo del numeral primero del artículo 325 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, incorporado mediante el artículo 71 del Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado de la siguiente forma:

A partir del 1° de enero de 2003, el fomento al ahorro y a las prestaciones que determine el Gobierno Nacional, que viene cancelando la caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub, y los empleados públicos pertenecientes a la Superintendencia Bancaria serán pagados por esta Superintendencia, eso es todo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Señor presidente, honorables Senadores, que el señor ponente explique por qué tienen que pagar ese ahorro la Superintendencia y no lo hacen los mismos trabajadores, por qué crean esos privilegios para los de al Superintendencia Bancaria, o no entiendo el articulado todavía.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Camilo Sánchez Ortega:**

Es que en la superintendencia se le viene pagando a los empleados una parte a través de la cooperativa, eso desde siempre, lo que se quiere quitar y dejar de una vez por todas liberado ese problema, que quede el salario tal como es, una sola paga a través de la Superintendencia y no a través de un intermediario que era la cooperativa; eso es lo que se esta tratando de hacer en ese artículo, simplemente eso.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 71 con la modificación leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

**Por Secretaría se da lectura al artículo 72 con una proposición aditiva presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Sí el 72 a la ponencia se le agrega en el literal A y agencias colocadoras de seguro, además de un párrafo nuevo que dice así: se encuentran sujetos a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria los agentes de seguro de que trata el numeral segundo del artículo 5° del presente estatuto, lo firma el Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Ya esta aprobado, este ya esta aprobado, yo pediría que fuera al final, no se ha reabierto el 72, el 72 esta aprobado.

**El secretario responde:**

Estaba excluido.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

No estaba excluido ahí, pero no se leyó en el momento, ese no sé, si quieren que se reabra y se vote esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 72 y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 72 con la aditiva presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva al artículo 112 presentada por varios honorables Senadores.

112, hay una sustitutiva, en el siguiente sentido señor Presidente, dice: modifíquese el artículo 112 del Proyecto de ley 106 de 2001 Cámara, 279 de 2002 Senado, el cual quedará así: no constituye en actividad, 112 senador, no constituye en actividad aseguradora los servicios funerarios, cualquiera que sea su modalidad de contratación y pago, mediante los cuales una persona o un grupo determinado de personas, adquiere el derecho de recibir en especie unos servicios de tipo exequial, cancelando oportunamente las cuotas fijadas con antelación, parágrafo primero, para efectos de lo previsto en el presente artículo, se entiendo por servicios funerarios el conjunto de actividades organizadas para la realización de honra fúnebres, pueden constar de servicios básicos, preparación del cuerpo, obtención de licencia e inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministro de carrozas fúnebres para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y trámites civiles y eclesiásticos; servicios complementarios, arreglos florales, avisos murales y de prensa, transportes de acompañantes, acompañamientos musicales y destino final inhumación o cremación del cuerpo. Parágrafo segundo, las empresas que actualmente ofrecen contrato de prestación de servicios funerarios en sus diferentes modalidades contarán con un plazo máximo de 2 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para adecuarse a lo previsto en el presente artículo, el gobierno nacional vigilará su cumplimiento, esta proposición tiene cerca de 80 firmas señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 112 con la proposición sustitutiva leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?, esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 115, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

115 señor Secretario, el 115 simplemente es el de derogatoria y vigencias, ahí lo único que se incluye es el parágrafo del numeral segundo del artículo 317, es incluir el parágrafo del numeral 2 del artículo 317, por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 115 con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

**Por Secretaría se da lectura a una proposición modificativa al artículo 96:**

El artículo 96 dice así:

Modifíquese el parágrafo del artículo 96 así: Mantenganse el Fondo de Reserva para la estabilidad de la cartera hipotecaria Forech creado por el artículo 48 de la Ley 546 de 1999, no entiendo aquí la letra, senador Carlos García no le entiendo su letra me disculpa, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

El artículo señor Presidente.

La proposición es modificar el parágrafo único del artículo 96, el contenido es manténgase en el Fondo de Reserva para la estabilización de la cartera hipotecaria Forech creada en el artículo 48 de la Ley 546 de 1999 ley de vivienda, que así viene en el artículo, una subcuenta por valor de 50.000 millones de pesos para los fines del presente artículo, la misma cantidad y valor que trae el artículo de la ponencia, lo que pretende la ponencia y el gobierno es crear un fondo de otro fondo con esta partida, y lo que propone el Senador García es que se de la partida pero que se mantenga como una subcuenta y que no mantengamos creando fondos de fondos para los mismos propósitos, estos recursos están en el Banco de la República, vigilado por el Banco de la República, yo no le veo por qué creamos fondos y personerías jurídicas y de funcionarios, no ahí...

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 96 con la proposición modificativa leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Señor Presidente, a mí si me gustaría escuchar al Gobierno sobre este particular, por una sencilla razón, porque la plata se le está transfiriendo al Fogafín que tiene los instrumentos para velar que las garantías que respalden el uso de éstos recursos, sean cobrados oportunamente o que no vaya a haber riesgo de que se pierdan esos recurso como lo podría velar el propio Fogafín el Frech en manos del Banco de la República, es un fondo cuenta, no tiene ninguna estructura ni tiene mecanismos para velar porque se cumplan con las garantías que se han otorgado para hacer usos de esos recursos mientras que Fogafín sí tiene la estructura, tiene los instrumentos jurídicos y es el organismo que ha sido designado para que hagan la función estabilizadora en esta tasa de interés, para los usuarios de estos créditos de vivienda, a mí me gustaría escuchar al Gobierno sobre este particular.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonett:**

Gracias, señor Presidente, honorables senadores, el senador Pimiento da un argumento, en el sentido, de que independizar la administración de estos recurso que van para el famoso llamado SOAT, del famoso llamado Fresch, sería deseable, pues son coberturas diferentes y por el otro lado independizar el riesgo, podría ser útil, no obstante, digamos esos argumentos técnicos, también encontramos puesto en razón, los argumentos dados por el senador García en el sentido de que creando una subcuenta en el propio Banco de la República, también se da esa independencia, así que nosotros, de todas maneras estamos confortables y tranquilos con el tipo de propuesta que se expresó acá y sobre el cual se dio algún apoyo.

Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Secretario pregunto cómo quedo registrado este artículo, la proposición modificatoria, sí quedo aprobada o hay que someterla a consideración.

**El secretario responde:**

La del Senador García quedó aprobada.

Concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Yo quiero decirle Ministro que aquí hay una supresiva para el 97, usted está de acuerdo con el 97 a mí me parece que sería importante que el Gobierno, yo soy ponente pero tampoco soy defensor de oficio de todas

las propuestas, me parece importante que se ponga en consideración pero que expliquen qué es, porque de pronto van a votar sin saber qué significa suprimir el artículo 97.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Hay un artículo del doctor Andrés, no quiero faltar a la palabra de un artículo que había presentado el doctor Andrés González, la Presidencia interviene para un punto de orden.

Sí señor, oportunamente se aprobó la reapertura del artículo 47, sírvase dar lectura a la proposición presentada por el señor Senador Andrés González.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, al artículo 97, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

De manera muy breve señor Presidente, y no quiere ser obsesivo en esto si hay explicaciones aprobadas el Ministro y yo retiraríamos el artículo, pero quiero es que tomemos conciencia de lo siguiente: normalmente, el Banco Agrario esta facultado para realizar una serie de subsidios en el sector agropecuario, la norma dice; hace muy severo el hecho de que se pueda darle un tratamiento diferente si se aleja de la rentabilidad normal del sector privado. Allí se dice que cualquier tratamiento distinto requeriría presupuesto espacial, yo entiendo que de alguna manera estamos casi reduciendo a un Banco común y corriente, al Banco Agrario, con un gravísimo impacto en el sector agropecuario, pero el ministro tiene sus razones, yo simplemente advierto sobre este tema, si eso es lo que se quiere y hay un mecanismo substitutivo para que el Banco Agrario pueda de alguna manera darle una tasa preferencial a un sector agrícola, de cómo se haría? Me parece que el tema es de fondo, esa es la explicación ministro por favor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonett:**

Gracias, señor Presidente, el Senador Andrés González hace una pregunta de mucha trascendencia en cuanto que el artículo en referencia establece explícitamente que el Banco Agrario, cuando vaya dar subsidios éstos deben estar respaldados si quiere con recursos del Presupuesto Nacional.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Al Senado, este artículo no se había reabierto.

A solicitud del honorable Senador Andrés González Díaz, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del artículo 47 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Por Secretaría se da lectura a una proposición supresiva al artículo 47 presentada por el honorable Senador Andrés González Díaz:**

La proposición del Senador Andrés González dice lo siguiente: suprimase el artículo 235, contenido en el artículo 47 de la ponencia, esa es la supresión señor, la supresión.

La Presidencia abre la discusión de la proposición substitutiva, y ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, quiero reiterar lo siguiente, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda, respalda el Artículo tal como fue expuesto por los señores Ponentes, en el cual se establece que el Banco Agrario para poder dar subsidios deba tener un aporte presupuestal. Y yo quiero dar las razones fundamentales de esto. El gran lío financiero, uno de los problemas financieros más grandes de la historia de Colombia, es el problema financiero que llevó a la Caja Agraria a múltiples recapitalizaciones y múltiples rescates. Este principio del Banco Agrario es fundamental para mantenerlo como una entidad, que apoya al sector agropecuario, pero que es sano financieramente. Esto como ha sido anotado no quiere decir que el Banco Agrario no pueda dar subsidios, sino que en el momento en que se tengan que dar subsidios, tenga que tener aportes presupuestales para ello, un ejemplo es el caso del Pran, al que hizo referencia en su primera presentación el propio Senador Andrés González, hay apoyos a través del propio Finagro que pueden contener un elemento de subsidio o de apoyo al Sector Agrícola, pero los recursos, no van a correr contra los recursos propios de las captaciones del Banco Agrario. Creemos Senador González, usted que en La Vega, Cundinamarca, tiene Banco Agrario, que ha funcionado en épocas bien, en otras épocas mal, usted espero nos respalde este principio de sanidad financiera. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela en honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Presidente, entonces le pido el favor de que se vote el artículo 47, tal como está en la ponencia, después de lo que ha hablado el Ministro para que quede nuevamente, o sea, que no se suprima sino que se mantenga tal cual está en la ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:**

Una precisión al Ministro de Hacienda. A la Caja Agraria no le hicieron ninguna recapitalización en dinero constante, en dinero efectivo. A la Caja Agraria le hicieron capitalización de papel, que fue una de las causas que llevaron al colapso financiero de esta entidad, porque siempre le entregaban títulos a 10, a 15, a 20 y a 30 años y nunca le entregaron un peso en efectivo; por lo tanto, la mención que hace frente a la recapitalizaciones de la Caja Agraria, no corresponde a lo que en verdad ocurrió en las cifras, y en el balance de la Caja porque ese balance, esas capitalizaciones de papel, terminaron haciendo más gravosa la situación financiera de la entidad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable senador Camilo Sánchez Ortega:**

Yo le pido el favor de que votemos el artículo tal como está.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable senador Humberto Builes Correa:**

No, gracias señor Presidente, doctor González, hombre cuando se habla del sector agropecuario y que de pronto no deba tener condiciones especiales al sector comercial, en muchos países del mundo en América Latina, en Europa, tiene un tratamiento especial el sector agropecuario, este sector es el que más subsidios recibe en Estados Unidos y Europa. Entonces yo creo que señor Ministro, creo que este sector deba tener no sólo esta ayuda que le está dando este artículo donde el Banco Agrario pueda hacerlo, sino que de verdad se debiera legislar, para ampliar esas diferencias que el sector agropecuario precisamente es la causal número uno de la violencia que tiene Colombia hoy. A mí me consta que el sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura, exceptuando hoy, nunca ha habido quien lo defienda y solamente les dejo una inquietud; ¿cuánto le cuesta la guerra a Colombia hoy? Si le hubiésemos dado al campo tan siquiera el 10% de lo que estamos invirtiendo en la guerra hoy, no tendríamos este grave problema.

Muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Gracias, señor Presidente, yo creo que este es un artículo importante en el sentido en que orienta el camino que debe tener la economía nacional, uno de los grandes problemas que han sucedido en Colombia; es que aquí se gira con una chequera en blanco, se gira sin fondos y eso ha llevado no solamente a la quiebra de las instituciones, sino al despido de miles de trabajadores oficiales porque de una manera irresponsable se ha obrado así. Me parece que este artículo está consagrando que solamente se puedan girar esos recursos para los subsidios o para otras políticas del Banco Agrario, en la medida en que el presupuesto nacional haga las apropiaciones correspondientes y creo que ese es uno de los principios de una economía sana. Por lo tanto, anuncio mi voto favorable y le ruego al Congreso que acompañemos el proyecto tal como viene en la ponencia.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 47, tal como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 279 de 2002 Senado, 106 de 2001 Cámara, *por la cual se ajustan algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (acumulado 07 de 2002 Senado), *por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.*

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Vamos a continuar con la discusión del proyecto, saben que han terminado las intervenciones de fondo de los distintos Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Gracias, señor Presidente, la semana pasada le había dicho a los compañeros del Senado que en el día de hoy iría a tomar la palabra para dejar una constancia, no a nombre de mi partido, sino a nombre personal. Pero sé que muchos Senadores del Partido Conservador me van a acompañar y han tomado también anteriormente una determinación con respecto al proyecto de Reforma Laboral. Señor Presidente y honorables Senadores, ustedes han venido siendo testigos de la labor juiciosa que el Partido Conservador Colombiano ha venido haciendo en el Senado de la República, en el compromiso que adquirió el Partido de apoyar los proyectos y su plan de Gobierno del Presidente Uribe, hemos y ustedes han visto cómo las diferentes bancadas se han venido fraccionando, unos apoyando el articulado o algunos proyectos, o votando negativamente mientras que el Partido Conservador en el 99%, casi el ciento por ciento en forma disciplinada ha venido siendo artífice de todos los proyectos que ha presentado el Gobierno Nacional.

Hemos dado el proyecto de Conmoción Interior que era una necesidad en el cual apoyábamos precisamente al Gobierno para que tuviera herramientas fiscales para conseguir recursos para poder poner en paz a este País, en las Comisiones Séptimas juiciosamente el Partido ha apoyado también la Reforma Pensional y aquí vamos también en el día de mañana o pasado mañana a apoyar la Reforma Pensional, pero obviamente mirando los artículos que aprobaron al final de la legislatura en forma apresurada en el cual vamos a tomar también una posición; le

hemos entregado también las facultades de ampliación al Presidente la 418, en el cual el Presidente tendrá herramientas también para hacer la paz en nuestro País. Esa propuesta de campaña del Referendo que propuso el Presidente Uribe, el Partido Conservador en forma unánime también la ha apoyado de pronto con algún lunar o con una petición que un colega como el Presidente del Senado, el doctor Ramos le decía al Senado de la República que quería defender a la Personerías del País porque hubo unos debates muy grandes en el cual había una convicción que donde no existiera la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, debía existir y debían vivir las Personerías.

Sin embargo, yo sé que se encuentra en algunas dificultades los señores compromisarios para que lleguen a presentarnos la finalización del Referendo aquí en la Plenaria, la reforma a la Fiscalía, la Reforma Política, la Reforma Tributaria que es una necesidad para el país y aquí está el señor Ministro de Hacienda, en el cual vamos a apoyarla, pero obviamente, también en algunos articulados vamos a tener también nuestras propias objeciones, hasta ahora conocemos la Reforma Tributaria, sabemos que el Gobierno Nacional necesita herramientas para poder subsistir con todo el estamento de Gobierno, pero también vamos a fijar posiciones. Yo quisiera honorables Senadores, que miraran que hace 10 minutos presentaron la Reforma Tributaria, como vienen y presentan el maltrato al campo colombiano, cuando hay veces de cómo está el campo colombiano arrasado precisamente una cosa es el discurso de campaña y otra cosa es el discurso que nosotros hacemos aquí en la plenaria del Senado, yo quiero decirles a todos los compañeros, que también hemos ayudado y ustedes son testigos, le hemos entregado facultades al Presidente de la República para reorganizar la administración, la administración pública, el proyecto 700, 279 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y de estos 25 proyectos más y hoy nos presenta el señor Ministro de Trabajo y el Gobierno Nacional la Reforma Laboral en el cual tiene de ponente al doctor Óscar Iván Zuluaga, yo le decía con tal detenimiento, le decía con todo el aprecio que le cargo al doctor Óscar Iván Zuluaga, hace pocos minutos en una reunión que teníamos del Partido Conservador Colombiano y tengo que decírselo aquí en la plenaria, porque tengo el mejor concepto de él como parlamentario, que es una persona estudiosa, juiciosa, que conoce los temas que es un gran esfuerzo de las personas nuevas para estar representándonos aquí en el Senado de la República.

Pero me hubiera gustado se lo dije hace unos minutos que esa ponencia no la tuviera un empresario, sino la tuviera directamente una persona independiente, que pudiera recibir mensajes del proletariado de la clase obrera, de la gente pobre y también del empresario, porque usted es empresario y solamente recibe el flash desgraciadamente del empresario colombiano, y yo le decía también doctor Iván, doctor Óscar Iván Zuluaga que me excuse de pronto por tocar su nombre y lo digo con respecto y aspiro también que como respete también esta apreciación que acabo de hacer en esta.

Yo sí quisiera que miráramos también y llamo la atención a todos los colegas porque desgraciadamente las ponencias nos llegan en el momento de votar; no hemos tenido el suficiente tiempo de empezar a estudiar en forma juiciosa los temas prioritarios que en este momento nos está presentando el Gobierno Nacional, por eso en esa reforma política tenemos que pedir que mínimo un proyecto después de que esté terminado en la Comisión, se le dé por lo menos 15 días a las plenarias para que puedan estudiar y no exista el pupitrazo como lo vamos a hacer en los diferentes proyectos en estos 4 días. ¿Qué pasa con el chance? Le pregunto a mis compañeros de la Comisión Tercera ¿qué pasa con la cerveza? Le pregunto a mis compañeros de la Comisión Tercera, para mañana estudiarlo, el periódico ¿Será que lo gavarón? O será que hay intereses también para la gran prensa, no le pongamos, pero aquí estamos señores Senadores aprobando una Reforma Laboral, lesiva para los intereses de la clase trabajadora del país, y yo le estoy pidiendo y tengo que pedirle hoy a mi Presidente, que ayer precisamente en el Directorio Nacional Conservador, le pedí al Presidente Nacional la solidaridad para que nos abstuviéramos de votar esta reforma laboral porque es lesiva para los intereses del pueblo, y estoy pidiendo y yo sé que el Presidente Uribe necesita esta reforma laboral... le estoy pidiendo señor Presidente, señor Ponente, señor Ministro que nos den la posibilidad de estudiarla, que esta reforma laboral tiene que ser concertada es que la concertación la hicieron

en Palacio con los industriales, con los sindicatos en 3 horas, eso no es concertación, aquí la Constitución Política manda en un artículo que quiero leerlo señores Senadores que dice: que son de los principios fundamentales en el título 1, artículo 2º, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, cultural de la Nación.

Aquí es una norma constitucional y ahí en esa reforma laboral no ha estado la concertación, la concertación se quiere decir de que tiene que hacer muchas reuniones con posiciones diferentes, que estén los empresarios, que estén los sindicatos, que estén los obreros, que estén los desempleados del país y podemos llegar a concertar, no importa que tengamos directamente posiciones diferentes que podamos conciliar como se ha hecho con otras reformas laborales que aquí precisamente el Senado de la República no ha concertado, y aquí hemos omitido directamente este proyecto de ley que nos están trayendo al Senado de la República. A mí me afana algo señor Presidente y lo expresaba ayer en el Directorio Nacional de mi partido cuando llegaban allí algunas voces y no me dejarán mentir mis colegas, cuando dijeron de que había una parlamentaria que había podido y había tenido la fuerza ante el presidente Uribe y al Ministro de haber podido conseguir, quitar ciertos artículos importantes de la reforma política, de la reforma laboral y tengo que felicitar de verdad a esta parlamentaria, y tiene que decirlo de pronto no a nombre de su partido, porque fue una consecución personal, pudo conseguir la exclusión de viáticos en el... de prestaciones, ella puede decirle al país que se ganó 600.000 millones de pesos, que le quitó a los trabajadores, que le ayudó a los trabajadores del país y muchas cosas más, allí en la reunión que acabamos doctora Claudia Blum, todos los colegas hablaron precisamente de esta conquista que acaba de decir la doctora Piedad Córdoba que consiguió.

Y pero algo que me gustaría oír también de la doctora Piedad que con estos artículos la doctora Piedad quedaba contenta y que iba a apoyar ya directamente la reforma laboral, yo no creo, yo conozco a Piedad Córdoba y la conocí de pronto más y la conozco más que muchos de ustedes, fui artífice cuando la secuestraron a ella y peleaba de frente con Carlos Castaño, antes de que nos la entregaran a nosotros y peleaba con él y le decía a Carlos Castaño, usted no va a cambiar mi ideología por más que me tenga secuestrada, por más que todavía me tengan amarrada, ella se lo decía de frente por eso quisiera conocer la versión de ella, aquí en la plenaria de la Cámara, si sigue porque precisamente a raíz de las denuncias que hizo en la reforma laboral le pedí al Senador Bernal que me diera también sus versiones que hizo un estudio juicioso, pueda que de pronto se haya extremado en decir varias cosas, pero estoy seguro que lo hizo concientemente y recogí también las tesis de la doctora Piedad Córdoba, y por eso después de estudiar con varias personas que han pasado por el Ministerio de Trabajo y que han estado en el Ministerio de Trabajo me han convencido que es una reforma laboral lesiva para la clase trabajadora del país.

Ayer también tomamos una determinación qué lástima que no esté aquí el señor Ministro del Interior, y que estén todos los ministros y que fue apoyada directamente hace pocos minutos en la bancada de mi partido, para decirle que a partir del momento no volveremos a asistir a las reuniones con el sector de Primero Colombia, del sector Uribista, vamos a seguir apoyando al Presidente Uribe, vamos a estar con él, vamos a facilitarle también que su programa de Gobierno y que le dijo a 44 millones de colombianos se siga haciendo, pero vamos a presentarnos de ahora en adelante como Partido Conservador Colombiano, esa es la posición que en este momento queremos dejar aquí también en el Senado de la República, y dígame yo sé que por aquí hay una niña que anda recogiendo nombres, mirando haber a haber quién aprueba los proyectos o no, pero yo le quiero decir a esa niña que viene de Presidencia de la República que me anote de primeras que anuncio al Senado de la República que no voy a votar la Reforma Laboral, porque es lesiva para la clase trabajadora del país.

Esto es lo que quería decirle a usted señor Presidente y honorables Senadores de dejar nuestra constancia escrita, sino pública ante todos mis compañeros de la posición política que voy a asumir.

Muchas gracias, señor Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco:**

Sí, muchas gracias Presidente, pues para empezar por el final, hay que decir que la posición del Senador Ciro, no compromete para nada a la bancada del Partido Conservador; es una posición personal y que se ha entre otras cosas de manera hábil, presentado sobre un acuerdo, de que no íbamos a participar más como bancada Conservadora, porque ni eso lo aprobó la reunión de Parlamentarios y de Senadores Conservadores en donde yo, directamente y específicamente advertí que si bien es cierto como partido debíamos reunirnos con el Gobierno, también era cierto que los intereses de la bancada Uribista estaban por encima de los intereses del partido.

Y es que aquí esta tarde se han manifestado algunas voces de complacencia por la intervención del Senador Ciro Ramírez, claro, los enemigos de la Reforma, los enemigos de lo que se ha definido hoy por parte del señor Ministro del Interior, como un verdadero milagro legislativo que estamos a punto de lograr, si en las próximas 72 horas el Senado le sigue cumpliendo a Colombia como lo ha venido haciendo, es que a mí si me gustaría que la bancada Conservadora como ya lo hizo con discernimiento y seriedad y patriotismo, distinguiera muy bien entre lo que significa un compromiso con el Gobierno y lo que significa un compromiso con el país.

Y con el país estamos comprometidos, por eso hemos actuado como bancada y por eso el país nos ha visto al lado del Presidente Uribe, que hoy encarna una esperanza del pueblo colombiano, haciéndole propuestas al Congreso; muchas de las cuales inclusive para poder aceptar tenemos que poner por encima de nuestro propio criterio, el interés nacional que es lo que le está haciendo falta no solamente al Congreso, sino al país de cara a estas Reformas que el Gobierno de Uribe nos ha venido presentando.

Pero también hay que decir que aquí se manifiesta el viejo país y el nuevo país y que también se manifiesta el viejo Partido Conservador y nuevo Partido Conservador, que como lo dijera ayer el Presidente Holguín "Los muertos que vos matáis, gozan de muy buena salud", el Partido Conservador está vivo y si no hagan la reflexión que se hace la clase política colombiana en el juego, en el papel que desempeñamos en la elección del Presidente Uribe. Pero ahí no se queda la vitalidad del Partido, continúa discutiendo en el Congreso los Proyectos de Ley, no que beneficien a una bancada, no que beneficien a un Partido, y mucho menos a un gamonal, a un cacique de la política antigua, de los caciques regionales que tienen 20 años de estar haciendo la política por puestos y por cuotas, no está bien que el país se deje confundir y que el Senado se deje confundir, una cosa es el señor Ciro Ramírez y otra cosa es el Partido Conservador Colombiano, y claro, claro que hay que decir que hay amigos, que amigos entre comillas, porque con esos amigos para qué enemigos, que querían que nos reventáramos como se dice vulgarmente, que no le paráramos, que no le siguiéramos apoyando al Gobierno los proyectos que ha presentado, pero como le dije al principio de la intervención, el interés nacional prima sobre el interés particular, y hemos considerado que a estas alturas de la legislatura, asumir un Partido, una posición como la que ofrece o propone el Senador Ciro Ramírez, sería un error histórico que ningún conservador en el Senado de la República se atrevería asumir, si no pusiese por encima, repito, de los intereses particularísimos los intereses de la Nación. Yo le advierto al Senador Ciro Ramírez, que él puede tomar la posición que quiera, se la respetamos, pero que la bancada no ha definido una posición conjunta distinta a la de manifestar su compromiso con Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que en el día de hoy se juega luego de qué en la Cámara de Representantes ha sido aprobada la Reforma Laboral, la responsabilidad del Senado de la República ante un tema muy



álvido de la opinión pública. Pero interesante la intervención del ex director de la dirección nacional conservadora el Senador *Ciro Ramírez*, que comparto en su totalidad porque es mi pensamiento y mi constancia dejada en el día de ayer como miembro de la Comisión Séptima, y quien estuvo durante 4 meses en el trabajo parlamentario en dicha célula congresional. Doctor *Ciro Ramírez*, esa prontitud a la que usted llama no solamente es para esta reforma laboral, sino también para la situación de la reforma pensional, es supremamente grave que me hayan informado de la Cámara de Representantes que artículos que no se analizaron fueron incluidos en la Cámara de Representantes, casi como micos, de la noche a la mañana. Y también artículos nuevos que fueron negados dentro de la misma comisión.

Es preocupante que no haya unas reglas claras de juego; usted también se ha referido aquí en varias oportunidades al Ministro *Juan Luis Londoño*, yo comparto también con usted, que está muy bien que uno esté educado en Harvard, y que tenga un conocimiento importante y haber sido el primero en el colegio y en la universidad, pero no se las sabe todas y de la misma manera como en la comisión nos llamaba la mini bancada, de gritoncitos, de todo tipo de adjetivos ante las situaciones que considerábamos que reñían con la posibilidad de un mayor análisis en la comisión. Yo quiero dejar sentada mi posición también como la dejé ayer, antes de que se comience a decir en los medios de comunicación que hay movimientos dentro del partido liberal dentro del partido conservador, mi posición personal en cuanto a la reforma pensional que será analizada en el día de mañana. Y básicamente como ponente, porque considero que si hubo un estudio serio de los foros durante 3 meses, creo que la reforma pensional fortalece fundamentalmente los fondos privados, en contra de la supervivencia del Seguro Social. Como la reforma laboral, beneficia en cierta medida las cajas de compensación familiar en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del SENA. Por eso con la venia del señor Presidente para darle cabida al derecho de réplica a la doctora *Piedad* y al doctor *Ciro Ramírez*, presento la siguiente la siguiente constancia:

#### Constancia

Presentada por el Senador *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*.

#### ¿Pensionarse...?

Se ha pretendido hacer una reforma al sistema pensional, basado en la Ley 100 de 1993, que ha sido ineficaz para llenar las expectativas de los colombianos.

La administración Pastrana presentó el Proyecto de ley 206 de 2002, cuyo trámite quedó suspendido por el cambio de Gobierno.

La administración Uribe Vélez propuso el Proyecto de ley 056 de 2002 y de iniciativa parlamentaria se entregaron a los ponentes de las comisiones séptimas de Senado y Cámara los Proyectos de ley 44 y 98 de este mismo año.

En todos ellos y desde distintos ángulos se pretendía reformar la Ley 100 de 1993, estableciendo el proyecto del ejecutivo unos nuevos parámetros de pensión, especialmente en cuanto atañe a las semanas de cotización, la edad mínima y el valor de la tasa de reemplazo, pero dejando sin modificaciones y no afrontando las variables de corto plazo que afectan la viabilidad financiera inmediata del régimen de prima media, como son la inyección de un volumen significativo de recursos y el aumento de cotizantes.

En Colombia tenemos dos regímenes pensionales: Régimen de prima media con prestación definida y el de Ahorro individual con solidaridad.

El régimen de prima media es prestado por el ISS, y el de ahorro individual por los fondos privados de pensiones o entidades de Ahorro individual como también se les denomina.

El desequilibrio entre ambos sistemas es manifiesto, pues mientras el ISS tiene reservas y aportes pensionales por valor de 3.5 billones las AIS fondean cerca de 15 billones.

El ISS, de no dársele un viraje fundamental, estará abocado a una crisis de grandes proporciones que puede implicar su liquidación y cuyas obligaciones necesariamente tendrán que ser asumidas por el Estado, que le debe cerca de 56 billones de pesos, y, como es apenas obvio, por el pueblo colombiano por la vía de la tributación.

El ISS sólo será viable, financieramente hablando, en la medida en que tenga por lo menos 7 cotizantes por cada pensionado y un mayor valor de los aportes, tanto individuales como totales.

Me correspondió, en mi calidad de ponente, rendir informe y estimé que para los colombianos era necesario y urgente establecer unos mecanismos que garantizaran la incorporación de un número mayor de colombianos, para lograr una cobertura cercana al 100% de la población económicamente activa, como sucede en los países de un mayor desarrollo.

Uno de los indicadores bajo los cuales se identifica el grado de modernización y de desarrollo de una sociedad es el del porcentaje de población protegida contra las eventualidades de la vejez. En Colombia sólo el 23 de la población está cubierta contra esos riesgos.

En Estados Unidos y en Europa, cerca del 100% y es no sólo importante sino obligatorio estar afiliado a la seguridad social, ("social security"), como pagar cumplidamente sus impuestos.

En este sentido orienté mi ponencia.

Recogí las muy importantes iniciativas planteadas en los diferentes foros en varias de las capitales departamentales, lo mismo que los comentarios certeros y oportunos de expertos sobre el tema.

Propuse en mi ponencia que todos los habitantes del territorio nacional, con actividad económica, aportáramos un 1% por los primeros cuatro salarios mínimos legales mensuales del ingreso declarado, como cuota o aporte al régimen de prima media que, como contrapartida, nos tendría que afiliar obligatoriamente. Sin perjuicio de que si el empleado lo desea pueda simultáneamente ahorrar o aportar el 14.5% restante del ingreso, en una entidad de ahorro individual o en el mismo ISS.

Esta es una nueva forma de enfocar el sistema pensional bajo el esquema de pilares sobre los cuales se sustentaría el mismo.

Esta propuesta iba destinada a restablecer la viabilidad del ISS al cual se le sanearían sus finanzas y al mismo tiempo le aumentarían los índices de aportantes de manera radical. Bajo el sistema actual el ISS está abocado a la liquidez en el corto plazo: en los años 2000 y 2001 debió cancelar una suma de 700.000 millones de pesos por encima de los ingresos provenientes de recaudos y rendimientos financieros y de seguir esta tendencia para el año 2005 no habrá disponibilidades para cumplir con el pago de las obligaciones pensionales.

Así lo reconoció el gerente del ISS, el doctor *Cadena*, al manifestar que **"tal como lo expresó Asofondos, el adoptar el sistema de pilares propuesto por el Senador Guerra implica que el régimen de prima media con prestación definida reciba recursos por valor superior a 1 billón por traslado de reservas y 1.8 billones por nuevos afiliados cotizantes. Esto conllevaría que el sistema se autofinanciara y acumulara reservas. La adopción de un sistema de pilares implica que el 80% de los recursos del sistema de pensiones fluya a través del sistema de prima media"**.

En mi ponencia pretendía además que no hubiera pensiones por debajo de un salario mínimo y se proveyera de recursos adecuados a un fondo de solidaridad pensional.

Consideraba que se debía mantener el régimen de transición actual, lo mismo que las edades de jubilación, dada la precaria expectativa de vida de la población y nuestro pobre desempeño económico actual.

Aumentar en la forma radical, como se aprobó finalmente en la Comisión, la edad y las semanas de cotización es un contrasentido y una injusticia, dado que después de ahorrar y aportar por cerca de 23 años, el pensionado no podrá disfrutar del beneficio de su pensión de vejez por más de 5 o 7 años como máximo.

Reitero que en mi criterio los colombianos debemos fortalecer nuestro sistema de seguridad social, que es ante todo un derecho y un deber de la sociedad y del Estado y no un negocio de capitales de carácter especulativo.

Este pensamiento no fue el del gobierno y el de su mayoría parlamentaria, en los cuales primó el afán de fortalecer los fondos privados dándoles una mayor rentabilidad, en contravía de los principios establecidos en el artículo 48 de la Constitución.

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002.

*Bernardo Alejandro Guerra Hoyos,*

Senador de la República.

*Bernardo Hoyos Montoya, Piedad Córdoba Ruiz.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias, señor Presidente, primero que todo de manera muy, muy serena, muy calmada quiero apoyar la constancia que me solicitó el Senador Bernardo Alejandro Guerra; que además es uno de los escritos que apareció en el periódico El Mundo, el domingo pasado, y que además recoge la ponencia de un proyecto de ley sobre pensiones alternativas del Gobierno que presentáramos en compañía del Senador Carlos Gaviria, del Senador Bernal, del Senador Luis Carlos Avellaneda, de Venus Albeiro Silva, de Ramón Elejalde, y yo como miembros del Congreso de la República, en oposición a un proyecto muy lesivo que salió de las comisiones que es el proyecto de pensiones. Y que además honorables Senadores y Senadoras, como se lo expresé en el día de ayer al Presidente del Partido Conservador al doctor Carlos Holguín Sardi a quien me une una muy larga y estrecha amistad y una profunda admiración por sus convicciones políticas totalmente diferentes a las mías, pero que respeto por la seriedad de su accionar político.

El interés que me asistía a mí y a miembros del Partido Liberal y de la bancada independiente de solicitarle al Gobierno Nacional al doctor Álvaro Uribe Vélez con quien tuve oportunidad en compañía del Partido Liberal de reunirse para expresarle los obstáculos, las dificultades, las falencias y lo peligroso para la estabilidad y la gobernabilidad del país la aprobación de la Reforma Pensional que estaba en curso en las Comisiones Séptimas conjuntas de Senado y Cámara. Ayer le expresé al doctor Carlos Holguín Sardi y sé que él no me dejará mentir, como también al Senador José Darío Salazar, sobre la importancia de que este proyecto de pensiones se aplazara hasta el mes de marzo, para que tuviéramos la posibilidad de estudiar a fondo las cosas que se aprobaron en la Comisión, no solamente a tabla rasa, sino además Senadores y Senadoras con 21 artículos que no fueron discutidos y que fueron aprobados como constancia. Son muchas las lagunas que nosotros mismos tenemos frente al proyecto, son muchas las dificultades y sobre todo lo que aquí planteó el Senador Bernardo Alejandro Guerra es absolutamente cierto, este es un proyecto que no va a solucionar el problema pensional, la bomba pensional que tiene el país señor Presidente.

Y lo que es más grave aún en el futuro, de seguir las cosas como van ni el Seguro Social que está prácticamente llamado a desaparecer no porque haya ineficiencia en la administración, porque los trabajadores se estén tirando en el Seguro Social, porque la afiliación a la edad que se rige en este momento sea lo que lo tiene precisamente en la banca rota, no son muchas las cosas, es la Ley 100 la que no garantizó la cobertura, y lo que es mucho más grave todavía, fue la misma Ley 100, la que generó un sistema dual, que no permite al Seguro Social pero además de eso las inversiones con los recursos del Seguro Social más de 40 billones de pesos que se hicieron en los últimos Gobiernos y que descapitalizaron el régimen y el Fondo Pensional del Seguro Social.

Ahora lo único que estamos haciendo es prácticamente fortaleciendo los fondos de pensiones a través de una reforma pensional que no le va a garantizar a ningún colombiano ni colombiana hacia el futuro por más que aumenten las cotizaciones y por más que aumenten la edad la posibilidad de pensionarse en este país. Por eso con mucha serenidad pero con muchísima responsabilidad, yo he tratado de que tanto el Partido Liberal como el Partido Conservador a través de su dignatario y los miembros distintos de la bancada independiente le solicitemos al señor Presidente de la República que este proyecto se aplaze para la próxima legislatura, es decir para terminar esta legislatura no con el afán señores Senadores y Senadoras de hundirla porque yo creo que en esto uno tiene que ser serio y responsable, sino con el afán de que realmente estudiemos a fondo y no simplemente aprobemos un proyecto, que sí en muchos, cumplan las condiciones Senador Carlos Gaviria del Fondo Monetario Internacional y la precarización del pueblo colombiano, sino que todo lo contrario, un proyecto que posibilite más allá de una circunstancia coyuntural de las finanzas del pueblo colombiano, del Estado colombiano y que podamos realmente con responsabilidad el Congreso de la República

vuelvo y repito entregarle al país, así tengamos que hacer muchísimos sacrificios señor Ministro Juan Luis Londoño, que a nosotros no nos cuesta, nosotros sabemos que este país requiere de sacrificios no solamente de los Congresistas.

Esta mañana les quiero comentar estaba reunida con la Junta Directiva de la Unión Sindical Obrera la "USO" por lo que estaba aconteciendo con la Unión Sindical Obrera, y sacaron una lista de trabajadores de alto nivel directivo Senador Héctor Hedí Rojas; sabe cuántos se ganan en promedio regular 16 millones de pesos, 16 millones de pesos, y sobre eso no se dice absolutamente nada, la nómina paralela de la USO cuesta 600.000 millones de pesos mensuales, 600.000 millones de pesos mensuales, y sobre eso no se habla ni se dice nada, la nómina estatal de los obreros y de los trabajadores de la Unión Sindical Obrera cuesta 400.000 millones de pesos al año, no araña absolutamente nada en 20 billones que maneja el presupuesto de la USO. Entonces yo en eso quiero reiterar franca y abiertamente y con mucha seriedad a los miembros de los partidos para que tomemos esa decisión de aplazar el estudio de la reforma pensional, estamos trabajando casi que adestajo, estamos aprobando una serie de leyes simple y llanamente sometidos a lo que diga un Ministro que entre otras cosas por hay esta, una cosa nos dice a nosotros, otra cosa le dice a los medios, otra va y le dice al Presidente y finalmente terminamos todos enfrentados.

Entonces para referirme finalmente señor Presidente, a mí me conoce el Congreso de la República, tengo muchísimos defectos y entre uno de ellos de los que yo mismo me acuso es la intemperancia, y la fuerza de carácter que tengo, he hecho un esfuerzo enorme en los últimos días por atemperarlo en beneficio del país y ser capaz de entender las dificultades que una circunstancia y la discusión de un proyecto tan supremamente complejo como este genera. Soy una mujer muy clara en mis convicciones, en muchas oportunidades he dicho y no me avergüenzo soy justicialista, soy socialista creo que este país tiene que tener otra contribución que permita que los excluidos de este país sean tenidos en cuenta como personas, y este proyecto laboral que hoy estamos tramitando nuevamente y que comenzamos desde la semana pasada.

Es un proyecto lesivo para la clase trabajadora del país en primer lugar. Pero si se quiere más este es un proyecto lesivo para la gobernabilidad de este país, para la estabilidad democrática, para la seguridad nacional si se quiere. No es simplemente que los trabajadores que tengan derecho a las horas extras o que los trabajadores que trabajan en días festivos o dominicales o que los trabajadores que son despedidos sin justa causa, y que tienen una indemnización estipulada en el Código Sustantivo del Trabajo sean unos privilegiados.

En que país en un país donde el nivel de desempleo ya va casi para los 3 dígitos, en un país además donde la informalidad es realmente lo que en está país está campeándose el lugar de un salario, y de un puesto trabajo protegido integralmente. Mi posición en las comisiones si lo pueden aseverar mis compañeros que están aquí en el Senado de la República, ha sido una oposición vehemente y radical contra el Proyecto, tratamos en muchas de las veces que el señor Ministro y sus Ponentes llegásemos a acuerdos que hicieron menos lesivo un proyecto que consideramos innecesario. Oigase bien Senador Ciro; innecesario porque lo que tiene al país sumido en la pobreza y en la miseria y en la exclusión, no son los derechos adquiridos con justas luchas sindicales del pueblo trabajador; es precisamente un modelo de desarrollo excluyente, un modelo de desarrollo inequitativo, un modelo de desarrollo que en los últimos años a partir de la Ley 50 aprobada por el Ministro que hoy está aquí cómo Ministro de Trabajo, que era Director de Planeación y que fue Ministro de Salud también con la Ley 100, contribuyera a que hoy en lugar de tener un aumento del desarrollo y del equilibrio tenemos un aumento Ministro de la pobreza, de la desigualdad, de la precariedad del empleo, la flexibilización Laboral de esa época en que contribuyó supuestamente que quitáramos la retroactividad de las cesantías e íbamos a tener cómo el mismo Ministro lo expresó 4 millones de empleos, lo que no sabíamos era que 4 millones sin empleos y eso es lo que tenemos en el día de hoy.

Si quieren saber mi criterio no voten la Reforma Laboral, no sirve para absolutamente nada distinto que precarizar y desalarizar a los trabajadores de este país, pero yo les diría aun más la Reforma Laboral Senador Barco,

sabe para qué sirve para que los dueños de la riqueza y los de la generación del empleo en lugar de generarlos, tenga que conseguir más escoltas Senador Jumí más personal y lo dijeron en las noticias en este fin de semana. Lo que los empresarios están gastando frente al monto de sus utilidades simplemente en defensa personal, la pobreza es una amenaza, el desequilibrio es una inmensa amenaza no puede haber gobernabilidad en un país donde la gente no tiene ni la manera ni la forma de emplearse, pero lo que es peor Senador Arzia, no puede haber seguridad en un país cuando el mismo Estado se encarga de empobrecer a la gente pero además cuando el Ministro emplea una narrativa publicitaria para decir; que el Congreso de la República es incapaz porque no acepta ni apoya unas Reformas que van dirigidas en contra del desarrollo del pueblo colombiano, cómo quieren que haya productividad y haya empleo si le quitan el salario a la gente. Ustedes creen que quitando el recargo nocturno, y extender y extendiendo la hora diurna va a haber más empleo aquí, no va a haber más empleo, simplemente Senador Ciro lo que estábamos tratando quienes votamos negativamente la Reforma Laboral con lo que logramos reivindicar con un pliego que no es de autoría mía, fue recogido en la Comisión, lo que más nos preocupaba.

El contrato de aprendizaje para los muchachos del SENA y las muchachas del SENA, un contrato además que reviste las condiciones de carácter laboral, lo menos que podíamos hacer, los Senadores y Senadoras de este país que hacemos parte de la Comisión. Una solicitud, una exigencia Senador Ariza de que el subsidio familiar se siguiera pagando a quienes devenguen hasta 4 salarios mínimos eso era todo, exigirle además al señor Ministro de Trabajo que a quienes son despedidos por salarios caídos mínimamente se les conservara la posibilidad de la prescripción de la acción como esta hoy, pero a un más, que sí quiera porque la plata es del trabajador, lo que está reteniendo el empleador no es plata, del empleador es plata que se ganó el trabajador y que se la tendrían que pagar al otro día, lo menos que pude hacer es reconocerle los intereses de mora, defender esos derechos del trabajador ustedes creen que en la cabeza de una mujer socialista, o de la izquierda, o comunista cómo me quieran llamar como yo cabe que yo vote que le quiten el recargo nocturno a los trabajadores uno no trabaja de noche por Hobby, uno trabaja de noche porque necesita, mucha gente extiende la jornada porque se está muriendo de hambre, porque aquí mucha gente no alcanza y está pasando lo de Brasil, mucha gente trabaja, señor Presidente y tiene que vivir en la calle, y en la calle con lo que gana escasamente come, ustedes creen que puede caber en la cabeza de una mujer humanista como yo, votar una Reforma Laboral que precaria en tales condiciones que le quite el recargo dominical y festivo, no señor y con semejantes antecedente Senador Oscar Iván, por sus hechos los conoceréis, dicen los que rezan la Biblia y el Ministro anterior nos engañó, lo menos que le podemos exigir Senado Avellaneda, es la cláusula de resiliación social.

Que la norma rija solamente dos años, porque si es tan buena la Reforma, si va a generar tantos empleos, si va a ver tanta productividad, qué problema hay Senadores y Senadoras, que dentro de dos años estemos suspendiendo entonces la Legislación, si nos rige el Gobierno, por una vez siquiera, tiene que ser serio en sus metas, las metas jamás las cumplen nos engañan, y sino quién de ustedes, fue, de nosotros incluida yo, capaz de preguntarle al señor Ministro del Interior, exigiendo más facultades par ampliar la Conmoción Interior sin mostrar resultados, o es que ustedes creen que lo del Senador Vargas Lleras es charlando, culpa de quien, dónde está la responsabilidad del Estado, dónde están los recursos que han recogido supuestamente del impuesto para garantizarle a este país que va a haber una lucha contra la insurgencia y una lucha contra el delito organizado ¿cuáles son los resultados que dice? No hay ninguno.

Entonces nosotros si tenemos que tener argumentos, yo esa reforma no la voto. El Gobierno que se responsabilice de su reforma, simple y llanamente lo que nos comprometimos como partido era a defender esas pírricas cosas que son derechos adquiridos para evitar más huelgas en este país, para evitar más sicariato, para evitar que más gente se vaya para la guerrilla o para donde los paramilitares, para evitar la coima y la corrupción, para evitar el lobby ilegal de esos señores que si pueden venir aquí de chaqueta y sacoleva a meterse casi en nuestras curules, a decirnos cómo votar la Reforma Financiera o Tributaria.

Para evitar todas esas cosas, por eso, señor Presidente ya voy a terminar, y le quiero decir lo siguiente: Si el señor Ministro no incumple los pactos, a mí me tiene sin cuidado, yo no soy la que me voy a perjudicar individualmente, yo estoy trabajando por este país, al que amo y en el que decidí quedarme defendiéndole a unos trabajadores que votaron por mí, si el señor Ministro quiere tirar eso para arriba que lo tire, pero que sepa que aquí vamos a estar muchas mujeres y muchos hombres como Senadores exigiéndoles resultados, que vote la reforma como le provoque y como le venga en gana.

Que si la quiere votar, inclusive cambiándole los artículos de la Comisión, Senador Oscar Iván Zuluaga, háganlo, ustedes son la aplanadora Uribista, hagan lo que quieran, pero no pueden aplanar la ideología de nosotros, ni pueden aplanar nuestras conciencias, ni se equivoca el señor Ministro, tratando de decirle a la gente que hay pactos secretos, o sin ecuras o canongías, en la pretensión de defender a los trabajadores, no necesito puestos, jamás los he necesitado y jamás he ido donde ningún Ministros ni de Samper, ni del Gobierno de Pastrana, ni de este a exigir absolutamente nada. Exijo por los trabajadores, por las trabajadoras, porque son cómo yo colombianas y colombianos que no tienen derecho a que un Ministro que se cree más importante que todos, esquilme y se robe los derechos de los trabajadores, no cuente conmigo Ministro, así de sencillo, si usted quiere apruebe lo que concertamos, si no quiere no lo apruebe, usted con su cara sale y se la pone al país. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, señor Ponente, Colegas de la Corporación, desafortunadamente, porque así estamos los Partidos Políticos, las divisiones de criterio afloran, en temas específicos y vitales para el país; y estas son las sesiones extras señor Ministro, no de poca monta, extinción de dominio, reforma tributaria, reforma pensional, reforma laboral, reforma financiera, todo prórroga de conmoción interior y otra tanda de proyectos. Por eso ayer, que en forma displicente mi colega y paisano el Senador Edgar Artunduaga se refirió a nuestro partido conservador con la oportuna replica del hoy contradictor en ideas el doctor Ariza, y del Presidente Holguín señalando el eventual grado de postración del partido conservador, le queremos decir a la plenaria y al país como dijo el Presidente Holguín que este, este partido conservador el nuestro, el de las ideas, el de la autoridad, el del orden el de la justicia social ese partido conservador se encuentra vivo, coleando en la opinión pública que ha preferido nuestras ideas en el pasado mes de marzo.

Y eligió con esas ideas al Presidente Uribe Vélez, el problema es ¿Qué partido conservador? ¿Cuál partido conservador representamos acá? Y lo digo con autoridad moral y política, porque les consta a mis colegas y a mis paisanos; nunca me he inscrito con el respeto de mis amigos de otros movimientos, por nombre de partido, sigla u apodo diferente al partido conservador, buena parte de mi votación proviene de otros partido políticos, pero siempre me he inscrito a nombre de mi partido. Porque considero que el partido tiene ideología, tiene unas raíces, tiene un origen y tiene lo más importante, tiene una ideología conservadora, rampante, ganadora y triunfante en el mundo y por eso no tenemos que escondernos. ¿cuál partido conservador? El que le está dando todas las herramientas al Presidente Uribe en materia de autoridad y de orden, sí ese partido conservador. Senador Gaviria le he escuchado las discrepancias en conmoción interior, sobre si lo hacemos ahora en diciembre o lo hacemos en febrero, puede tener razón desde el punto de vista jurídico, el Senador Gaviria; pero este partido conservador ahora o en enero o en febrero, le dará las facultades al Presidente Uribe para prorrogar la Conmoción Interior ese partido conservador, los 5 conservadores votamos las facultades de policía judicial para el ejército colombiano, por razones de orden público y por estrictas conveniencias, los 5 conservadores de la comisión primera, ese partido conservador es al que yo pertenezco; pertenezco al partido conservador y que hoy Juan Camilo Restrepo defiende en un artículo de opinión, que defiende a una política agropecuaria Senador Robledo que nos hemos identificado en el tema cafetero, al

primer grito norteamericano nos quedamos sin política arancelaria en el sector agropecuario. ¿cómo es el manejo del ALCA? Que aquí insistentemente lo han dicho colegas, yo pertenezco a ese partido conservador. Yo pertenezco al partido conservador que creó el SENA aquí mis jerarquías políticas me lo recuerdan siendo Ministro de Trabajo Raimundo Emiliani Román, siendo Director del SENA Rodolfo Martínez Tono, me señala el Presidente Holguín, que el verdadero ideólogo, el creador del SENA, fue el ex Ministro Gabriel Betancourt, Padre de la Senadora hoy secuestrada Ingrid Betancourt, creador del SENA y creador del Icetex me dice el Presidente.

Holguín. He oído las tesis pero se que es de origen conservador a ese partido conservador prefiero yo, al partido conservador que defiende la igualdad y la equidad y mañana vamos a debatir la reforma tributaria, yo no defiende ni vengo ni provengo de un partido conservador que defiende los grandes grupos económicos, que se escandaliza y se esconde y nos trae ponencias ocultando el aumento del impuesto a la cerveza, y los de juegos de suerte y azar que es una fuente de recursos lo derrotan en Comisiones, para que no se pueda traer a Plenaria como si las Comisiones se puedan imponer sobre la Plenaria, yo pertenezco a un Partido de equidad y de progresividad y no como lo dijo y desde mañana se lo diré al doctor Aranguren que es que en Colombia todo el mundo quiere saber de impuestos, yo no se de impuestos pero sí sé que entre gravar al gran capital y gravar las toallas higiénicas y la canasta familiar hay que gravar al gran capital por un sentido común de progresividad de las Reformas Tributarias, yo pertenezco a este Partido que protesta y no se pudo hacer el debate y se que no fue por culpa suya Presidente de un País paría internacionalmente, hoy a las 4 de la tarde que me retire un momento la gran noticia es que Panamá no deja entrar a su República sin visa, gran política internacional de Colombia a es cuántos Países podemos llegar sin visa aislados internacionalmente, a ese Partido Conservador pertenezco al Partido Conservador de esas ideas que defiende hoy el Senador Ciro Ramírez doctor Ariza, y respeto la trayectoria del Senador, inclusive en otrora hemos discrepado en ejercicio de las discrepancias internas de Partido, pero yo no pertenezco a ese Partido Político de esas Reformas Tributarias, de esa apertura económica, de esos Ministros, yo pertenezco al Partido desde la Cámara, lo vengo haciendo, que defiende las entidades de Previsión Social señor Ministro de Trabajo y Salud, hemos defendido Cajanal, y tenemos que defender en esa Reforma Pensional Senador Guerra y Senadora Piedad y todos los colegas, las entidades de Previsión Social del Estado Colombiano, no venimos a defender aquí a este Congreso de la República los fondos privados, por eso no hoy y le consta al señor Secretario de esta Corporación que me dice que ayer dejó constancia en el acta desde el jueves radiqué proposición en oposición a la Reforma laboral, a esta que se ha llamado una Reforma Laboral y que yo la miro la analizo y estoy dispuesto a asumir el debate y yo no considero que se a una Reforma Laboral, quitar unos derechos a unos trabajadores so pretexto que con eso vamos a incentivar el empleo, cuando el empleo solamente los estimularemos en una gran política de crecimiento económico, de fortalecimiento de defensa de las fronteras, de una nueva política arancelaria es y de seguridad democrática es lo que nos hará crecer a los Colombianos, no vamos a crear empleo con tasas de crecimiento al 2% como lo anuncia hoy Planeación Nacional, cómo nos van a decir que en 4 años vamos a crear en estos cuadritos 3 millones de empleos con tasas de crecimiento del 2%, eso no es cierto ni es serio, de modo que como dice la revista Cambio, a un Senador le dejan de pagar 50.000 pesos en una multifamiliar y con esos 50.000 pesos el administrador de ese multifamiliar va a crear una nueva jornada laboral?, tamaño mentira por eso venimos aquí al debate y vengamos con cifras, si son las del Senador Bernal exageradas, analicémoslas, si son las del Gobierno exageradas analicémoslas si es preciso, a eso viene uno al libre examen y al libre debate político, pero yo no vengo aquí a probar, a pauperizar y a quitar unos pocos derechos laborales so pretexto de una gran política de crecimiento, por eso yo sí consideré internamente doctor Ariza y yo soy de los que vengo tratando de hacer una renovación dentro de mi Partido, de los que voy a jugar en el próximo mes de mayo en la renovación interna de mi Partido, yo quiero seguir con las banderas pero con esas banderas de justicia social y no con estas banderas que nos traen hoy manchadas por la inequidad y manchadas por la injusticia social, entonces claro, lo

que así quisiera hoy es clara demostración de la desorganización de los Partidos y si decimos en privado que en política no hay nada en privado, que no volvemos a asistir a esas montoneras de bancada Uribista, es porque nos sentimos Partido Conservador, nosotros no pertenecemos formalmente a una bancada, nosotros pertenecemos a una bancada interna que es la bancada del Partido Conservador; que tiene unos líderes claros y que tiene un Presidente en ejercicio, hasta ahora reconocido y acatado por muchos de nosotros como es el Presidente Carlos Holguín Sardi; entonces aquí no nos venga doctor Ariza, con el respeto, la cordialidad, mañana daremos el debate de la Reforma Tributaria a sindicarnos que los que no estamos de acuerdo con la Reforma Laboral es porque seguramente estamos en la vieja política, yo sí que es cierto que no sólo poso sino que la práctico y que me diga el Gobierno Nacional si algún proyecto lo he chantajeado, lo he exigido, el referendo, la Reforma Política, a cambio de alguna prebenda burocrática, yo vengo aquí con libertad y libre examen de criterio, por eso entremos al debate de la Reforma Laboral, entremos haber si esto es una verdadera, entre otras cosas, porque quienes son los dueños de la riqueza en este país, que son el 70%, el 70% que son los grupos económicos no los afecta esta Reforma Laboral.

Lo que yo sé Senador Avellaneda es que los grandes grupos económicos tiene unas cifras muy por encima del salario mínimo y lo que pagan los grupos económicos normalmente es por encima del salario mínimo, aquí estamos defendiendo al pobre celador y al pobre empresario de poca monta, aquí no estamos salvando ni favoreciendo ni mas faltaba intereses nacionales, yo le preguntaba al Senador Zuluaga, con quien me une respeto, con quien debatimos el tema en Neiva, con el Senador Avellaneda y el Senador Zuluaga en las universidades, nosotros vivimos otra película en nuestra región, yo le decía hoy al Senador Murgueitio con respecto y no quiero parroquializar la discusión, una cosa es la efectividad de la Reforma Laboral en el Valle o Antioquia y otra cosa es la efectividad de la Reforma Laboral en el Huila, sabe Senador Zuluaga usted que lo invitaron a inaugurar el directorio telefónico cuánto ha decrecido, cuánto ha disminuido el número de comerciantes de páginas amarillas en mi departamento, el 30%, que prefieren no estar, que se fue del país, que ya no existe en el Huila, a mí esta reforma por supuesto tengo que pensar con criterio nacional, pero yo represento una región que esta viviendo es de una política agropecuaria equivocada hace muchos años, que ha anunciado que la va a redireccionar el Ministro cano y la va redireccionar el Presidente Uribe y hasta la fecha yo no he visto ese reidireccionamiento y me dice el Senador Ciro Ramírez, que aquí por el contrario hay otro atentado contra el sector agropecuario en esta reforma tributaria, mañana si que es cierto que esta reforma tributaria va a ser candente, porque aquí tenemos que decidir a quiénes venimos a representar, a qué intereses venimos a representar a este Senado de la República, a los que financian las campañas políticas? Y a mí no me asustan el lobby, yo voté con Germán Vargas en la Comisión Primera de Cámara y nos derrotaron, aquí esta mi amigo José Darío Salazar, Germán Vargas impulsó como lo dice Dartañán hoy el proyecto del lobby y torpemente como actúa el Congreso de la República, hundió el proyecto del lobby en período pasado, que vengan los lobbistas pero que vengan de frente y nos digan a quienes representan y que comparen las financiaciones de las campañas de los Senadores ponentes con los intereses que representan en las reformas tributarias, a ese Partido Conservador es el que yo orgullosamente represento y que, hagamos el debate con cifras Senador Zuluaga lo que dice el Senador Bernal, me parece que fue él, los documentos que circulan, Colombia sino estoy mal es el tercer país en América Latina en bajos costos de mano de obra, en bajos costos, que baja costos qué más quieren bajar de costo, si Colombia ha caído en el 21% de desempleo por otros factores no por la legislación laboral ni por la anunciada flexibilización laboral, por eso hagamos el debate, hagamos el debate haber si la política laboral esta enmarcada dentro de una gran política general, por eso yo sí estoy de acuerdo que este debate se haga en marzo sin hundir el proyecto, acompasemos el plan nacional de desarrollo con este proyecto y miremos las alternativas y sí es cierto Senador Ariza allá no se asumió una oposición de bancada, pero hay muchos Senadores del partido conservador o 2, o 3, o 5 que pensamos diferente y hay sí que es cierto que lo único que le pedimos a los colegas de nuestro partido es que

el que tanto hablan ahora de organización es que en temas álgidos entonces juguemos bancadas, el referendo está a punto de hundirse por dos temas baladés, entonces hay sí no hay, hay si no hay unidad de bancada, hay si cada uno juega con su equipo de acuerdo a su conveniencia, si le gusta la prórroga o no le gusta la prórroga, si tiene intereses si le parece que las Personerías son buenas o son malas, yo discrepo rotundamente de la Senadora Piedad Córdoba en el tema de las Personerías, me parece que han sido ineficiente, que no han servido pero para eso son los partidos, pero aquí está el referendo en un pulso indebido y bochornoso por un empate como si los dueños del referendo fueran los conciliadores que nombraron los Presidentes de Cámara, los dueños del referendo somos la plenaria de esta Cámara para que votemos en cualquiera de los 2 sentidos señor Presidente, por fin, en fin como este no es el supuestamente el debate yo quiero me dice el señor Secretario que ayer incorporo mi constancia, yo también quiero anunciar nuestro voto negativo con 1, 2, 3, con los que se quieran sumar a esta reforma laboral y nuestra petición expresa si es preciso es que se aplase el debate hasta el mes de marzo o que se tome internamente decisiones de bancada pero posiciones de bancada uniformes, no aisladas como las que hoy lamentablemente se han venido a presentar al seno de esta Corporación.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*:**

Esa es una réplica muy rápida, el Senador Ariza hizo alusión a mi nombre, yo lo respeto a él indudablemente es un gran Senador magnífico Senador, de pronto hemos disentido en muchas ocasiones no hay químicas como dicen los jóvenes como él, respecto a varias posiciones políticas, pero lo que yo quería significar señor Presidente y lo dice la grabación hable a nombre personal, no a nombre personal, no a nombre de mi partido, inclusive el mismo señor Presidente de mi partido que tengo que hacerle una relevancia hoy, nos sentimos bien representados ha sido un gran Presidente que ha fijado posiciones, que habido al Congreso, que habido a su partido y hoy precisamente el fue el que puso el dedo en la llaga y de frente le digo a los Ministros de que hay un desentendimiento total con el gobierno en este momento el Presidente Uribe y él le dijo también con mucho carácter que si no lo convencía lo que iba anunciar el Ministro en su disertación el pediría también al Senado de la República que este proyecto lo aplazaran para próximas legislaturas, este no es un invento mío y yo personalmente señor Presidente sí quiero decir pues que aquí se está vulnerando el principio de estabilidad en el empleo aquí se vulnera el principio de garantía al descanso necesario, en este proyecto según él, el principio del mínimo derecho sin garantías de los trabajadores y por eso nosotros no queremos torpedear y entiéndame que no hay problema personal con el señor Ministro de Trabajo ni más faltaba.

*Jesús Rodríguez*, Senado de la República.

Hemos hablado 15 segundos con él hace 3 meses y hace un par de horas 10 segundos, aquí es una cuestión de concesión como lo resaltaba el Senador Andrade, por eso lo que estamos es pidiendo es algo, el Gobierno tiene que acostumbrarse Señor Presidente va a perder una, no no es perder a que tiene que entender que el Congreso o la bancada uribista en cualquier momento el partido conservador se pueda apartar de un articulado de un proyecto y eso no quiere decir que estemos en contra del Gobierno y hoy estamos haciendo una propuesta que me parece que es sensata, denos la oportunidad Señor Ponente, Señor Ministro estimados colegas Senadores de que en Marzo podamos nosotros estudiar detenidamente este Proyecto y tenemos 3 meses para concertar con la clase trabajadora y vamos a apoyar al Gobierno en los diferentes requerimientos que está haciendo por eso Señor Presidente quiero dejar por último la petición para que mis copartidarios los Senadores de mi partido nos acompañen en esta petición que estamos haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Palabras del honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*:**

Muy breve señor Presidente es para una mera constancia, pero ver para creer y vivir para ver como dice el adagio popular, yo creo que las

intervenciones que han hecho algunos ilustres miembros de la bancada conservadora me exime de toda introducción a esta constancia que voy a dejar a nombre de un grupo grande de Senadores independientes que generalmente estamos solos en nuestras posiciones, pero hoy nos sentimos bastante acompañados, ayer escuchaba yo cosas tan sensatas y no es la primera vez al Senador *Carlos Holguín* y pensaba qué bueno que esas observaciones, esas reflexiones tan sensatas estén acordes con los votos, porque muchas veces ya estamos acostumbrados aquí a escuchar posiciones que no son coherentes o no son armónicas con la decisión que luego se toma, pero decía señor Presidente que es simplemente para leer una constancia que ya ha sido muy bien introducida por los señores que me han precedido de la bancada conservadora y basta con anotar 2 o 3 cosas, los Senadores que firmamos esta constancia hemos decidido que no vamos a discutir ni a debatir, ni a votar uno u otro artículo de la Reforma Laboral, sino que vamos a votarla negativamente en bloque por una razón muy simple, porque no compartimos la filosofía que la inspira, esa filosofía está completamente en contravía del Estado Social de Derecho y además es la derivación de una premisa de una escuela económica fácilmente identificable aquella de acuerdo con la cual las leyes que protegen el trabajo, las leyes que protegen el salario justo, el descanso dominical remunerado equitativamente, la jornada máxima de trabajo, etc., son las que generan el desempleo, nosotros no compartimos esa filosofía que inspira sin duda este proyecto, pero lo han puesto de presente con gran elocuencia las personas que me han precedido en el uso de la palabra, yo además hice una campaña muy breve que tenía como lema una frase que elegí no propiamente de una extremista de izquierda sino de una mística francesa *Simón el Bail*, que dice:

Cuando se conoce el desequilibrio que hay en la balanza social, hay que hacer todo lo que se pueda para agregar peso en el plato más liviano, y una pregunta aquí cuál es el plato más liviano, será el de los gremios económicos de cuyas asambleas salen invariablemente aplaudido el Presidente Uribe, o salen invariablemente aplaudidos sus voceros, no creo, creo que precisamente el plato más débil de la balanza es el que va a ser afectado si se aprueba esta Reforma Laboral, y por eso me limito a leer la constancia y los nombres de los Senadores que la suscribimos, dice así:

**Constancia sobre el proyecto de reforma laboral del Gobierno de *Álvaro Uribe Vélez***

Los Senadores abajo firmantes dejamos la siguiente constancia sobre el proyecto de reforma laboral presentado por el Gobierno Nacional, a propósito de nuestro voto negativo sobre dicha reforma.

El objeto esencial de esta reforma consiste en recortar los ingresos de los trabajadores en una suma que ha sido calculada entre 3.1 y 8 billones de pesos, lo que significa una reducción forzosa en los gastos de comida, vestido, vivienda, salud, educación y recreación, en contravía de lo que tiene que proponerse un Estado Social de Derecho.

Como pretexto para este vitando agravamiento de la pobreza, se aduce, de manera falaz, la creación de 600 mil empleos en los 4 años del actual Gobierno, promesa demagógica que sólo busca encubrir la certeza del rampante despojo de que van a ser víctimas millones de asalariados.

Afirmar, como lo hacen el Gobierno y sus partidarios, que la brutal medida beneficiará a las pequeñas y medianas empresas del país, constituye una burda estratagema, pues dichas empresas, que tienen en el mercado interno el destino natural de sus ventas, encontrarán menguada la capacidad de sus compradores, en la multibillonaria suma ya señalada.

Lo que sin duda sí hará la reforma, será incrementar las utilidades de los monopolios y oligopolios que operan en el país, o lo hagan en el futuro, en armonía con una política económica dirigida desde instancias externas, que abdica del ejercicio de lo poco que queda de soberanía nacional, y halla en acuerdos como el ALCA, instrumentos insustituibles para fines de expoliación.

Igual repudio nos genera el terrible golpe que la reforma les asesta a entidades tan benéficas socialmente como el Sena, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de Compensación, instituciones que de diferentes maneras aportan al bienestar, de los trabajadores colombianos.

Así mismo denunciemos y rechazamos el hecho de que el Estado no intentará siquiera una concertación, en torno al proyecto de reforma, y que, por añadidura el ponente presentará a la plenaria del Senado un texto distinto, y peor aún, del aprobado por las mayorías uribistas de la Comisión Séptima.

Bogotá, 18 de diciembre de 2002.

Esta constancia está firmada por los Senadores: *Bernardo Hoyos, Gerardo Jumí, Jaime Dussán, Jesús Bernal, Samuel Moreno Rojas, Francisco Rojas Birry, Bernardo Alejandro Guerra, Javier Cáceres Leal, Jesús Piñacué, Efrén Tarapués, Piedad Córdoba, Jorge Enrique Robledo y Carlos Gaviria*, ah, y *Jimmy Chamorro*, me acaba de decir que se adhiere, *Rafael Camacho* (siguen firmas ilegibles).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien da lectura a una constancia:**

Gracias, señor Presidente, yo dejo la constancia frente al tema de la Reforma Laboral, pues el movimiento que yo represento de Antioquia se llama el Movimiento de la Justicia Social, y mal haría yo llegar al Senado con ese nombre y votar a favor esta reforma que no la comparto en ningún momento, por eso quiero que en el acta quede la siguiente constancia, de la cual en la Secretaría ya he dejado copia, y dice: el apoyo que he entregado al actual Gobierno del Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, se ve reflejado en mi actitud serena de confianza honesta y de total apoyo frente a los diferentes temas que le han presentado al Congreso de la República en este período de sesiones. Pero en el Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara, “por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social”; quiero manifestar mi total rechazo a esta iniciativa, pues se distancia diametralmente con mis principios y postulados que abanderé en mi campaña para volver al Senado; no puedo apoyar una reforma laboral que atenta contra los intereses de los más pobres y desposeídos laboralmente en nuestro país, además sus luchas históricas han sido un legado para muchas generaciones de personas que perciben unos pequeños ingresos con el esfuerzo denodado de su trabajo honesto para con sus empleadores. Como dice la Revista Semana en su informe especial, página 74 de diciembre 16 de 2002, cuando habla del hombre más influyente del Gobierno Uribe, el doctor José Roberto Arango, y dice la revista: posee una personalidad paísa, recia y franca que sabe decir sí a lo posible, y no, a lo que no se puede conceder, cierro comillas. Igual señores Senadores es mi personalidad, y la fuerza de la defensa de mis principios, es por esto que no acompaño este proyecto de ley en mención. Quiero terminar diciendo que seguiré apoyando a un gran hombre como Álvaro Uribe Vélez porque sé de su interés de trabajar, trabajar y trabajar por Colombia; ratifico mi voto negativo en este proyecto lesivo para los trabajadores colombianos, pero dejo mi vocación de servicio por Colombia y mi voto de confianza en el Gobierno disponible para forjar reformas sociales más justas, quiero entonces así dejar constancia de que no acompaño esta reforma, de que en mi campaña, mi postulado fue eso, y por eso le agradezco señor Presidente.

Al finalizar su intervención el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur deja la siguiente constancia:

#### **Constancia**

El apoyo que he entregado al actual Gobierno del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, se ve reflejado en mi aptitud serena, de confianza, honesta y de total apoyo frente a los diferentes temas que le han presentado al Congreso de la República en este período de sesiones.

Pero, en el Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara, *por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social*, quiero manifestar mi total rechazo a esta iniciativa, pues se distancia diametralmente con mis principios y postulados que abanderé en mi campaña para volver al Senado.

No puedo apoyar una Reforma Laboral que atenta contra los intereses de los más pobres y desposeídos laboralmente en nuestro país, además sus luchas históricas han sido un legado para muchas generaciones de personas que perciben unos pequeños ingresos con el esfuerzo denodado de su trabajo honesto, para con sus empleadores.

Como dice la Revista Semana en su informe especial, página 74 de diciembre 16 de 2002 cuando habla del hombre más influyente del Gobierno Uribe, el doctor José Roberto Arango “Posee una Personalidad paísa, recia y franca, que sabe decir sí a lo posible y no a lo que no se puede conceder”.

Igual señores Senadores es mi personalidad y la fuerza de la defensa de mis principios, es por esto que no acompaño este proyecto de ley en mención.

Quiero terminar diciendo que seguiré apoyando a un gran hombre como Álvaro Uribe Vélez por que sé de su interés de trabajar, trabajar y trabajar por Colombia.

Ratifico mi voto **negativo** en este proyecto lesivo para los trabajadores colombianos, pero dejo mi vocación de servicio por Colombia y mi voto de confianza en el Gobierno; disponible para forjar Reformas Sociales más justas.

*José Ignacio Mesa Betancur,*

Senador de la República.

Diciembre 18 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, muchas gracias, decía el señor Ministro del Interior que este podía ser un Congreso admirable, yo creo con todo respeto que por lo que ha pasado esta tarde comienza ser admirable, resulta bien interesante que se haya presentado lo que se ha presentado, porque comienzan a decantarse las ideas, las posiciones y los planteamientos. Yo celebro que el partido de Ciro y Carlina, se haya levantado hoy a protestar por lo que consideran una injusticia contra la clase trabajadora colombiana. Anoche advertía yo sobre la circunstancia de un Partido Conservador adormecido, triturado, aplastado por el Gobierno, un Partido Conservador infortunadamente empujado respecto de situaciones de otras épocas. Hoy creo que los enfermos graves señor Presidente antes de morir se tienen algún grado de lucidez, me gusta muchísimo que antes de fenecer el Partido Conservador se haya dado cuenta que existe, en broma en el baño y en el baño del Senado se discute a veces la alta política todo el mundo con su arma en la mano, en broma en el baño alguien dijo: es que Artunduaga es incendiario, y otro respondió, Artunduaga es funerario; un propósito de la muerte sentenciada al Partido Conservador, me faltó anoche pedirle al Padre Hoyos los Santos Oleos por ese partido, que infortunadamente para mal de la Patria está comenzando a decaer, me dicen las malas lenguas que lo que pasa es que Ciro especializado en puestos, que lo que pasa es que otros Parlamentarios conservadores que tenían una grande cuota burocrática están hoy incómodos con el Presidente, porque si bien es cierto que no les ha dado nada, también es cierto que les está quitando lo que tenían, y aparece un señor en este recinto con cara de perro bóxer, bufón a atacar al pobre Ciro, yo quiero defenderlo a usted doctor Ciro porque ese bufón de que estoy hablando que sale a defender o a atacar como perro bravo lo que se le atravesase, está yo no sé si defendiendo su suplencia o los puestos que el primero de su lista el doctor Cepeda tiene a granel por cuenta del Presidente Pastrana, no me asustan los gritones, no me asustan los bufones y creo que ese señor con cara de perro bóxer no se arrodilla.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, yo le pido compostura en su intervención, creo que usted está irrespetando al Senador y al Senado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Le presento excusas al Senado de la República y a usted y al señor Ariza, yo no lo había querido mencionar y no lo vuelvo a mencionar,

señor Presidente no es mi intención maltratar al Senado de la República, sino poner de presente que hoy se ha sucedido un hecho histórico en este Congreso admirable, llamado así por el señor Ministro del Interior, los conservadores se han revelado contra la disciplina de perros que les querían imponer, los conservadores han decidido mostrar su incomodidad, inconformidad con algunos actos del Gobierno, yo no sé si con el Presidente o con algunos de sus Ministros y han expresado hoy una circunstancia personal que sienten profundamente, me alegra que muchos tengamos celos respecto de la Senadora Piedad Córdoba, celos de su verbo, celos de su temperamento, celos de su carácter y celos tiene el doctor Ciro de que el Presidente le ponga cuidado a ella y haya aceptado modificar algunos artículos de la Reforma Laboral, mientras a los conservadores no los llama para nada, señor Presidente me alegra que algunos conservadores se hayan declarado hoy independientes, que se vayan decantando las cosas en este Congreso de la República y me encanta que hayamos despertado todos para que el tren uribista que ha cometido algunos atropellos, sea detenido esta tarde para que comencemos a mirar con más detenimiento, con mucho más detenimiento la Reforma Laboral, la Reforma Pensional y las otras Reformas que están pendientes.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, Presidente, las varias intervenciones que se han suscitado en el día de hoy alrededor del tema de la Reforma Laboral y algunas insinuaciones que se han hecho sobre la Reforma Pensional, reflejan que el Senado no tiene una suficiente ilustración sobre este tema, que hay unos puntos que necesitan una mayor discusión, una mayor serenidad, yo sí lo había propuesto señor Ministro en las Comisiones Séptimas que trabajáramos más pausadamente con mayor entusiasmo, pero también con mayor profundidad, pero definitivamente se impuso la tesis de que el Fondo Monetario Internacional le estaba exigiendo perentoriamente al Estado colombiano el cumplimiento de unas tareas, como yo hoy veo este escenario así, señor Presidente, voy a presentar una proposición que dice así, honorables Senadoras y Senadores, proposición, se aplaza la discusión de los proyectos de ley sobre reforma laboral y pensional para el próximo período legislativo, le ruego poner en consideración esa proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

Palabras del honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco:**

Tres cositas, es que la primera es, que al Congreso yo sí lo respeto y lo he dicho, no son tres son dos. Yo puedo físicamente parecer un perro bóxer, usted lo que tiene de perro es el alma Senador.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, les pido compostura a los honorables Senadores en sus intervenciones por el respeto al Senado, como lo ordena el reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, gracias señor Presidente, para mirar este asunto que nos compete de la reforma laboral de otra manera y es que yo he encontrado mucho Congresista, pues no muchos, pero sí he encontrado unos cuantos que conversa uno con ellos en los pasillos del Congreso y le dicen que aún cuando no están de acuerdo con la Reforma, no solo con esta sino con otros aspectos de otras reformas de la lluvia de reformas que le ha caído a este Congreso, que van a votarla positivamente o que se inclinan a votarla positivamente que porque es una manera de terminar produciendo

eso que han llamado un Congreso admirable y que entonces votar un poco en contra de su conciencia es una manera de defender la democracia y al poder legislativo, yo al respecto quiero recordarle a los Congresistas que tienen esa confusión que estamos empezando el año 13, de estar votando reformas neoliberales con el mismo cuento del poder ejecutivo sobre el poder legislativo; diciendo que es que esta sí es la es la reforma que va a sacar adelante al país y que esta sí es la reforma que le va a ganar la respetabilidad al Congreso en una especie como de extorsión de 13 años ya, y que no la plantearon aquí empezando esta legislatura de manera clara con el cuento del Congreso admirable, este Congreso ha votado para numerar algunas la Ley 50 del 90, la 100 del 93, la 142 y 43 del 94, la 200 del 95, la 30 del 93, la 9 del 91, la 617, el Acto legislativo 01, la 715 y estas leyes son Senadores de la República en buena medida la base material del descrédito del Congreso, porque los colombianos pueda que se estén muriendo de hambre, puede que estén desempleados, pero estúpidos no son y saben que esas leyes que los martirizan y los empobrecen y nos arruinan, las aprueba el Poder Legislativo así sean de iniciativa del Poder Ejecutivo, pero finalmente somos nosotros quienes tenemos en este Congreso la posibilidad de rechazarlas, es decir, cómo va a querer la República de Colombia y sus trabajadores a un Congreso que anda persiguiéndole cada centavo que han logrado conseguir en años de años con esfuerzos y de sacrificios, cómo va a querer esta República un Congreso que cada 5 años vota una reforma pensional que golpea en materia gravísima a la gente como la golpea, la cosa es al revés, es decir, la campaña de linchamiento que hay contra el Congreso de la República, la campaña de linchamiento del cartel de la moral que tiene como jefe al Poder Ejecutivo en estos 13 años tiene como base material las muchas veces que este Congreso se ha equivocado votando cosas que no debiera votar, la primera cosa si queremos ganar la respetabilidad de la República y a este Congreso, es asumir una posición de independencia y salir a explicarle a los colombianos que le vamos a votar al ejecutivo lo que nos parezca correcto y que se le va a votar negativamente lo que parezca incorrecto; esta es una reflexión que le quiero dejar a los Senadores de la República, este es un proyecto que yo creo que en cierto sentido violenta la conciencia de todos quienes estamos aquí, todos sabemos, lo señaló muy bien el Senador Andrade cómo le van a uno a decir, que un Gobierno que propone un crecimiento de la economía del 2% va a generar los empleos que nos dicen que van a generar con esta reforma laboral y quiero llamar la atención sobre otro aspecto de la intervención del Senador Andrade, pienso que él puso el tema donde hay que ponerlo, en Colombia más que un problema de liberales, de conservadores, del Moir, de independientes hay un problema de quienes creemos que la política que viene agenciando este país desde hace 13 años está destruyendo a la Nación, la está arrasando, la está empujando hacia las peores condiciones de las más pobres Naciones del universo y que hay un grupo de beneficiados de esa política que incluye a la tecnocracia que ayer muy bien señalaba con el dedo acusador el Senador Carlos Holguín Sardi, que conectados como están con los beneficiarios del desastre nos vienen imponiendo de manera sistemática una serie de políticas que a la vista esta destruye a la Nación, yo le hago un llamado muy cordial a los liberales, a los conservadores, a los uribistas para que meditemos sobre la que así se está votando y votemos a conciencia de verdad, votemos según nuestro leal saber y entender y no sigamos cayendo en ese juego detestable a mi juicio de que es aquí el que no vote lo que quiera el Poder Ejecutivo es un enemigo de la patria, un enemigo de la Nación, un enemigo del progreso, cuando los hechos de 13 años demuestran señor Presidente que es exactamente al contrario, no son los Londoño, Ministro de Salud hoy quienes nos pueden decir que sus políticas y sus promesas se cumplen, porque la vida los hechos demuestran que esas no son afirmaciones en las que se pueda creer.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Hincapié Silva.

Palabras del honorable Senador César Hincapié Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Hincapié Silva:**

Señor Presidente, sin comprometer a la bancada conservadora y como miembro de este partido, después de 30 años de ejercicio profesional

como abogado especializado en asuntos laborales, he estudiado a fondo la reforma no solamente laboral sino pensional y he llegado a la conclusión de que no debo votar, en razón de ello y por mi experiencia profesional y el estudio que he hecho a fondo de la reforma y lo precario que fue el informe del ponente que no me convenció, manifiesto mi voto negativo a ambos proyectos.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Builes Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Builes Correa:**

Gracias, señor Presidente, yo quiero empezar con una frase, ser sabio es muy fácil, ser justo es casi imposible, yo creo que por encima de los empresarios y de los trabajadores esta Colombia, porque desgraciadamente hoy si uno es empresario lo tildan de que fue el que destruyó el país y si va defender a los empleados también lo tildan de pronto de izquierdista o no sé qué, yo quiero dejar acá unos ejemplos muy prácticos para que el día que vamos a debatir de nuevo este tema, tengamos datos concretos, aquí hablaban de que pronto en América Latina, Colombia es el tercer país en mano de obra en bajo costo, solamente quiero dejar algunos ejemplos y voy a traer acá 4 o 5 países que tienen muy por debajo de Colombia el costo del salario, doy un ejemplo Costa Rica es el país de Centro América y de pronto de América Latina que tiene la mano de obra más cara, pero tiene la mano de obra en Nicaragua casi regalada el sector agropecuario en este caso el café en Costa Rica es manejado, es recolectado y producido por los nicaragüenses casi que por la comida en República Dominicana de pronto, uno de los países más caros de América Latina hoy la mano de obra de la caña de azúcar y labores de este tipo la ejecutan los haitianos, muchas veces casi que por debajo de lo que vale la comida, tuve la experiencia de estar en Ecuador doctor Ciro y doctor Robledo cuando defendíamos ustedes y yo doctor Robledo la producción agropecuaria, ese IVA del sector agropecuario; fui a Ecuador y recorrí desde Quito hasta Guayaquil y preguntaba que para qué producían allí en el sector agropecuario y me decían que era para Colombia, que bueno que haya un gran debate, y un debate de fondo, y que en una Reforma Laboral se excluyan algunos sectores que pueden pagar dominicales triples, y celadores a 7 u 800 mil pesos doctor Ciro, pero ojo que de pronto nos equivocamos y crecemos más el desempleo yo siempre he defendido las clases menos favorecidas y lógico que tengo que defender al empresario, de no ser por ellos a dónde estaría hoy el empleo en Colombia y puedan que hayan 4, 5, o 10 multinacionales que de pronto se vayan a beneficiar grandemente, pero por lo que conozco, yo iba a dar el voto y lo daría hoy si se votara positivo porque de verdad que aquí no ha habido un gran debate y yo estoy votando en favor de la mano de obra sobre todo del sector agropecuario y de la mano de obra pequeña y mediana exportadora que requiere de bajar unos costos, conozco los costos de la China cuántos empleos genera la maquila la industria de las confecciones en Colombia señores Senadores y hablemos con datos estadísticos, claros que hay errores que la apertura económica cuasi destruyó a América Latina, pero nosotros tenemos que llegar aquí a un acuerdo porque condenándonos los unos a los otros estoy seguro que no vamos a sacar adelante nuestro país, de los porques unos u otros no votan y que se le dieron puesto o no, allá ellos, creo que acá y ya esto se sale un poquito del tema, pero en la parte de puestos creo que casi nadie puede tirar la primera piedra porque yo creo que precisamente el manejo de la cosa política en Colombia contribuyó mucho a llevar a Colombia donde está hoy y no es que yo vaya a atropellar a los empleados del Estado porque hay que tener los necesarios y a los que salgan qué bueno de que un buen porcentaje de ellos ya tengan la Cooperativa, tengan ya asegurados dónde trabajar, de manera amigos Senadores qué bueno que podamos debatir y analizar detenidamente y que después acá no nos tilden de porque este es empresario o porque este rico, o cuando uno defiende una obra que afecta a 8 o 10 empresarios están diciendo ¡claro! están defendiendo allá a 2 o 3 industriales como me tocó a mí cuando fui diputado y que se le iba a cobrar a una subregión de Antioquia, un peaje que tenía que pagarle al país, lo iba a pagar Bello-Copa Cabana y el Norte del Valle de Aburrá, y

decía que yo estaba defendiendo los intereses de seis u ocho empresarios y no se pudo llevar a cabo, el pueblo no dejó que se le cobrara valorización, que se le cobrara peaje, cuando era una obra del orden nacional, de manera compañeros Senadores que traigamos informes de que proyectos de este tipo aquí se debatan con argumentos claros, porque de verdad que de pronto no he escuchado la defensa de algunos sectores que requieren de más bajos costos en la producción, para poder salir adelante en estas áreas, y qué bueno estadísticas claras, cuáles monopolios o cuáles multinacionales pueden pagar ese dominical triple y que lo paguen si es viable, pero estoy seguro de que si creamos acá el dominical y las horas extras y los festivos más caros del área que somos unos de los más caros y ni qué decir de los parafiscales, comparados con países que yo conozco, con seguridad que el capital extranjero no vendrá, y yo siempre seré un defensor de Colombia, y lógico que aquí están incluidos todos los empleados.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:**

Señor Presidente, para una constancia sobre mi voto, desde cuando subió el Presidente Uribe hemos dicho que todos vamos a tener sacrificios, o sino este país no sale adelante, tenemos que hacer sacrificios para sacar el país adelante, y ya se hizo en parte con el 1.2% sobre el patrimonio y vienen más reformas, viene la Reforma Tributaria donde vamos a tener que hacer más sacrificios, si queremos que Colombia salga adelante, de otra manera va a ser imposible, y lo que ocurre con este proyecto y lo que pretenden algunos es que aquí siempre se ha legislado para los que tienen empleo, nunca se ha hecho para favorecer aquellos desempleados, y mientras los campos sigan desocupados y mientras las ciudades estén llenas de gentes sin empleo y subempleados no vamos a salir adelante, todos tenemos que hacer un sacrificio, y se dice aquí que hay poca información y entonces que aplacemos la discusión para el mes de marzo, cómo que hay poca información si llevamos horas en esta Plenaria, debatiendo este proyecto no sin información y se llevaron días en la Comisión discutiendo este mismo proyecto, cómo que no hay información, cuando dan datos tan concretos de lo que le va a costar esto a la clase trabajadora, datos tan precisos, como decir que va costar entre el 3.5 u 8 billones de pesos, de modo que sí hay elementos suficientes para seguir adelante con este proyecto, y aún más, con las ofensas que nos han hecho a los Conservadores ahora sí que me reafirmo en mi partido y voy a votar a conciencia y con la mayoría del partido favorablemente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:**

Muchas gracias, me voy a tomar no más un minuto, los primeros 30 segundos, su señoría, para decirle que frente a este proyecto tengo una oposición no de miti, miti, sino de algo sí y otras cosas no; si yo estuviera absolutamente seguro de que con esos recortes a los derechos de los trabajadores se fuera a reactivar la economía y el empleo, sería el primero en votar; ya el país ha ensayado esto anteriormente una y otra vez, tenemos que recordarles a los economistas neoliberales, que el problema de la economía del país no es de costos laborales, sino de reactivación de la demanda, entonces frente a los recortes de los derechos de los trabajadores me opongo obviamente, pero también señor Presidente, pues yo puse mi granito de arena al generar el proyecto de ley de la creación del subsidio, del desempleo, el cual fue recogido en algunos aspectos, obviamente con eso estoy ciento por ciento de acuerdo; si se llegare a votar esto por artículos, obviamente mostraré mi complacencia frente al subsidio de desempleo y mis desavenencias frente al otro y los últimos 30 segundos señor Presidente es para decirle que si bien me gusta muchísimo, el lenguaje picante de mi amigo Edgar Artunduaga, tengo



que discrepar de él en cuanto al Partido Conservador, no soy el llamado a defenderlo, pero más, más angustia me produce y es que los directivos que tienen postrado actualmente al Partido Conservador; Ministro, deje que el nieto del General me pueda escuchar. Gracias, lo que me sorprende más del nieto del General, es que los directivos del Partido Conservador actual, los que lo tienen postrado, ni siquiera tuvieron el valor de disentir, qué tal que aquí hubiera estado el gran Laureano o el gran Alvaro Gómez Hurtado, hubieran despedazado al Artunduaga. No con mordidas de perro bóxer, como dice él, sino con el brillo de la inteligencia, pero el partido actual Artunduagá, para darte la razón, perdió hasta su capacidad de disentir y usted ve a los directivos ahora, gordos de tanto comer papas fritas y de tanto ir a Palacio, ni siquiera levantando la voz. Yo discrepo ahí de mi amigo Artunduaga, gracias por los 60 segundos nieto del General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Es simplemente para hacer dos aclaraciones: al Senador Ciro Ramírez, al Senador Andrade, sobre los costos laborales. Aquí se ha expresado que 8 billones, 690 mil millones que pierden los trabajadores al año, no son ciertas, les voy a dar las cifras; en el 75% del dominical es decir; el 25 que pierden los trabajadores se hace de la siguiente manera, se coge el valor total de los salarios en el PIF que son 87 billones de los trabajadores, públicos y privados que paga el Estado al año se multiplica por 360 días y se saca una séptima parte que es la incidencia de los dominicales frente al impacto de los salarios de los colombianos y usted tiene razón Senador; no, Senador Andrade y Senador Ciro Ramírez; la cifra que yo coloqué son 935 mil millones de pesos de pérdida, usted tiene razón, acabo de hacer la operación matemática y pierden un billón 750 mil millones de pesos.

**Intervención Jesús Bernal Amorocho:**

Hacer la operación matemática y pierden 1 billón 750.000 millones de pesos me equivoqué en la cifra, segundo, como se hace lo de la jornada ordinaria, exactamente la misma operación y se multiplica por el impacto de las horas extras en el salario que es el 1.26% y el 1.26% del salario sobre los 87 billones del PIB, corresponden a 1 billón 100.000 millones de pesos y las indemnizaciones se hace exactamente lo mismo, se multiplica, se dividen los 87 billones por 360, se saca el valor del día se mete la incidencia prestacional del 1.92 y se multiplica por la tasa de rotación que el gobierno presentó como oficial que es el 33%, los trabajadores que tienen más de 10 años es el 45% entonces se hace la división de cuánto rebaja la indemnización en estos trabajadores y eso le da una cifra escalofriante de 5 billones 608.000 millones de pesos que es lo que pierden los trabajadores al pagarle la indemnización, entonces las cifras si alguien dudará de ellas, yo lo remito al editorial de Portafolio, hizo un estudio económico sobre lo que pierden los trabajadores y llamó a los colombianos a la reflexión, diciendo los trabajadores colombianos pierden más de 4 billones de pesos fruto de la Reforma, entonces las cifras no corresponden a un invento sino a un estudio sobre lo que este proyecto va impactar en los colombianos, pero a esos senadores súmenle un factor nuevo, la congelación de los salarios, el Ministro ha sostenido que lo que se ahorra el Estado fruto de la congelación de los salarios, de quienes devenguen más de dos salarios mínimos durante dos años el Estado se va a ahorrar 1 billón 500.000 millones de pesos, entonces si ustedes suman estos factores frente al impacto que tiene el PIB, esto nos va a dar la disminución real del 11% en el rubro de salarios del impacto en el PIB y una pérdida en el total general frente al PIB del 4% en los salarios de los trabajadores y en el rubro de salarios nos da una disminución real del 11% en el PIB de salarios, es decir, esta Reforma sin meterme en el campo normativo, sin meterme en otro tipo de campos es impresionantemente lesiva desde el punto de vista económico para los trabajadores colombianos, por eso señor Presidente, finalizo respaldando y solicitando que la propuesta del senador Ciro Ramírez, yo saludo la posición de los Senadores del Partido Conservador, saludo la posición de otros senadores que han hablado y con los liberales y algunos independientes, que con criterio de patria han dicho no, no hemos mirado esta Reforma y el

impacto es supremamente duro, ustedes no han mirado lo de las cajas, las cajas a mediano plazo van a desaparecer, ustedes no han mirado lo del Sena, con las excepciones que se les aprobaron en la Reforma, el Sena pierde el 76% de sus ingresos y aprobar la Reforma, que quede claro, es aprobar la desaparición del Sena y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el inmediato futuro y a mediano plazo la liquidación de las cajas, por eso yo respaldo, señor Presidente la propuesta del senador Ciro Ramírez y le solicito que se vote antes que iniciar cualquier otra votación, si el Senado de la República aprueba que se abstenga, que se suspenda el trámite de esta reforma y se aplaze para la próxima legislatura.

Muchas gracias señor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Gracias, señor Presidente, yo quisiera aprovechar después de escuchar, ya han sido reiteradamente las cifras que el Senador Bernal y otros Distinguidos senadores han puesto sobre el ambiente y la discusión, cuáles son las cuentas reales que tenemos en términos de costo-beneficios, porque nos parece que en aras del equilibrio y la equidad deben mirarse con gran objetividad estas cifras que tenemos nosotros y hemos preparado, tienen como fuente la encuesta nacional de hogares en Planeación Nacional, la encuesta nacional de hogares es la fuente más confiable del sistema de información estadístico sobre el cual se construyen todos los indicadores, por ejemplo de medición de desempleo, de definición de... de ingreso en la población, para poder decir en Colombia cuantos pobres hay, cuál es la distribución del ingreso y con esa fuente hay datos que son diametralmente opuestos y que no parten de supuestos o de porcentajes de producto interno bruto, sino de realidades, ustedes saben cómo se hace la encuesta nacional de hogares, Preguntándole a cada trabajador y a cada familia por cada una de las preguntas que corresponden a un sistema de información preciso, ampliación de la jornada ordinaria; Colombia tiene 6 millones de trabajadores formales a 272.800, a 272.800 trabajadores se les reduciría el recargo del 35 al 25% a 136.400 trabajadores se les reduciría su recargo del 35 al 0%, esto nos da, basado en su estructura de ingresos con todo el factor prestacional y el número de salarios que recibe al año, que tendríamos un costo para trabajadores afectados con la ampliación de jornada de 235.200 millones de pesos y cuándo vamos a mirar, cuáles son las apuestas basados igualmente en documentos serios, creíbles y ciertos que no pueden ser refutados con el simple argumento de que no genera empleo, podemos medir cuál es el beneficio de la ampliación de la jornada ordinario en el documento que previamente hemos entregado y que significa una muestra clara de cuál es la perspectiva del nuevo empleo; por esa misma jornada ordinaria se crearían 52.320 nuevos empleos, que a salario mínimo con las prestaciones, significarían un consumo adicional de 328.151 millones de pesos, para un resultado neto costo-beneficio de 92.888 millones, recargos dominicales y festivos que mencionaba una cifra absolutamente salida de cualquier perspectiva del Senador Bernal, en Colombia hay 288.000 trabajadores que oficialmente reciben el pago por recargo dominical y festivo, la disminución del 100 al 75% significa 42.550 millones menos, frente a una generación de empleo de 31.560 empleos adicionales, con un incremento en el consumo por 197.944 millones y cuando vamos a mirar la terminación unilateral del trabajo sin justa causa por rango de años.

**Intervención del Senador Oscar Iván Zuluaga:**

Para 120.000 trabajadores, de acuerdo a los indicadores de rotación que se tienen, encontramos que el costo para esos trabajadores es de 19.680 millones de pesos y cuando aquí se dice, que con la exoneración de aportes se está destruyendo al Sena, al Bienestar no han podido entender la propuesta del articulado que establece que estos son para trabajadores adicionales que hoy no están aportando a la parafiscalidad y que de no existir esta norma, no serían empleos adicionales, cuál disminución para el Sena, al Bienestar o a las Cajas de Compensación si hemos diseñado un artículo que las blindo para que no vayan a tener una disminución, sino que corresponda a unos empleos adicionales, donde el costo de oportunidades de esos recursos como empleo adicional no

existen, cuál costo, cuál destrucción del Sena, cuál destrucción del Instituto de Seguridad del Bienestar Familiar o de Cajas, eso no es cierto, no es cierto y finalmente esa posibilidad de crear esa exoneración de aportes de parafiscalidad significaría, en el primer año 49.707 empleos en forma directa, que representarían sobre la base de un salario mínimo 311.000 millones de pesos adicionales, estadísticas construidas, repito, sobre la encuesta nacional de hogares e invito Senador Bernal si usted tiene unas cifras más confiables que sean fruto de una encuesta, de preguntarle directamente al hogar y a la familia de dónde son, pero no sobre la base de asumir unos porcentajes donde se dice que los trabajadores van a perder la cifra que se ha presentado acá, la cual no es cierta, esta es una cifra confiable, sobre la cual nos la hemos jugado a lo largo de la discusión y el debate, que le damos total credibilidad, porque se construye en forma técnica en Planeación Nacional, porque cuando hablamos de las cifras de desempleo, cuando las cifras de distribución de ingreso y de pobreza, siempre avalamos la misma fuente de información, porque esa misma fuente de información es la que va para la Organización Internacional del Trabajo, cuando de construir estadística de tipo laboral se trata, yo quiero honorables Senadores, lo vamos a dejar en la Secretaría y a entregarles a ustedes, que sobre esa base podamos definir cuál es la afectación real y cuáles son los beneficios reales y que sobre esa base se ponga el debate, porque no podemos distraer a los colombianos diciéndoles que vamos arrasar con los trabajadores, que estamos quitando su ingreso, que estamos afectando la demanda interna, no, aquí hay unas cifras que son, de hecho mirar, que el impacto de la Reforma es altamente positivo, porque va a crear 600.000 nuevos empleos para colombianos que hoy no lo tienen, para colombianos que si no se hacen estos ajustes no tendrían la posibilidad de buscar una formalidad en el mercado del trabajo que es lo que buscamos con esta discusión.

Quiero dejar esa constancia, señor Presidente para que haya claridad en la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Yo solicito que como las cifras que se presentan tienen esas diferencias tan abismales, he dejado en Secretaría el editorial de Portafolio, al que le solicito al señor Secretario General del Senado, es muy corto, se sirva darle lectura para que el Senado tenga presente el estudio que un periódico que no es sindicalista, que un periódico que se ha especializado en los temas económicos, le presente al Senado de la República, le dé credibilidad a los Senadores, yo solicito señor Secretario, que se lea el Editorial.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente, yo le entregué en el día de ayer, al doctor, al Presidente del partido conservador, al doctor Carlos Holguín, un artículo del periódico El Colombiano, del día lunes, donde da a conocer y quisiera que el Senador Holguín, porque yo se lo entregué en calidad de préstamo, también lo entregara en la Secretaría, da a conocer las 6 cifras Senador Oscar Ivan Zuluaga, que el Ministro en 3 oportunidades distintas en el periódico en El Mundo, en el periódico El Colombiano, en el periódico El Tiempo, el Consejo de Política Económica y Social en 3 oportunidades con una diferencia de dos semanas, sobre la generación de empleo, o sean 6 cifras totalmente distintas Empezamos con 104 mil, con 70 mil, hasta llegar a 504, mil pero antes habíamos pasado por 600 mil, entonces, yo también quiero señor Presidente, como el Senador Holguín no está aquí, que se deje que se anexe al acta en el día de hoy, y después Honorables Senador Oscar Iván Zuluaga le voy a hacer una interpelación con relación a lo que usted acaba de decir, para que nos pongamos de acuerdo en una propuesta porque como las cifras son de la Encuesta Nacional de Hogares yo creo que no hay ningún problema en la cláusula de recesión social.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

## Constancia

### Debilitamiento de la demanda

“En ninguna encuesta acerca de las preocupaciones de los empresarios ha aparecido el costo laboral como una variable clave”.

El proyecto de reforma laboral que avanza en el Congreso de la República impactará considerablemente la capacidad de compra de los trabajadores colombianos. La extensión de la jornada laboral hasta las diez de la noche, sin recargo adicional implicará ingresos anuales para los trabajadores inferiores en 1,1 billones de pesos a partir del 2003. La exclusión de los viáticos en el cálculo de las prestaciones legales causará un deterioro en la remuneración anual de los empleados del orden de los 600 mil millones desde el año entrante. (Adicionalmente el Sena, el ICBF y las Cajas de Compensación dejarán de percibir más de 50 mil millones anuales por esta medida). Y la disminución del recargo dominical del 100 por ciento al 75 por ciento erosionará cada año en casi un billón de pesos la paga de los trabajadores. Esto se suma al gran tijeretazo a las indemnizaciones por despido que se comentó en esta página hace un par de semanas.

Todos estos recortes beneficiarán a las empresas que hoy en día reconocen sumas superiores. El objetivo de darles estos grandes alivios a las empresas consiste—según el gobierno en que éstas a su vez aportarán a la reactivación económica generando más empleo. Pero muchos expertos no están seguros de que así sucederá.

En ninguna encuesta acerca de las preocupaciones de los empresarios ha aparecido el costo laboral como una variable clave. Figuran siempre en los primeros lugares de los motivos para queja del mundo de los negocios la inseguridad, la ausencia de crédito, o su elevado costo, y la falta de demanda. Pero nunca ha aparecido el costo del personal como un factor que explique la ausencia de inversión, el pesimismo o la falta de dinámica empresarial. Los sindicatos, que hoy en día representan a menos del diez por ciento de la fuerza laboral, no están defendiendo los intereses del común de los trabajadores sino las absurdas prebendas de unos pocos. Y sorprende que ni en el gobierno ni en el Parlamento con contadas excepciones haya voces fuertes y numerosas que moderen el exagerado recorte.

Oponerse a la reducción de estos costos laborales no hace sentido porque es cierto que en la actualidad son excesivos. Pero la sumatoria de las diversas reducciones es enorme casi tres billones de pesos por año (sin contar el ahorro en las futuras indemnizaciones), lo cual no sólo tiene un efecto nocivo en la redistribución del ingreso sino que además paradójicamente terminará perjudicando a los empresarios al quitarle a trabajadores y empleados capacidad de compra de sus productos y servicios.

Pensando en lo que más le conviene a la economía en su conjunto, más allá de los intereses de la fuerza laboral o de los dueños de los negocios, lo que hay que evaluar con más cuidado es cuál es el punto óptimo de los ajustes en los costos laborales. Sobrepasar ese límite podría terminar siendo un remedio peor que enfermedad.

*Jesús Bernal A.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Gómez Celis.

Palabras del honorable Senador Jorge Gómez Celis.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Gómez Celis:**

Gracias Presidente, yo simplemente en mi intervención en el día ayer, había dicho que dejaba la constancia, quiero explicarla, si su señoría me lo permite. Yo quiero hacer un llamado al Senado de la República, porque sobra decir que indudablemente nosotros somos la representación del pueblo Colombiano, venimos al Congreso a defender los intereses del Pueblo Colombiano, esa es la esencia, y el pueblo Colombiano espera mucho del Congreso de la República. En estos días que estuve alejado del Congreso, he escuchado muchas voces y entre ellas, es bueno traer a colación, algunas frases respecto a las reformas que están haciendo curso en el Congreso, pero yo sí quiero llamar la atención, en que el pueblo

colombiano, quienes nos eligieron a nosotros dicen que en el ayer el Congreso votaba por la dádiva, por el auxilio, hoy vota por la guillotina, si no se le aprueban los proyectos al Gobierno revocan el Congreso, eso dice el pueblo.

A veces porque lo he captado, nosotros a veces, en el Congreso cuando hacemos los respectivos estudios, maquillamos los proyectos, tal vez, para aliviar nuestras propias culpas; entonces puede ser que le bajemos por vía de ejemplo, en la Reforma Tributaria de un 7% a un 3%, que hablemos de que se le va a mejorar la situación en el contrato de aprendizaje y entonces le incluimos algunas mini Garantías o creamos algunos subsidios tratando de aliviar nuestra propia culpa, pero el pueblo no es pendejo, me perdonan la expresión, el pueblo no es bobo, y nosotros creemos que hemos contribuido mucho a lo que quiere el pueblo, no olvidémonos eso de la flexibilidad laboral no es doble vía, lo único real, es que, aquí el deterioro de la calidad de vida de la clase trabajadora es una realidad, esa es la realidad, y la gran expectativa, dizque se va generar mucho empleo, cosa que hay que dudarlo, o sea que si nosotros analizamos las cosas, el pueblo sí está atento a lo que el Congreso de la República apruebe. Yo diría que pobre el Congreso que legisla en contra de su pueblo, aquí no nos eligió el pueblo para que viniéramos a defender las políticas de un Presidente, sino a que defendiéramos los intereses del pueblo. Por eso queridos Senadores, y uno lo capta y ustedes no me dejan a mí mentir, por eso a veces el pueblo nos mira con desconfianza, por eso los políticos para hablar mal, somos, somos el tema de cafetín, somos el tema en los restaurantes, somos el tema en los pasillos y nunca hablan bien de los políticos. Porque desdichadamente nos ha tocado correr con el lastre de aprobar, al Congreso de la República, leyes en contra del mismo pueblo, y por eso otros llegan al Congreso suave, hablando mal de los políticos sin mayor esfuerzo. Yo creo que todo eso no es gratuito, yo me pregunto en este momento, cómo registrarían los medios de comunicación la noticia una vez se apruebe en este Congreso la reforma laboral, pensional y tributaria, el Congreso aprobó, el congreso malo, el congreso castiga al pueblo, el congreso no representa al pueblo, no nos digamos mentiras, esta reforma es lesiva y golpea a los más débiles de este país yo digo una cosa, yo creo que así como está presentada esta reforma laboral, que reduce a la clase trabajadora a su mínima expresión, la bomba del hambre causa más daño que los cilindros que estallan en Santander, que estallan en Colombia. Yo sí le pido a este Congreso que analicemos con mucha sensatez, yo como único Senador en compañía de mi querido amigo Hugo Serrano, único Senador liberal de Santander, yo si le pido a todo el Congreso liberales, independientes y conservadores, que antes de votar pensemos en Colombia y en la gente que nos necesita, la gente nos necesita a nosotros, espera mucho de este Senado, y es el momento de nosotros entrar a reivindicarnos con ese pueblo que espera mucho, que ha sido golpeado, con las decisiones desafortunadamente, porque las noticias nefastas en contra del pueblo, de los proyectos que a veces se aprueban, no dicen el gobierno, dice el Congreso de la República, es el momento de nosotros, es el momento decidir queridos compañeros pensemos en eso, en aquellos, en ese pueblo que nos necesita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Bravo Motta.

Palabras del honorable Senador Jaime Bravo Motta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Bravo Motta:**

Gracias, señor Presidente, así mi voz suene disonante de la que, de los que han antecedido en el uso de la palabra, siempre dentro de mi carrera política he actuado con criterios de justicia, de equidad, defendiendo los intereses de la generalidad, por eso he actuado con independencia crítica, defendiendo del Gobierno lo que le conviene a la comunidad nacional y también en los puntos que no he estado de acuerdo, pues he votado negativamente, aquí voy a estar por encima de los intereses de aquella clase de privilegiados de cuello blanco o de aquella clase de privilegiados del overol, aquí debemos actuar pensando en el País, pensando en volver a Colombia una Nación competitiva y viable, por encima de cualquier interés de bancada, de partido, hay que actuar por convicción y así lo he venido haciendo en el ejercicio de la actividad política, lo hice como Alcalde, rebelándome contra toda la hegemonía política de mi

departamento, lo hice rebelándome como Gobernador, como aspirante a la Gobernación contra toda la hegemonía Liberal y Conservadora de mi departamento del Huila y llegué al Congreso avalado por centenares de Conservadores y Liberales y gente independiente y gente de izquierda.

Aquí se trata de responsabilidad a los Gobiernos y conocer la historia, desafortunadamente por la falta de conocimiento de nuestro pasado, como he insistido muchas veces, se llega a improvisar y se llega a estigmatizar al Gobierno y dirigentes, cuando gestamos hace 45 años el Frente Nacional, consideramos que iba a ser la panacea de problemas sociales, políticos y económicos del país, si bien el Frente Nacional contribuyó a la paz política dentro de los partidos tradicionales, dejó las secuelas de inequidad social y económica en nuestro suelo patrio, o será que el Presidente Uribe es el responsable de los 27 millones de Colombianos en pobreza absoluta, ¿o será acaso, el responsable de cerca del 20% de desempleo en el país en la hora actual?

Aquí sí que tiremos la primera piedra los que no nos creamos responsables de la situación actual, se ha legislado para todos los sectores, para los de abajo para los de arriba, para los del medio, cada vez vemos cómo se ha venido empobreciendo el Pueblo colombiano, el pobre más pobre, pero también el rico más rico; pauperizando la clase media desafortunadamente en el país por las mismas legislaciones que han venido saliendo aquí del Congreso, mucho por iniciativa del mismo Parlamento y otras por iniciativa del ejecutivo, desafortunadamente muchos Gobiernos han sido blandengues en ciertas posiciones y posturas sociales y han cedido terrenos en muchos aspectos y se ha legislado muchos en muchas materias, pero hoy no los encontramos en la mejor calidad de vida del Pueblo colombiano.

Esto para decir pues que la responsabilidad se la debemos adjudicar a quienes han venido durante muchos tiempos dirigiendo nuestros Partidos, por eso las Reformas, estas que se han implementado acá tratan de contribuir a mejorar la situación de los Partidos Políticos, a reorganizarlos a que dejen de ser colcha de retazos como hoy son estas instituciones partidistas, por eso la responsabilidad tenemos que asumirla cada Quien con nuestro voto acá, y ahí están el Pueblo y la Comunidad Nacional, diciendo quiénes tienen la razón o quiénes no tendrán la razón en estos proyectos de ley. Yo simplemente creo que hay que darle una oportunidad a un gobierno nacional, que obtuvo unas grandes mayorías del pueblo colombiano, que votó con una propuesta clara en este sentido, que las elecciones Presidenciales, ahí se esbozaron una serie de medidas y en ese sentido el pueblo colombiano votó; es la última oportunidad que nos queda a los colombianos, a nuestra Nación entera, démosle esa confianza, démosle esa última oportunidad al pueblo, al Gobierno Nacional, para ver si hasta por fin, el país sale del atolladero en que se encuentra durante muchas décadas y quizá es más de 40 años.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Gracias, señor Presidente, estoy un poco acomplejado, porque yo no acostumbro a utilizar toda la potencia de mis pulmones para expresar mis ideas, yo le quería pedir a nuestros colegas, que por favor bajemos un poco el tono, porque además y a mí me están picando los oídos y además cuando se habla en esos tonos no se entiende lo que están diciendo, sí oye un tono continuo, seguido, cuya separación de palabras resulta prácticamente imposible, no sé si me estarán escuchando o ya estén todos sordos por haber escuchado lo anterior, pero de todas maneras yo quería dejar algunas constancias también, porque se ha dicho, que aquí los que vamos a votar a favor del proyecto lo estamos votando contra nuestra conciencia y contra el pueblo, que nosotros somos representantes del pulpo empresarial que les chupa la sangre al pueblo y toda la otra retahíla de la demagogia esta, a los cuales nos vienen acostumbrando desde hace 70 años.

El proyecto es bueno, es un proyecto racional, largamente estudiado, largamente discutido, los discursos que aquí hemos oído los han repetido

durante varios meses en todos los foros, sin mayor cambio original y resultamos oyendo en el Congreso; pero el proyecto, he notado por ejemplo que los opositores al proyecto hacen observaciones que indican que no se lo han leído, como por ejemplo, como explicaba muy bien el Senador Zuluaga, la teoría contra el SENA, eso quiere decir, si lo leyeron, pues lo leyeron mal y no lo quisieron entender, además es un alarido a favor del SENA, una de la entidades que más me preocupan a mí en Colombia, fue un gran invento del Partido Conservador si ustedes quieren y además tuvo un ejemplo, fue un ejemplo para América Latina, después se volvió en un recodo de clientelismo político, fue perdiendo su eficiencia y hoy día prácticamente esta cometido, se está convirtiendo en un sindicato de presión, como fue el sindicato de los ferrocarriles o el de Foncolpuertos, ahí la función del ente no parece ser propiamente la educación de los trabajadores, creo que hay unas reformas importantes y está comenzando a funcionar mejor, pero si hacemos las cuentas y aquí que hemos hablado tantas cifras, hay el cuento aquel, Senador Robledo y Senador Bernal, del tipo que le habla de unas estadísticas, pide unas estadísticas y le dice con mucho gusto patrón ¿cómo las quiere?

Porque uno puede hacer las estadísticas en la forma en que en un momento le puedan interesar y no la sueltan aquí en voz tronante y naturalmente, uno aquí indefenso como el muerto del tuerto López, como hace uno para contestar esas cifras que nos traen un poco de sorpresa, sería bueno discutir las en serio pero desde luego yo creo más en las cifras que han citado el Senador ponente; él dice el Senador Robledo que el Gobierno ha propuesto un 2% de crecimiento, esa es una demostración precisamente de la seriedad de la propuesta, cualquier colombiano que haya podido pasar por los pocos rincones de paz que hay en Colombia, notan que como inmediatamente el crecimiento económico es súbito, basta con que haya 3 o 4 meses de paz en algún rincón y vuelven los agricultores y hay una alegría, cambia la cara de la gente, solo con los viajes de las caravanas se ha cambiado la sonrisa de un montonón de gente que trabajaba por las carreteras e inmediatamente en los pueblos nota uno como, pero cómo se calcula, nos lo explicaba el Ministro del Interior, cuál de ustedes es capaz de calcular la incidencia de la voluntad de trabajo, la incidencia de la paz, la incidencia de la tranquilidad, en la capacidad de trabajo y de progreso del pueblo colombiano.

#### **Interviene el Senador Enrique Gómez Hurtado:**

El hecho de que hayan puesto el 2% indican que estos cálculos están hechos sobre esas bases lo cual le da una respetabilidad especial al proyecto, El SENA:

Son 900.000 millones de pesos al año y veíamos en las estadísticas que los trabajadores que salen con la enseñanza del SENA no encuentran trabajo, ni encuentran patrocinador, salen mal preparados, no es una buena recomendación haber salido del SENA, ojalá las mejoras que está teniendo la institución permitan que esa sea una puerta para entrar al empleo, pero hasta ahora no lo ha sido, y yo como empresario siempre las experiencias que tuve recibiendo gente del SENA, no fueron positivas con algunas excepciones, más bien prefiere uno entrenarlos uno mismo que recibir una persona que viene mal entrenada y a veces con bastantes vicios y torceduras en la manera de prestar su trabajo.

Pero bueno, eso no sé esta discutiendo, se va acabar el Instituto de Bienestar Familiar, eso fue un invento reciente que entre otras cosas, a mí no me preocuparía mucho que se acabara, porque se prestó también para un manejo de los dineros públicos que no siempre es fácilmente defensible, fue un instrumento de política, las canalizaciones de esos dineros y las justificaciones de esos giros no han quedado suficientemente claras, ojalá los podamos mejorar, pero el proyecto no va ni contra lo uno, ni contra lo otro y por último el gobierno asume la responsabilidad de cumplir con lo que prometió en la campaña electoral, ha venido cumpliendo lo que prometió y en la medida en que lo ha venido cumpliendo, el respaldo popular sigue creciendo, hace una propuesta, hace una apuesta, hace una oferta, toma una actitud frente a la opinión colombiana, yo tengo un plan integral de desarrollo y el plan es integral, ocupa todos los espacios, porque no se puede arreglar este pedazo, sin arreglar el otro, porque los vasos comunicantes de la economía no son aislables, no son cortables, lo

que se hace en una parte, de todas maneras, repercute en otras de tal manera que hay un plan integral, pero ese plan integral comienza por un factor, en el cual hemos discutido mucho acá, que es el factor que aquí no han tratado todos los defensores de los trabajadores, el factor de la recuperación de la Paz pública.

El factor de la recuperación del derecho de los colombianos a poder trabajar en paz, el derecho de los colombianos de poder tener ideas, de poder montar una empresa sin que lo secuestren, montar una empresa sin que tenga que estar pagando las vacunas, recuperar ese factor fundamental, porque aquí el gran desempleado de Colombia no es el empresario que ha tenido que irse del país, que lo hemos arruinado a base de impuestos también, en donde las condiciones de trabajo para el capital son de las más perjudiciales que hay en el continente, la oferta de posibilidades que Colombia está presentando, frente al flujo internacional de capitales, es una oferta pobre, es una oferta que no es atractiva y el factor básico de esa falta de atraktividad, está en el factor del orden público, quien quiere que haya empleo si el que monta fábrica, el que hace cualquier pequeño negocio en el más recóndito de los pueblos, inmediatamente está señalado como objetivo militar, hay ahí un plan integral que comienza con la recuperación del orden público, recuperado el orden público probablemente todos estos índices van a tener una manifestación muy sustancial, como lo hemos podido comprobar en cualquiera de los lugares o en los momentos, el Valle del Cauca tuvo un rato de paz, casi un año de paz, inmediatamente recuperó su fuerza.

Naturalmente volvieron otra vez los señores del ELN a evitar que ese resurgimiento de la economía se produjera, por eso yo voy a votar positivamente la reforma, no voy hacer llamamiento de tipo demagógico como decía muy bien el Senador Gómez Martínez, para aquellos colombianos que ya encontraron una estabilidad laboral a costa de la cantidad de colombianos que no reciben empleo, porque la famosa estabilidad laboral, las conquistas laborales han llevado a una serie de aberraciones y de galimatías en materia de derecho laboral que hacen para el empresario verdaderamente laberíntica la posibilidad de encontrar los caminos claros del progreso, esas conquistas que nos han llevado a Foncolpuertos, que acabaron con los Ferrocarriles, que están acabando con Ecopetrol es la más grande compañía del país hoy día prácticamente inviable gracias a las conquistas laborales que hacen que los colombianos vayamos a tener que importar petróleo porque no hemos sido capaces de desarrollar con esa compañía una capacidad de penetración del suelo, que nos recupere las reservas que se están perdiendo, por ese mismo camino va Telecom, en cambio hay que legislar para los que no están empleados, estoy completamente de acuerdo con la afirmación del Senador Gómez Martínez, porque no pensamos en ellos, ellos son los que necesitan que se le dé una esperanza para que puedan entrar al mercado del trabajo, esas son las razones que me impulsan a votar favorablemente el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Para hacer ese comentario, en tono muy calmado al Senador Gómez Hurtado, en ese sentido las cifras se pueden discutir y yo podría en gracia de discusión tomar las del Senador Oscar Iván Zuluaga, aceptamos que esas son las ciertas, eso es un hecho, hay un golpe a los trabajadores en esa suma, lo del nuevo empleo es una suposición, una sospecha, una esperanza, un sueño, pero no pasa de ser eso, y fue lo mismo que nos dijeron cuando se tramitó la Ley 100, es decir llevamos 13 años en que los golpes son certeros, Senador Gómez Hurtado con estas políticas y el progreso es un sueño y no lo vemos porque el país está destruido. Y mi segundo comentario es este, no veo porque es estos debates son sobre economía, se deja un poco y eso me molesta francamente, Senador Gómez Hurtado, un poco en el aire la idea de que quienes asumimos estos puntos de vista tenemos como una actitud proclivia hacia el secuestro, la extorsión, y el asesinato, yo pediría que en eso fuéramos muy juiciosos, porque el hecho de que tengamos diferencia en lo económico, no quiere decir que no podamos coincidir en el hecho de que no estamos de acuerdo con ese tipo de prácticas, y que por supuesto esas prácticas, afectan negativamente también el desenvolvimiento económico, lo que pasa es que hoy aquí, lo que estamos es hablando de economía, entonces uno se

centra en ese terreno, pero realmente es un poco aburridor que a uno le amarren una cosa con la otra, porque repito, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

Gracias, señor Presidente, en la sesión de ayer manifesté claramente, como a mí me había impresionado sobre manera, la exposición de la Senadora Piedad Córdoba, la del Senador Bernal y la del Senador Robledo cuando se inició la discusión de este proyecto de ley, y dije con claridad que antes esas exposiciones documentadas, basadas en cifras, que mostraban hechos aparentemente contundentes, yo pedía que a la bancada conservadora, por lo menos, se le diera una información y que el Gobierno tuviese una respuesta igualmente contundentes, y unas explicaciones suficientemente claras, y unas argumentaciones claras y dije, porque aquí el senador Gañiría hizo una alusión a la falta de coherencia entre las posiciones y los votos.

**Interviene Carlos Holguín Sardi:**

Y claro, me sentí aludido, yo no fui coherente en el tema de las Contralorías, y lo dije de frente, lo deje claro, dije no estoy de acuerdo pero voto por una coherencia política y por disciplina política, y eso es posible hacerlo, cuando se trata de cuestiones de clase, de pan comer, de segundo orden, de un puesto más, de un puesto menos es decir, pero no es posible por supuesto hacerlo cuando se trata de cuestiones que tocan ya con las convicciones con las doctrinas con los principios y allí por eso, reclamé del Gobierno una argumentación suficientemente fuerte para refutar los argumentos de la oposición, para que de esa manera, pudiese tener tranquilidad de conciencia para votar un proyecto de ley tan importante como este y de esta naturaleza, una cosa es hacer cualquier diablura en el tema de personerías y enredar de pronto las cosas, otra cosa muy distinta, es hacer una diablura en un tema en donde esta en juego el empleo o el desempleo de millones y millones de colombianos, por eso mi coherencia senador, yo puedo ser, y debo ser, y tengo que ser, necesariamente coherente. Hicimos la reunión esta mañana con el señor Ministro del Trabajo, fue una reunión muy amplia, allí surgió también, y tengo que distraer al Senado con la venia de ustedes, cinco minutos, surgió el tema político, que también lo había dejado esbozado ayer en mis dos intervenciones, tanto en la intervención sobre el proyecto de endeudamiento, la ley de endeudamiento, como sobre esta ley, y es que como podemos contactarlo aquí, aquí en esta alita de este lado de acá, generalmente nos mantenemos full, aquí generalmente estamos los 30, los 28 y eso no se compadece con lo que se ve en el resto del escenario, y especialmente con nuestros aliados más cercanos en la política de Gobierno y en el apoyo al Gobierno, y entonces queríamos, pero qué ocurre, que el Gobierno a cada rato, anda por ahí haciendo como coqueteos por otros lados, y dice, no, el uribismo, la bancada mayoritaria y nos engloba a todos, y resulta que yo también soy coherente con lo que firmo, y con lo que escribo, y yo hice la adhesión a nombre de mi partido, a la Candidatura de Álvaro Uribe Vélez, diciendo en una comunicación que lo hacía como Partido y en la Seguridad de que él respetaría como Presidente la Institucionalidad del Partido que lo estaba apoyando en ese momento, y él respondió a esa carta, también por escrito, diciendo que compartía plenamente la preocupación, de que uno de los esfuerzos fundamentales tenía que ser el respecto a las Instituciones y a las institucionalidades, por eso esta mañana muchos Colegas y compañeros hicieron reclamos airados, no para que nos den un puesto más, no para tener un Ministro más o menos, sino simplemente para que se nos reconozca como Partido, con la propia individualidad, con la personalidad que nos caracteriza a nosotros, no queremos puestos más, ya salió RCN a decir que estábamos tumbando al Ministro del Interior para tener dos Ministros, no, definitivamente no, simplemente lo que sí necesitamos y lo que sí seguimos exigiendo, es que cuando se hable del uribismo, se hable del uribismo, pero se hable del partido conservador como una cosa distinta del uribismo, porque además nuestra adhesión a Álvaro Uribe no

es una adhesión a la persona de Álvaro Uribe, es una adhesión a los programas, a los propósitos, a lo que él le propuso al país y con lo cual él obtuvo la inmensa solidaridad del partido conservador y la mayoría suficiente para llegar a la Presidencia de la república, pero no es a su persona, estaremos con él, en tanto él, sea consecuente y coherente con la posición política que inspiró nuestra adhesión, el día que él abandone estas tesis, obviamente no estaremos con él, así él siga siendo Álvaro Uribe Vélez, y eso lo queremos dejar claro, aquí no hay adhesión a persona, hay una adhesión a unas políticas, a una propuesta de Gobierno y en razón de esa adhesión a esas propuestas de Gobierno, que también en ese mismo documento del 14 de abril del año 2002, enumeradas taxativamente en 12 puntos distintos, estamos aquí en este tema de la reforma laboral, porque este tema fue de los temas que se discutieron en esas conversaciones, que se iniciaron en presencia del Senador Manzur y del Senador de entonces Juan Gabriel Uribe, y que continuaron durante más de, cerca de un mes, porque la adhesión nuestra no fue una adhesión a un contrato de adhesión, sino, nunca se trató el tema burocrático, nunca, para nada, ni de parte nuestra ni de parte de él.

Pero se analizaron a fondo muchísimos de los temas y de allí ustedes me han visto, bastante reservado en el tema del referendo, porque en esa ocasión discutimos el referendo, y yo le dije al entonces candidato, muchísimas veces que el referendo tenía demasiados riesgos, era demasiado costoso y que nosotros habríamos preferido unos mecanismos distintos para hacer la reforma política, reforma política con la cual estábamos absolutamente identificados, pero también teníamos una discrepancia, porque para él la reforma política básicamente era el Congreso, era una reforma del Congreso, para nosotros la reforma política es una reforma integral, que parta del origen mismo del poder político que son la opinión pública, que se organicen partidos, que se expresen elecciones, que en razón de los resultados de esas elecciones obtiene una participación en el poder político, etc.

Y ahí vamos, dando la lucha por esa reforma política; pues bien, porque estamos en ese compromiso de política, porque estamos en un compromiso ideológico y programático estamos aquí es este tema de la reforma laboral, y ante argumentos tan bien presentados, como los que se presentaron por la oposición en el primer debate, no podíamos nosotros callarnos, taparnos los oídos y seguir simplemente, nos vamos por ahí, por encima de todo, no nos conmueve, vamos por un acto de disciplina política a apoyar la Reforma Laboral cuando aquí hay situaciones distintas a uno o dos puestos o cosas por el estilo, hicimos entonces el análisis y encontramos que el tema o el dilema frente al que estamos, es evidentemente, empleo ó desempleo, crecimiento o decrecimiento, empleo, los que tienen empleo hoy son unos privilegiados en Colombia, somos unos privilegiados en Colombia, somos, los que no tienen empleo, por distintas circunstancias, no tienen empleo, tienen que ser el objeto principal de nuestra preocupación, aquí no puede venir mi Partido, por lo menos, cuyo himno reza igualdad sin privilegios.

Caro y Ospina escribieron hace, igualdad sin privilegios como justicia razón, aquí no puede mi Partido defender el privilegio de ser empleado, ni los privilegios que trae como consecuencia estar uno empleado, ese es un privilegio muy grande, aquí tenemos que venir a ocuparnos de los desempleados y este proyecto, en primer término, en principio, trae una cosa que puede tener una duda de si funciona o no, pero por lo menos tiene una sana intención, que es que por primera vez en Colombia se trata de establecer un subsidio o, al desempleo, algo por el desempleo, pequeño, naciente, muy débil, puede decirse lo que se quiera, pero al fin, por primera vez, un Congreso en Colombia, va a decir algo por el desempleo, ojalá tuviéramos las condiciones económicas para llegar al seguro del desempleo, ese sería el ideal, ojalá las condiciones económicas y las condiciones culturales que tienen los Países desarrollados para eso, pero aquí estamos todavía lejos de eso, pero que hoy avancemos con unas disposiciones para un subsidio al desempleo, para empezar a ocuparnos del desempleado, ese es un paso trascendental, es un paso histórico, un paso en el cual no se puede equivocar ni mi Partido, ni el Congreso, en no darlo, porque vamos a darle por primera vez, un mensaje de que la clase política está más ocupada de los desempleados, que de los privilegios de los empleados.

Crecimiento o decrecimiento, por supuesto el crecimiento económico como lo ha dicho el Senador Andrade, no se debe a una Reforma Laboral, ni se puede pretender, que la Reforma Laboral va a disparar el crecimiento económico, pero no hay duda, de que en un mundo altamente competitivo, globalizado, como es el mundo de hoy en día, condiciones laborales desfavorables hacen imposible la competitividad y por tanto hacen imposible el crecimiento, y resulta que en toda América Latina solamente Panamá y Colombia tienen jornadas ordinarias de 12 horas, no más; todos los demás países tienen jornadas ordinarias distintas, entonces uno dice bueno, ¿crecimiento o decrecimiento?, obviamente votemos por el crecimiento y si todo el mundo anda en jornadas ordinarias distintas y esto es un documento de la OIT, que lo tengo aquí a la mano, no es un documento que me haya inventado, aquí está documentado, que solamente Panamá y Colombia en toda América Latina tienen jornadas de 6 a.m. a 6 p.m., como jornada diurna, jornada sin, evidentemente es una lástima, y es muy doloroso, que los privilegiados de hoy, empleados que tienen derecho a que si trabajan después de la 6 de la tarde, les paguen un 35% adicional, es muy doloroso que vayan a perder ese privilegio, horriblemente doloroso, ojalá no tuviéramos que pasar por allí.

Pero entre mantener ese privilegio para esos 200.000, que según los datos del Senador Bernal, trabajan en jornadas nocturnas, 200.000 ó 600.000, no recuerdo, tendría que buscar aquí, la cifra, en el documento, entre mantener ese privilegio y darle competitividad al país para tener unas condiciones de legislación laboral, más cercanas a lo que es el contorno, pues yo me inclino por lo segundo y le recomiendo a mi partido que se incline por lo segundo, por no defender ese privilegio y en cambio, ver si de esa manera, ver, cómo un sueño cómo una ilusión; algún político inglés decía que la política es la construcción permanente de utopías, Senador Robledo, así sea una utopía, pero apuntémoslos al sueño de darle empleo, de ver si puede haber desempleo, porque es muy fácil hacer oposición contra un proyecto y decir que es malo, que es malo y que es malo, pero no proponer alternativa distinta, yo creo y cito el caso de la jornada ordinaria como un ejemplo, únicamente, de algo que muestra inequívocamente, que el proyecto opta entre empleo y desempleado, entre crecimiento y decrecimiento por el desempleo o el desempleo y el crecimiento económico y en ese dilema, obviamente yo me apunto y le recomiendo a mi bancada y a los amigos que nos apuntemos por el crecimiento y por el empleo. Me impresionaron, pues además de eso, porque si ella siente admiración por mí, yo sí que debo sentir admiración por Piedad Córdoba y yo sí que tengo hacia ella motivos de particular admiración, aprecio y reconocimiento, estamos años luz de encontrarnos ideológicamente por supuesto, pero sus valores, su claridad, su definición es respetable y yo la he respetado siempre y por eso me impresionó tanto sus cifras y tuvo la gallardía y la generosidad de entregarme su documento, para que yo mirara y pasé largas horas de esta madrugada analizándola y claro como ya se decía aquí, las estadísticas sirven para todo y sirven para todo y sirven para probar lo que a uno le interesa probar y siempre está el cuento del vaso medio lleno o medio vacío, de todas maneras, pero si hay tanto en la presentación de la Senadora Piedad Córdoba, con el documento del Senador Bernal, una situación que por supuesto estoy seguro que la han planteado con la mejor intención y por la fragilidad con que nosotros los congresistas, tenemos que avocar este tipo de temas.

El documento del Senador Bernal es un documento preparado por su UTL, con un esfuerzo inmensamente grande y admirable, ojalá yo pudiera tener una UTL que me hiciera un estudio como este y la UTL dice: comentario UTL, yo quiero felicitar a esas personas, en estos días talvez la Senadora María Isabel Mejía mencionaba, de cómo no se citó a la Comisión de Conciliación para que cosa era, pues tengo que decir que esas muchachitas de la UTL se pasaron el viernes por la noche, después del atentado de Germán Vargas Lleras, volvieron aquí el sábado, trabajaron todo el domingo, para que el domingo por la tarde tuviéramos un proyecto de acta de conciliación porque no había tiempo para que no se pudiera hacer el acta y fue eso, 3 o 4 muchachitas y un muchachito de las UTL de alguno de nosotros, bueno sirva de eso, porque además para el reconocimiento que le estoy haciendo a la UTL del Senador Bernal, pero ellos parten, el Senador Bernal y la Senadora Piedad Córdoba, de unos supuestos, que por supuesto son bien intencionados, hay 6 millones de trabajadores, 1 millón, supone el Senador Bernal, 1 millón no reciben

dominicales, si altero es simplemente citando un ejemplo, pero son supuestos, supuestos bien intencionados, respetables, el documento que nos presentó esta mañana en la junta, el Senador Oscar Iván Zuluaga, sobre la misma relación costos beneficios, entre los costos de la reforma laboral y los beneficios, es un documento que también debe ser discutible y puede tener fallas, pero, por lo menos tiene, un asidero en unas encuestas de hogares, realizada probablemente con todos los defectos que tienen las encuestas de hogares, pero que hay algo objetivo, no fue que nos imaginamos o suponemos que hay 1 millón o que hay 230.000 o 450.000 no, es que en el tema de ampliación de jornada 6 millones de trabajadores formales, hay 272.000 trabajadores con recargo del 35% y 136.000 con recargo del 25%, y eso tiene una base cierta, obviamente entonces al Senador Bernal el millón de afectados le da una cifra y una cifra muy grande y estoy seguro de que él lo ha presentado con la mejor intención, con la mejor buena fe, no con animo de engañar ni de exagerar, ni nada por el estilo era lo que tenía a la mano para poder presentar un documento que vuelvo a repetir es serio.

Pero al Senador Oscar Iván sobre unas cifras distintas basadas en una investigación; lo mejorcito que hay en el medio pues le da otra cifra completamente diferente; ya no es el millón sino que son \$235 mil, todavía inmensamente costoso, pero ya son cosas distintas, si se cumplen los supuestos, supuestos por supuesto, ideales sueños, que esa decisión de la ampliación de la jornada va a producir tantos empleos ese costo de \$232 mil tiene un beneficio de \$100 mil por el otro lado. Yo no lo interrumpí en las 5, 7 intervenciones que usted ha hecho Senador: yo estoy haciendo una cosa muy en tono menor en la forma más respetuosa posible, y le rogaría el favor de que me permitiera tratar de redondear un tema en el cual yo no soy experto, como lo es su señoría por que ha manejado cifras laborales siempre, en fin, entonces aquí hay una diferencia de metodología, y el resultado final de la exposición que nos dieron el Ministro y el Senador Oscar Iván Zuluaga en la junta de esta mañana, donde también como pasan en el Senado casi lo dejamos hablar a última hora hubo que meter al Senador Iván Zuluaga, para que lo oyeran cuando el objeto de la junta era ese, pero, aquí nos pasa siempre eso, nos oímos entre nosotros y nunca oímos a la contraparte, y generalmente hay muchos que sostenemos que la única verdad es la nuestra, es la que uno sostiene, y que no hay nada distinto de lo que uno está diciendo y aquí hemos visto varios casos de estos. Cuando yo oigo esas cosas sobre todo de algún Senador que no está aquí presente y por eso no lo menciono hoy, está ausente, pues siempre me pregunto hombre eso de creer lo que uno sostiene es lo único que vale, pues eso puede ser la ley del monte: pero no es la ley de la democracia, puede tener validez allá, pero aquí no, aquí es con argumentaciones con convencimiento, con consensos o último término con mayorías.

Ideal que esto se hubiera podido consensuar, pero cuánto tiempo gastó el Gobierno de Pastrana en las famosas comisiones de conciliación social que funcionaban aquí en la biblioteca Luis Angel Arango, y a las cuales fuimos durante meses y meses y meses y se desgastó primero el Gobierno y cuando ya fue usar de sus mayorías para hacer lo que tenía que hacer, ya no tenía mayorías, Uribe no está cometiendo ese error no descarta la concertación, la prohija probablemente, acepta que se adelante, pero mientras tanto vamos tomando decisiones. Y ahí las decisiones son costosas, y las toman las mayorías asumiendo unas responsabilidades, y unas responsabilidades gravísimas sin duda alguna, porque si aquí fracasamos obviamente, obviamente la responsabilidad va a ser muy grande para estas mayorías y va a ser muy grande para mi Partido, que gratis esta fracasando, que gratis esta dando ese apoyo, sin pedir nada a cambio, pero en el convencimiento de que está optando por una cosa que es importante para el país por el crecimiento y por el empleo.

Ahí surge una gran duda, y es que este Ministro de ahora es el mismo que nos metió en la Ley 50 y en la Ley 100; y entonces uno sí que se pone escamoso, y sí que empieza a sentirse preocupado, sobre todo cuando le dicen, mire doce años después de la Ley 100, estamos en una tasa de desempleo del 21%, yo quiero decir que cuatro años después de la Ley 50, estábamos en una tasa de desempleo del 8%, la más baja del país en los últimos 50 años, ese fue el resultado en 1994. Teníamos una tasa de desempleo del 8%, cuatro años después en el 98 teníamos una tasa de

desempleo del 16%, y cuatro años después en el 2002, estamos en el 18, 20% menos mal que no se nos volvió a duplicar era previsible que nos ocurriera en el cuatrienio pasado, era que si del 90 al 94, que del 94 al 98 se había duplicado del 8 al 16, del 98 al 2002, habría podido duplicarse de nuevo y podría estar en el 32 el desempleo, gracias a Dios que esa disparada se logró por lo menos parar, ese es uno de los grandes logros del Gobierno de Pastrana que no se lo quiere reconocer el país, pero si hubieran seguido las condiciones económicas del 98, el desempleo en sana lógica debía haberse vuelto a duplicar como se había duplicado entre el 94 y el 98, en sana lógica con las mismas condiciones económicas, el desempleo tenía que haberse duplicado como se había duplicado en el mismo período anterior.

Entonces todo por cuenta de la Ley 50 o de la Ley 100, no honorables Senadores, allí hubo otras cosas, y otras cosas que tendremos que analizarlas con cuidado en su oportunidad y en razón de que el efecto inicial de la Ley 50 fue ese, no solamente la ley por supuesto, pero que llegamos al desempleo más bajo del país en razón de eso hoy yo afirmo, para mí y para mi conciencia únicamente, que tengo confianza en lo que el Ministro está haciendo, que no hubo tal equivocación monstruosa y que hoy puedo abrirle ese compás de confianza para que obtengamos unos resultados, unos resultados que de verdad, pues a ratos parecen ilusiones, utopías, pero más que eso son necesidades, a que necesitamos que el país tenga 1.800.000 empleados nuevos, empleos nuevos de aquí al año 2006 de eso por supuesto la mayor parte la tiene que dar el crecimiento económico, no otra cosa y ese crecimiento económico depende fundamentalmente de la seguridad, de la seguridad pública, de la seguridad legal, de la seguridad económica, de la seguridad fiscal, porque no hay nada que atente más contra las posibilidades de crecimiento de un país que la inseguridad.

Los tigres asiáticos tuvieron el crecimiento que tuvieron porque eran unos países seguros, aun cuando tenían al lado el monstruo del comunismo de Mao Tsé-Tung, ahí al lado; pero Corea estaba creciendo porque ofrecía seguridad legal, primero que todo, todo el mundo sabía cuáles eran las reglas de juego y que esas eran las reglas de juego inmodificables, tenía seguridad en la justicia, tenía seguridad en la legislación, etc. Muy bien. Ese es el sueño y a ese 1.800 mil que por supuesto lo fundamental es el crecimiento económico debe contribuir en una proporción significativa cada uno de los cuatro aspectos fundamentales donde esta ley toca, la ampliación de la jornada, los recargos, el régimen especial de aportes, las indemnizaciones y los contratos de aprendizaje, y no voy a referirme a cifras, de cuanto debe aportar cada uno, pero la mezcla de todos esos factores debe servir para que con una lógica económica y jurídica y con una seguridad jurídica de que esa va a ser la legislación laboral vigente, para esos nuevos empresarios, para esos microempresarios, para esos generadores de empleo, para esa gente que va a dar empleo, se pueda llegar cerca de esta meta. Dios quiera ayudarnos a que sea así, Dios quiera, es una utopía, es un sueño, pero estamos obligados a soñar, ante el drama atribulado del desempleo en Colombia no tenemos otro camino distinto que el de soñar con unas metas y unos ideales, y después de ese sueño, levantarnos a poner los pies sobre la tierra y a trabajar para que ese sueño se realice y eso es lo que estamos haciendo hoy; soñamos en una meta y trabajamos para poner las condiciones para que esa meta sea realizable.

Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:**

Yo soy nuevo en el Senado, pero quiero expresar que ojalá el tiempo se nos midiera a todos en la misma proporción, y no hubiese privilegios en la extensión del tiempo, dependiendo del parlamentario que intervenga; aunque reconozco las garantías que he tenido por parte de la Mesa Directiva cada vez que lo he solicitado, pero cada vez me han fijado un límite de tiempo y aquí dependiendo del personaje habla horas.

Segundo, de dónde es la fuente de los datos míos, no corresponde a la UTL corresponden al desagregar el producto interno bruto, y al desagregar cómo se dan los factores económicos en el salario. Yo quiero decirle a los Senadores que no hay que hacer ninguna disquisición teórica sobre los salarios: el valor de la remuneración de los asalariados no necesita ir a una

encuesta, está en las cifras del producto interno bruto y al desagregar la remuneración de los asalariados cada ítem tiene un porcentaje en la elaboración de la remuneración de los asalariados, por ejemplo, los 87 billones de pesos que ganan los asalariados públicos y privados todos en Colombia, los dominicales y festivos tienen una incidencia en eso de un 7°, las horas extras en ese desagregado tiene una incidencia de un 9°, y si ustedes desagregan eso van a encontrar que la cifra es el balance y las cifras económicas que sobre el producto interno bruto están presentadas, no es una encuesta, no es una utopía, no es un cálculo, no es una ilusión, no, desagreguen del rubro, de la remuneración de los asalariados frente al producto interno bruto un 7°, que valen los dominicales, un 9° que valen las horas extras, está incluso cuantificado el valor de la indemnización de los Colombianos.

Entonces ustedes miren y desagreguen de los 87 billones que vale la remuneración de los asalariados cuál es la incidencia en cada uno de esos ítem, simplemente tienen que hacer esa operación que es sencilla, que no es especulativa, que son cifras que están ahí, ahí en el balance del producto interno bruto en Colombia. Entonces no corresponde a eso a que sea una especulación de la UTL a pesar del reconocimiento, le agradezco al Senador de la UTL, aunque reconozco que la UTL trabaja, pero no es simplemente mirar el producto interno bruto y sacar las cifras, esa es la multiplicación. Por qué coinciden las cifras de portafolio, el periódico *El Tiempo*, por Dios, donde menos tenemos acceso quienes provenimos de Movimientos Sindicales de Portafolio o de *El Tiempo*, el Ministro me decía hace un rato, no, es que usted es la fuente de portafolio, yo dónde, de Portafolio a mí no me seca, entonces por qué coincide, porque es una operación matemática, porque es una operación matemática, porque es una operación aritmética, a ellos les da lo mismo que me da a mí, o lo mismo que les puede dar a ustedes si ustedes hacen la multiplicación de la incidencia. Entonces qué es más especulativo la encuesta de hogares o las cifras que el producto interno bruto dice sobre el pago de los Colombianos y el desagregado que ya está definido que las horas extras es un 9°, que los dominicales es un 7°, que cada uno de los ítem tiene su propia desagregación.

Entonces simplemente hacer una operación, por eso la pérdida sí es de 8 billones 690 mil; ahora si lo van a votar, háganlo, pero no traten de tapan el sol con una mano, háganlo a conciencia de que le están quitando a los colombianos 8 billones 690 mil, y ¿como así que un privilegiado es el que se gana 4 horas extras? ¿El celador del conjunto donde ustedes viven? ¿ese es el privilegiado? El que le toca completar con su sueldo trabajando horas extras y dominicales para ver si logra darle la comida a sus hijos, ese es el privilegiado al que hay que quitarle para generar un empleo, no, así no le guste al Senador Enrique Gómez yo tengo que hablar duro porque me indigna lo se diga contra esos pobres trabajadores a los cuales se les va a arrebatar una cifra tan brutal, como la que se pretende en esta reforma.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos:**

Gracias, señor Presidente, en realidad son dos proposiciones, la primera es que se decrete la suficiente ilustración en cuanto al debate, para mañana proceder a votar el articulado conforme a una proposición sustitutiva la del doctor Bernal que dejó en la Mesa Directiva.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

Me parece que el debate general se hizo hace rato, se cerró y aprobó y se votó la proposición con que termina la ponencia, estábamos en

discusión del articulado y usted con muy buen criterio y creo que en eso lo respaldó la plenaria, dijo que no iba a discutir artículo por artículo, sino que discutíamos en bloque y después conveníamos la forma de votación. Creo que lo que se está haciendo es cerrando la discusión ya para empezar a votar mañana.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 206

Aplazar para el jueves 19 de diciembre el debate del articulado del Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (Acumulado 07 de 2002 Senado).

*Miguel A. de la Espriella Burgos.*

18.XII.2002.

Por Secretaría se dejan las siguientes constancias para que sean insertas en el acta.

#### Constancia

En relación con el Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara, conocido como **Reforma Laboral**, dejo Constancia de mi voto **Negativo** a todo el proyecto de ley.

Considero que las condiciones de los asalariados no es la mejor que les permita hacer grandes sacrificios monetarios en aras de lograr la recuperación económica y reactivar la económica del país, la Flexibilidad laboral planteada en el proyecto no es de **Doble Vía**, por cuanto el único sacrificio es de la clase trabajadora dueño de la pobreza, mientras que los dueños de la fortuna en nada se están comprometiendo; es bueno advertir en compañía del Senador **Hugo Serrano Gómez**, que el proyecto solo crea la EXPECTATIVA de generación de empleo a favor del pueblo colombiano, riesgo que dadas las circunstancias y experiencias pasadas no debemos correr.

El escaso aumento salarial, la pérdida de las horas extras diurnas y nocturnas, y la eliminación del recargo nocturno, la ampliación de la jornada laboral, como también el aumento en el número de cotizaciones, el aumento de la edad de pensión que nos trae la Reforma Pensional, acompañado del Abanico de Impuestos de la Reforma Tributaria no es la **Ancheta Navideña** que espera el pueblo colombiano del Senado de la República.

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2002.

Presentado por,

*Jorge Gómez Celis,*  
Senador de la República.

\* \* \*

#### Constancia

Dejo constancia que me retiro del recinto a la 1:00 p.m. y me reintegraré a las 5:00 p.m., la razón es que debo asistir a citas médicas y odontológicas.

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

18.XII.2002.

#### Constancia

El suscrito Senador Jesús A. Bernal A. Deja expresa constancia de su voto negativo a la solicitud del gobierno, para que el Senado le apruebe un cupo de endeudamiento, del orden de US\$16.500 millones, para financiar mediante ese mecanismo el faltante del Plan de Desarrollo, aun no presentado a esta Corporación ni mucho menos aprobado. Este mecanismo ha sido tradicionalmente utilizado por los sucesivos gobiernos, lo que indica que las promesas acerca de modificar los comportamientos, son pura palabrería.

Desde hace varios lustros se viene promoviendo la estrategia de financiar los planes de desarrollo, acudiendo a los empréstitos internacionales, con resultados bastante negativos que están a la vista de todo el mundo. Dicha estrategia ha fracasado rotundamente y el país cada día está más distante de los niveles de desarrollo alcanzados en los países avanzados y, a la vez, cada vez más endeudado. Una tras otra pasan décadas perdidas, sin que los dineros que ingresan a las arcas oficiales, provenientes del crédito extranjero, hayan jugado un papel progresivo, en beneficio del desarrollo nacional.

Hoy día, la mayor parte de esos recursos se destinan a cubrir gastos de funcionamiento del Estado o, peor aun, a pagar el servicio de la deuda pública. No es gratuito que la cifra consignada en la exposición de motivos –US\$15.966 millones– como servicio de deuda externa, para los próximos cuatro años sea bastante parecida a la del cupo solicitado, lo cual muestra que por más que cancelemos cumplidamente las obligaciones crediticias, estas siguen creciendo, convirtiéndose en una deuda eterna. Pudiera ahondar en muchas más razones para oponerme a que el país continúe avanzando por el despeñadero de cifrar sus esperanzas de progreso en el financiamiento externo o interno, que para el caso da lo mismo. Bástenos para finalizar insistir en que los capitales foráneos, no vienen a estas latitudes a resolver nuestras afugias, sino las de ellos, derivadas de la baja rentabilidad de esos capitales en las economías desarrolladas, donde, al contrario de nosotros, abundan los recursos.

*Jesús A. Bernal Amorocho,*  
Senador de la República.

Siendo las 5:58 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 19 de diciembre de 2002, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO RAMON OTERO DAJUD*